



Tipo de documento: Tesis de Maestría

Título del documento: La persistencia de los techos de cristal : mujeres y gobernaciones en Argentina (1983-2015)

Autores (en el caso de tesis y directores):

Luciana Berman

María Inés Tula, dir.

Tiffany Barnes, co-dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2021

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



Luciana Berman

LA PERSISTENCIA DE LOS TECHOS DE CRISTAL: MUJERES Y
GOBERNACIONES EN ARGENTINA (1983-2015)

Tesis para optar por el título de Magíster en Gobierno

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires

Directora: María Inés Tula

Co-directora: Tiffany Barnes

Buenos Aires

2021

RESUMEN

Este trabajo de investigación se propone avanzar en la comprensión de la participación política y electoral de las mujeres en la competencia por los cargos ejecutivos electivos en siete provincias argentinas (Buenos Aires, Catamarca, Entre Ríos, Río Negro, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego) entre 1983 y 2015. En particular, se buscará 1) explicar cuáles son los contextos favorables y desfavorables para el acceso de las mujeres a los cargos ejecutivos electivos en las provincias argentinas para el período 1983-2015; 2) determinar el desarrollo histórico en la constitución de las boletas partidarias para los cargos de gobernador/a y vicegobernador/a entre 1983 y 2015, prestando especial atención a si se ha incrementado o no la participación de las mujeres en ellas; 3) estudiar si los alcances de las medidas afirmativas en los ámbitos legislativos nacionales y subnacionales se extendieron a las candidaturas ejecutivas subnacionales; y 4) caracterizar los liderazgos partidarios de los partidos que impulsaron a mujeres como candidatas a gobernadoras.

Esta investigación busca responder los siguientes interrogantes: ¿de qué modo se han comportado los partidos políticos en cuanto a la promoción de la participación de las mujeres en elecciones ejecutivas provinciales desde las primeras elecciones subnacionales celebradas inmediatamente después de la última dictadura militar argentina (1976-1983)? ¿Qué factores inciden en el armado de las fórmulas ejecutivas y cuáles son las condiciones que lo favorecen? ¿Las medidas afirmativas que promovieron a nivel provincial implicaron un avance en la participación de las mujeres en los cargos ejecutivos electivos? En otras palabras, ¿las medidas implementadas para avanzar en la igualdad de género significaron un avance en cuanto al pluralismo político de la provincia?

A partir de la recopilación de todas las fórmulas ejecutivas presentadas en cada provincia en los comicios que se celebraron entre esos años y la realización de veintiún entrevistas en profundidad, se han analizado los procesos de selección de candidaturas, los liderazgos partidarios y las condiciones de acceso de las mujeres a las candidaturas a partir del análisis de la normativa provincial.

Los principales hallazgos se circunscriben a la determinación de un contexto favorable para que las mujeres sean candidatas, sobre todo a gobernadoras, que incluye la combinación de un liderazgo partidario fuerte, un proceso de selección de candidaturas cerrado y la cercanía de la candidata con el líder, incluso más en los casos de mujeres familiares de los líderes. Además, se analiza la cláusula de reelección como un arma de doble filo que beneficia

a las mujeres que llegaron a la gobernación, pero que las perjudica cuando el que ocupa ese cargo es un varón. Asimismo, se concluye que las leyes que implicaron medidas afirmativas (cupó y paridad) no han sido trasladadas a la arena de competencia ejecutiva por los partidos políticos.

ABSTRACT

The aim of this investigation is to furthering the understanding of women's political participation in the competition for executive positions in elections in seven provinces in Argentina (Buenos Aires, Catamarca, Entre Ríos, Río Negro, Santa Cruz, Santiago del Estero and Tierra del Fuego) between 1983 and 2015, with particular focus on 1) explaining the favorable and unfavorable settings for women's access to executive positions in the Argentine provinces for the period 1983-2015; 2) determining the historical development in the constitution of the ballots for executive positions between 1983 and 2015, paying special attention to whether the participation of women has increased or not; 3) analyzing if the achievements of the affirmative measures in the national and sub-national legislative spheres expanded to the sub-national executive candidatures; and 4) characterizing the party leaderships that promoted women as candidates for governors.

This research attempts to answer the following questions: how have political parties behaved in terms of promoting women's participation in provincial executive elections since the first sub-national elections held immediately after Argentina's last military dictatorship (1976-1983)? Which factors influence the assembly of executive ballots and which are the conditions that favour it? Did the affirmative measures that promoted women's participation in provincial executive elections result in any progress in their participation in executive elections? In other words, did the measures implemented to advance gender equality mean an advance in terms of political pluralism in the province?

All the ballots presented in each province in the elections held between those years were compiled, and twenty-one thorough interviews were conducted to finally analyse the candidates' selection processes, party leaderships and conditions of access for women to candidatures on the basis of provincial regulations, constitutions and laws.

The main findings are focused on determining a clear favourable context for women to be candidates, especially for governors, which includes the combination of strong party leadership, a closed candidates' selection process and the proximity of women to the leader,

even more in the case of women who are relatives of the leaders. In addition, the re-election clause is analysed as a double-edged sword that benefits women who have reached the governorship but is detrimental for women when the governor is a man. Finally, the conclusion is that the laws that implied affirmative measures (quota and parity) have not been transferred to the executive arena by the political parties.

ÍNDICE

<i>Introducción: ¿por qué es relevante estudiar la participación política y electoral de las mujeres en cargos ejecutivos?</i>	12
<i>Estado de la cuestión</i>	13
<i>Antecedentes de la investigación</i>	13
<i>¿Para qué estudiar las provincias argentinas?</i>	16
<i>¿Para qué estudiar la participación política y electoral de las mujeres en la competencia por cargos ejecutivos provinciales?</i>	17
Marco metodológico	19
<i>Institucionalismo feminista</i>	19
<i>Universo de estudio, variables e hipótesis</i>	20
1. Procesos de selección de candidaturas y los liderazgos partidarios	21
2. Condiciones de acceso de las mujeres para acceder a la competencia por los cargos ejecutivos electivos.....	23
3. Participación efectiva de las mujeres como candidatas a gobernadoras o vicegobernadoras	23
<i>Abordaje metodológico: metodología de estudio, tipo de investigación, recolección y análisis de datos</i>	24
<i>Resultados esperados</i>	26
CAPÍTULO 2: SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y LIDERAZGO PARTIDARIO. INFLUENCIA EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA COMPETENCIA POR CARGOS EJECUTIVOS ELECTIVOS.	27
<i>Liderazgo partidario: definición teórica y operacionalización</i>	27
<i>La selección de candidaturas y las posibilidades de nominación para las mujeres</i>	30
<i>Análisis empírico</i>	31
<i>Liderazgos partidarios provinciales con baja autonomía respecto de los liderazgos partidarios nacionales: Buenos Aires y Santa Cruz</i>	32
Buenos Aires	32
Santa Cruz	34
<i>Liderazgos partidarios provinciales con mayor autonomía respecto de los liderazgos partidarios nacionales: Catamarca, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Entre Ríos y Río Negro</i>	37
Concentración de poder en familias políticas.....	37
Catamarca	37
Santiago del Estero	39
Lógicas políticas provinciales distintivas	42

Tierra del Fuego	42
Entre Ríos y Río Negro	44
Lideresas partidarias provinciales	47
<i>Procesos de selección de candidaturas</i>	48
Buenos Aires	49
Catamarca	50
Entre Ríos	51
Río Negro	53
Tierra del Fuego.....	55
Santiago del Estero	55
Santa Cruz	56
<i>Hallazgos preliminares</i>	58
CAPÍTULO 3: CONDICIONES DE ACCESO: EL SISTEMA ELECTORAL Y LOS EFECTOS EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL DE LAS MUJERES EN CARGOS EJECUTIVOS	60
<i>El sistema electoral y los efectos en la representación de mujeres en poderes legislativos: antecedentes de investigación</i>	60
<i>Sistema electoral: elementos e impactos en el acceso a la participación de las mujeres en la competencia por cargos ejecutivos</i>	63
<i>Análisis empírico</i>	65
<i>Fórmula de mayoría y calendario electoral</i>	65
<i>Cláusula de reelección: reformas electorales provinciales</i>	66
<i>Medidas afirmativas</i>	67
<i>Miradas y percepciones sobre la política partidaria y las candidaturas de mujeres en cargos ejecutivos</i>	69
<i>Hallazgos preliminares</i>	76
CAPÍTULO 4: ¿CÓMO Y CUÁNTO PARTICIPARON LAS MUJERES EN LAS ELECCIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES? ANÁLISIS DE FRECUENCIAS	78
CAPÍTULO 7: CONCLUSIONES	93
<i>Contrastación de hipótesis</i>	94
<i>¿Qué factores dieron lugar escenarios favorables para la participación política y electoral de mujeres en la competencia por cargos ejecutivos?</i>	95
BIBLIOGRAFÍA	99
<i>Libros</i>	99
<i>Capítulos de libros</i>	99

<i>Artículos de revistas académicas</i>	102
<i>Artículos periodísticos</i>	105
<i>Manuscritos inéditos, documentos de trabajo, tesis, entradas de diccionario y presentaciones en congresos</i>	106
<i>Convenciones y consensos internacionales</i>	106
<i>Normativas provinciales</i>	107
ANEXO	110
<i>Recolección de datos a través de entrevistas en profundidad</i>	110
<i>Cuadros de referencia</i>	111

ÍNDICE DE FIGURAS, CUADROS Y GRÁFICOS

Figura 1: Continuo de liderazgo partidario provincial	29
Cuadro N°1: Tipología de selección de candidaturas.....	31
Cuadro N°2: Tipos de liderazgo provincial y tipos de procesos de selección de candidaturas para elecciones ejecutivas en las provincias estudiadas entre 1983-2015	58
Cuadro N°3: Normativas provinciales en el período 1983-2015 según variables de estudio ..	68
Cuadro N°4: Candidaturas ejecutivas según género	79
Gráfico N°1: Candidaturas a la gobernación y la vicegobernación en todas las provincias seleccionadas según género (1983-2015)	81
Gráfico N°2: Candidaturas a la gobernación en todas las provincias seleccionadas según género (1983-2015)	82
Gráfico N°3: Candidaturas a la vicegobernación en todas las provincias seleccionadas según género (1983-2015)	82
Gráfico N°4: Comparación entre candidatas a la gobernación y candidatas a la vicegobernación por año en porcentajes en las provincias seleccionadas (1983-2015). Con unificación de los calendarios.....	83
Gráfico N°5: Candidatas mujeres a gobernadoras en cada una de las provincias seleccionadas (1983-2015), en porcentajes	85
Gráfico N°6: Candidatas mujeres a vicegobernadoras en cada una de las provincias seleccionadas (1983-2015), en porcentajes	85
Cuadro N°5: Media de porcentajes de candidatas a gobernadoras y a vicegobernadoras por provincia (1983-2015)	86
Cuadro N°6: Composición y orden de las fórmulas en base al género en todas las provincias entre 1983 y 2015	87
Gráfico N°7: Orientaciones político-partidarias que incluyeron mujeres en sus fórmulas ejecutivas en las provincias seleccionadas (1983-2015)	88
Gráfico N°8: Porcentaje de orientación político-partidaria sobre la base de las fórmulas ganadoras con al menos una mujer en las provincias seleccionadas (1983-2015).....	90
Cuadro N°7: Tipos de liderazgo provincial, tipos de procesos de selección de candidaturas, condiciones de acceso y porcentaje de mujeres candidatas en los partidos políticos más votados en elecciones ejecutivas provinciales entre 1983-2015	91
Cuadro N°8: Listado de denominaciones partidarias utilizadas en todas las elecciones categorizadas en base a la orientación partidaria desarrollada en esta tesis.....	111
Cuadro N°9: fórmulas ejecutivas ganadoras compuestas por mujeres en al menos uno de los cargos en todas las provincias analizadas (1983-2015).....	114

AGRADECIMIENTOS

Las producciones de investigación, como lo es una tesis de maestría, son trabajos que llevan tiempo y requieren dedicación. Por motivos institucionales, las tesis de maestría son de desarrollo individual, pero es claro que el camino para llegar a la entrega final está repleto de personas que acompañan el proceso de un/a tesista. Por suerte, ese fue mi caso, y no puedo dejar de agradecer a muchas personas que me acompañaron en este proceso.

El trabajo no habría sido posible sin el sostén y financiamiento de la Universidad de Buenos Aires a través de las becas que otorga por medio de los proyectos de Ciencia y Técnica (UBACyT). Este financiamiento hizo posible la finalización de la cursada de la maestría, la producción de esta tesis y la dedicación a la docencia y la investigación, camino que estoy iniciando desde 2015. También debo reconocer a la Carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires, que considero mi segunda casa, por permitir que pueda desarrollar mi carrera académica a la par de profesores/as y profesionales de la Ciencia Política reconocidos/as internacionalmente. Agradezco también a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires que me permitió realizar un viaje a Ámsterdam para presentar un avance de la tesis en la European Conference of Politics and Gender (ECPG), edición 2019, en la que me topé con las mayores referencias en los estudios de género y política a nivel mundial y donde conocí a mi co-directora, Tiffany Barnes.

Mi directora María Inés Tula fue y es un pilar fundamental en mi formación. Me recibió como tesista y becaria con los brazos abiertos, siempre alentándome al crecimiento personal y académico. Me gusta decir que Inés es abridora de puertas y oportunidades. En todo este tiempo junto a ella, no sólo me ha dirigido con el mayor de los rigores, sino que me ha presentado a eminencias en la temática y me ha incluido en diferentes proyectos de investigación que exceden el trabajo de esta tesis y de la maestría. Además de mi directora, se ha convertido en una amiga. Mi co-directora Tiffany Barnes es una de las investigadoras jóvenes más prestigiosas en el *mainstream* de la Ciencia Política estadounidense. Sus investigaciones sobre género y política y nuestras conversaciones sobre la temática han sido una base fundamental para la realización de este trabajo.

En esta investigación han sido claves algunos colegas y profesores/as que me ayudaron con el relevamiento de los datos sin esperar nada a cambio, por el solo hecho de afianzar relaciones y fortalecer los lazos profesionales y humanos al interior de la disciplina. No creo que todos/as recuerden lo que me ayudaron ni lo que para mí significó esa ayuda,

pero yo sí lo recuerdo y los tengo siempre presentes porque fueron la base para empezar desarrollar esta tesis. Gracias Ernesto Calvo por tus bases de datos de Santiago del Estero y Buenos Aires que me enviaste sin ningún pedido de contrapartes cuando recién iniciaba la investigación. Gracias Nina Guertzovich por ofrecerme desde tu trabajo los datos oficiales con los que sola no podría haber dado. Un especial agradecimiento y cálido reconocimiento a Miguel De Luca, por tu ofrecimiento constante a ayudarme, por ponerme en contacto con especialistas provinciales y por interesarte constantemente en saber si había podido comunicarme con ellos/as y si aún me faltaban entrevistas por realizar. También gracias a Horaco Barreiro, por ayudarme con datos y entrevistados de la Provincia de Buenos Aires, específicamente de la Unión Cívica Radical. Por último, gracias a María Eugenia Tesio por haber sido una de las primeras en proporcionarme datos y por estar siempre a disposición como titular de cátedra y como colega.

Algunos valientes leyeron esta tesis cuando estaba llegando al final de su producción y sus comentarios terminaron de ordenar todas las ideas que la atraviesan. Gracias Nacho Santoro por leerla y por compartir juntos la vida del/a becario/a e investigador/a en formación recordándonos siempre de dónde venimos, dónde estamos y a dónde queremos llegar. Gracias Rocío Cattáneo por leer esta tesis luego de haber compartido juntas la cursada de la maestría y haber descubierto un área de interés común como lo es el género en los estudios políticos, además de forjar una hermosa amistad.

Gracias a todos/as los/as entrevistados/as. Realicé una veintena de entrevistas telefónicas. Cuando había terminado la primera parte del relevamiento de datos, la pandemia del COVID-19 nos obligó a cumplir un aislamiento social, preventivo y obligatorio que casi me paralizó el desarrollo del trabajo. Sin embargo, todos/as los/as entrevistados/as, desde politólogos/as amigos/as hasta personalidades políticas de cada una de las provincias del estudio respondieron a mis preguntas por teléfono regalándome su tiempo para que esta tesis pueda ser entregada en tiempo y forma. Sus visiones como protagonistas de los hechos resultan de gran relevancia para este trabajo.

No puedo dejar de mencionar a Nélide Archenti. Teté es como una madre académica para mí. Me inició en los primeros pasos de la investigación cuando todavía era una estudiante de grado y no tenía idea de cuál sería mi futuro profesional. Me abrió las puertas de su casa en distintas ocasiones para armar proyectos de investigación. Me integró en sus dos cátedras de la UBA para que empezara a dar clases y formarme como docente. Esta tesis es producto de mis inicios a su lado, aprendiendo sobre metodología de la investigación y sobre

el lugar de la mujer en la política, temas en los que se especializa desde hace años, siendo una de las pioneras en el país. Por el lugar que siempre me dio y el cariño que le tengo, Teté ocupa un lugar enorme en mi corazón.

Agradezco también lo afortunada que soy por todas mis eternas amistades que estuvieron y están siempre presentes. A mis amigas que conozco desde el colegio primario y secundario con quienes siempre nos apoyamos en las trayectorias profesionales tan diversas que desarrollamos: Les, Ari, Flor, Jessi y Aldu. A mis amigas de TEA, porque compartimos una amistad que excedió el periodismo: Jose, Bren, Lu, Maca y Clari. A mis amigos y amigas que me regaló la carrera de Ciencia Política, por compartir una pasión y sólo entenderlo nosotros: Mili, Sebi, Facu, Feli, Gabi, Rochi, Indi y Lali. A mis amigos y amigas más grandes, que además de amigos y amigas, son mentores y mentoras en materia politológica y política, porque la facultad nos enseñó a hacer una actividad que, como si fuera poco, nos gusta estudiar y analizar: Paula, Xana, Santiago, Miguel y Elsa. La política, a secas, se volvió parte de mi vida, casi al mismo tiempo que desarrollé mi pasión por esta disciplina. Eso me lo enseñaron ellos y ellas.

Mi madre y mi hermano merecen un agradecimiento especial. Creo que nunca entendieron muy bien qué hace una politóloga, pero siempre vieron que era mi pasión y me apoyaron constantemente para que lograra mis objetivos profesionales. Además de eso, mi madre fue un pilar fundamental en mi participación en la ECPG 2019 tanto en su ayuda económica como en su rol de traductora, el cual también desempeñó en el *abstract* que forma parte de esta tesis.

Mi compañero de vida, Diego Muzio, merece más que un agradecimiento, pero las palabras no alcanzan. Aguantó mis humores con respecto a este trabajo, mis días enteros escribiendo frente a la computadora y hasta ser un espectador de mis presentaciones en distintos congresos y jornadas de investigación. Además de todo eso, que ya es mucho, me ayudó a pensar siempre el rumbo que este trabajo debía tomar, desde una visión politológica y desde una visión racional de lo posible. Compartir la vida con alguien que me acompaña en los logros personales y profesionales hace que vuelva a elegirlo todos los días.

Esta tesis se la dedico a mi padre. A más de diez años de su partida, en este ciclo estuvo más que presente. Esta tesis se cierra, pero nuevos ciclos se inician y siempre me acompaña su eterno recuerdo.

CAPÍTULO 1: ¿POR QUÉ, PARA QUÉ Y CÓMO ESTUDIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA COMPETENCIA POR LOS CARGOS EJECUTIVOS ELECTIVOS DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS?

Introducción: ¿por qué es relevante estudiar la participación política y electoral de las mujeres en cargos ejecutivos?

En la década de los '80, con el retorno de las democracias de la tercera ola en la región, los estudios sobre participación política y electoral de las mujeres cobraron relevancia académica, con mayor profundidad después de que se sancionara la ley de cuotas de género en Argentina (Archenti y Tula, 2015). Así lo constata la abundante bibliografía al respecto (Zimmerman y Rule, 1994; Jones, 2000; Norris, 2001, Matland, 2002; Krook, 2006; Borner, Caminotti, y Marx, 2007; Archenti y Tula, 2008 y 2014; Ruiz Seisdedos y Grande Gascón, 2015; Childs y Kittilson, 2016).

Paralelamente, a nivel mundial y a partir de la segunda posguerra, se han desarrollado conferencias y convenciones sobre los derechos de las mujeres, promovidos por organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los compromisos asumidos en esas declaraciones¹ ponen de manifiesto la participación de los países del mundo para lograr la igualdad de género a partir de la implementación de acciones afirmativas para las mujeres. Archenti y Tula (2014) sostienen que la igualdad de género contribuye a la construcción de un mayor pluralismo social y político. El primero caracteriza a sociedades donde se favorece la constitución de múltiples asociaciones voluntarias y no excluyentes; el segundo se refiere a un poder político menos concentrado y más diversificado.

El objetivo de esta investigación es avanzar en la comprensión acerca de la participación política y electoral de las mujeres en la competencia por cargos ejecutivos electivos provinciales en las provincias argentinas entre 1983-2015.

En particular, se buscará 1) explicar cuáles son los contextos favorables y desfavorables para el acceso de las mujeres a los cargos ejecutivos electivos en las provincias

¹ Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres (1954), Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres-CEDAW (1979), Conferencia Mundial sobre la mujer en Nairobi (1985), Convención de Belem do Pará (1994), Conferencia Mundial sobre la mujer en Beijing (1995) y Consenso de Quito (2007).

argentinas para el período 1983-2015; 2) determinar el desarrollo histórico en la constitución de las boletas electorales para la competencia de cargos ejecutivos entre 1983 y 2015, prestando especial atención a si se ha incrementado o no la participación de las mujeres en ellas; 3) estudiar si los alcances de las medidas afirmativas en los ámbitos legislativos nacionales y subnacionales se extendieron a las candidaturas ejecutivas subnacionales; y 4) caracterizar los liderazgos partidarios de los partidos que impulsaron a mujeres como candidatas a gobernadoras.

Esta investigación busca responder los siguientes interrogantes: ¿de qué modo se han comportado los partidos políticos en cuanto a la promoción de la participación de las mujeres en elecciones ejecutivas provinciales desde las primeras elecciones subnacionales celebradas inmediatamente después de la última dictadura militar argentina (1976-1983)? ¿Qué factores inciden en el armado de las fórmulas ejecutivas y cuáles son las condiciones que lo favorecen? ¿Las medidas afirmativas que promovieron a nivel provincial implicaron un avance en la participación de las mujeres en los cargos ejecutivos electivos? En otras palabras, ¿las medidas implementadas para avanzar en la igualdad de género significaron un avance en cuanto al pluralismo político de la provincia? La investigación se propone avanzar sobre estas preguntas con el fin de complementar las investigaciones sobre mujeres y participación electoral efectuadas hasta el momento, poniendo el énfasis del estudio en la participación política y electoral de las mujeres como candidatas a elecciones en la arena ejecutiva, un área que la disciplina está comenzando a analizar de manera incipiente.

Estado de la cuestión

Antecedentes de la investigación

A partir de los compromisos mundiales asumidos en las declaraciones internacionales sobre los derechos de las mujeres, los países latinoamericanos llevaron a cabo desde 1991 acciones afirmativas para la inclusión gradual de las mujeres en la vida política en cargos públicos electivos. Es decir, medidas que favorezcan el acceso a la representación en las cámaras parlamentarias: las cuotas de género² y/o la paridad³. Es por esto por lo que los estudios se han centrado en análisis sobre las consecuencias de estas medidas en la

² México (1996), Paraguay (1996), Bolivia (1997), Brasil (1997), Costa Rica (1997), Ecuador (1997) Panamá, (1997), Perú (1997), República Dominicana (1997), Venezuela (1998), Colombia (2000), Honduras (2000), Uruguay (2009) y El Salvador (2013).

³ Bolivia (2008), Ecuador (2008), Costa Rica (2009), Panamá (2012), Nicaragua (2012), Honduras (2012), México (2014) y Argentina (2017).

conformación final de las cámaras (Cardozo García y Quintero Benavides, 2014), en relación al sistema electoral (Archenti y Tula, 2014), la conformación de las listas y/o selección de candidatos/as (Johnson, 2014), la violencia política producto de una mayor exposición (Albaine, 2014) y las carreras políticas de las legisladoras (Schmidt, 2014; Caminotti, Rotman y Varetto, 2014).

Sin embargo, los estudios sobre la participación de las mujeres en los poderes ejecutivos electivos no abundan. Más bien, se trata de estudios preliminares (Ferreira y Gyourko, 2011; Barnes, Ciocci y Lopreite, 2019; Reyes-Housholder, 2018; Reyes-Housholder y Thomas, 2019; Cloutier y O'Neill, 2019). La mejora en la calidad de vida de las mujeres está relacionada en gran medida con los avances que desde los poderes públicos se generen en materia legislativa, judicial y ejecutiva. Que las mujeres puedan acceder a lugares de decisión dentro del Estado es una condición necesaria -aunque no suficiente- para fortalecer sus derechos (Araujo y Salem, 2014).

En 1986, en un artículo publicado en *The Wall Street Journal* (Hymowitz, y Schellhardt, 1986), se utilizaba por primera vez el término "techos de cristal" (glass ceiling) para hablar de los factores de la subrepresentación de la mujer en los puestos de decisión: ausencia de modelos femeninos, estereotipos sobre las tareas femeninas, prejuicios machistas, la reticencia de los hombres a ser liderados por mujeres, entre otros. Este término fue reemplazado por la "teoría del laberinto" de Eagly y Carli (2007) quienes sostienen que la mujer ha logrado finalmente traspasar -y cada vez en mayor medida- ese techo invisible que la limitaba, aunque transitando un camino minado de obstáculos. A esta segregación vertical se le suma la horizontal que consiste en el desplazamiento de la mujer a ciertos ámbitos ocupacionales específicos, habitualmente considerados "femeninos" y poco valorados, que se caracterizan por contar con menos prestigio profesional, salarios bajos y modalidades de contratación precarias.

En este sentido, Osborne (2004) aclara que las políticas paritarias garantizan la igualdad formal ante la ley para que la igualdad de condiciones sea el punto de partida. Sin embargo, persiste una desigualdad estructural que es real y sustantiva.

En Argentina, la sanción de la ley de cuotas de género en 1991, primero, y la sanción de la paridad en 2017, después, junto con un amplio movimiento feminista que reivindica los derechos de las mujeres, han servido para que las mujeres traspasaran lentamente ese techo de cristal en el ámbito legislativo (Borner, Caminotti, y Marx 2007; Archenti y Tula, 2008;

Caminotti, 2013a). Asimismo, entre 2000 y 2020, veintiún provincias sancionaron normas de paridad⁴, incluso algunas antes que a nivel nacional. Sin embargo, cuando se trata de cargos ejecutivos (ministerios, intendencias, gobernaciones y presidencias), el techo de cristal persiste (Archenti y Albaine, 2012; Krook y O'Brien, 2012; Ruiz Seisdedos y Grande Gascón, 2015). Caminotti, Rotman y Varetto (2011) sostienen que las oportunidades abiertas por las cuotas coexisten con techos de cristal que dificultan el acceso de mujeres a puestos de alto valor político, que implican manejo de recursos y protagonismo en la ejecución. Es importante resaltar que, a diferencia de la conformación de las listas para las elecciones legislativas, la definición de las fórmulas para cargos ejecutivos electivos y la conformación de los cargos ejecutivos no electivos no cuentan con una legislación uniforme que contemple medidas para su obligatoriedad, como sí ocurre en los órganos colegiados electivos.

Esta investigación avanza en el estudio de la participación electoral de las mujeres en la competencia por los cargos ejecutivos electivos a nivel subnacional. Como se ha visto, la literatura no ha desarrollado esta línea de análisis de manera tan profunda como con los legislativos (Archenti y Tula, 2008; Barnes, 2018; Barnes y Jones, 2017; Alles, 2018).

Algunos antecedentes de este estudio pueden trazarse en distintos trabajos. Ferreira y Gyourko (2011) analizan las consecuencias en términos de políticas públicas que generan las mujeres alcaldesas (*mayoral female leader*) en Estados Unidos. Este es el primer estudio que se enfoca en la rama ejecutiva y no legislativa de los estudios institucionales de género en dicho país. El trabajo de Martin (2017) se centra en las carreras políticas de mujeres y varones que la autora denomina como "matrimonios" subnacionales argentinos en los que, al menos uno de ellos, haya alcanzado el Poder Ejecutivo provincial entre 1983 y 2015. La autora sostiene que las relaciones familiares constituyen un factor importante en la construcción de espacios de poder. Barnes, Ciocci y Lopreite (2019) son pioneros en el análisis de la presencia de mujeres en los gabinetes provinciales en Argentina y encuentran que la probabilidad de que las mujeres sean nombradas ministras aumenta junto al tamaño del gabinete, cuando hay una gobernadora mujer y, finalmente, si el gobernador pertenece a la coalición peronista. Por último, Reyes Housholder (2018) y Reyes-Housholder y Thomas (2019) analizan una línea de investigación ligada a las candidatas a los Poderes Ejecutivos nacionales en distintos países de

⁴ Santiago del Estero (2000), Córdoba (2000), Río Negro (2002), Buenos Aires (2016), Neuquén (2016), Salta (2016), Chubut (2016), Catamarca (2018), Chaco (2018), Mendoza (2018), Misiones (2018), Santa Cruz (2018), CABA (2018), Formosa (2019), La Rioja (2020), La Pampa (2020), Santa Fe (2020), Entre Ríos (2020), San Luis (2020), Jujuy (2020) y San Juan (2020). Las provincias con leyes de paridad aquí mencionadas corresponden a las que lo hicieron antes de marzo de 2021.

Latinoamérica. Si bien aluden a Argentina, sus trabajos se centran más en Chile, Brasil, Paraguay, Costa Rica y México y en los contextos que favorecieron la nominación de mujeres para el cargo nacional más importante.

¿Para qué estudiar las provincias argentinas?

La investigación ejecutiva subnacional es relevante porque gran parte de las políticas públicas son formuladas en este nivel en los sistemas federales, incluso políticas relacionadas a la calidad de vida de las mujeres, como la violencia, los derechos reproductivos, el acceso a anticonceptivos y la educación sexual (Barnes, 2012; Holman, 2014). Las medidas afirmativas como las cuotas o la paridad son medidas que imponen una mayor visibilidad de las mujeres y les permite empoderarse, cambiando las relaciones de poder y la forma de ejercer el mismo. El objetivo final debería ser que las mujeres consigan mayores cuotas de igualdad y una participación real y efectiva (Ruiz Seisdedos y Grande Gascón, 2015). O'Brien y Rickne (2014) analizan el incremento de los liderazgos femeninos a raíz de la implementación de las cuotas en Suecia y encuentran que estas acciones afirmativas promueven a las mujeres en posiciones de liderazgo, lo que produce cambios en las selecciones de candidatos/as, en las carreras políticas de sus compañeras mujeres y en lo preparadas, en términos de cualificaciones, que se encuentran las mujeres candidatas.

Argentina es un país federal que posee veinticuatro unidades subnacionales con sus respectivos gobiernos provinciales en las tres ramas de gobierno. Los poderes ejecutivo y legislativo provinciales se eligen en cada provincia, cada una de las cuales cuenta con un régimen jurídico y electoral propio, definido en cada constitución provincial.

Los poderes ejecutivos provinciales son encabezados por los/as gobernadores/as, cuyo puesto resulta estratégico y de gran atracción para los líderes políticos provinciales dado que, generalmente, el/la gobernador/a es el/la presidente/a de la organización partidaria, lo que lo/a dota de recursos y beneficios simbólicos, burocráticos y materiales (Jones, De Luca y Tula, 2008). Los gobernadores son actores relevantes en la mayoría de las democracias federales e incluso en algunos países unitarios. Políticamente, son funcionarios electos que tienen distintos grados de poder sobre sus burocracias, fondos públicos y hasta las delegaciones regionales de los partidos políticos nacionales (o regionales) (González, 2014).

Estos/as titulares de los ejecutivos provinciales son elegidos/as cada cuatro años, al igual que los/as presidentes/as y, a excepción de contados casos como Corrientes y Santiago

del Estero, los años electorales son los mismos, pero no necesariamente las elecciones ocurren el mismo día. La fórmula que determina el/la ganador/a de la contienda electoral suele ser de mayoría simple, aunque también hay casos en los que existen la mayoría absoluta (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tierra del Fuego, en la actualidad) o la ley de doble voto simultáneo, también conocida como ley de lemas (Santa Cruz, en la actualidad).

Si bien cada provincia tiene su particularidad en términos culturales, económicos y sociales, en Argentina la política provincial es política nacional (Gervasoni, 2011). Siguiendo la línea del autor, esto es así dado que la mayoría de los/as candidatos/as a presidente y vicepresidente son gobernadores/as o ex gobernadores/as; los/as diputados/as y senadores/as nacionales son elegidos/as en distritos provinciales en los que los/as líderes partidarios provinciales deciden en buena medida quiénes integrarán las listas; la aprobación y ejecución de políticas públicas nacionales depende del apoyo de los gobiernos provinciales; y el/la presidente y el Congreso pueden remover a los gobiernos provinciales a partir de la intervención federal (artículo 75°, inciso 31° de la Constitución Nacional).

Como explica Behrend (2019)⁵, la competencia provincial no es un reflejo de lo que sucede a nivel nacional porque tiene dinámicas propias y vale la pena estudiarlas. Sin embargo, la autora sostiene que las elecciones provinciales tienen consecuencias importantes a nivel nacional, porque los gobernadores tejen apoyos que pueden ayudar a que un candidato u otro gane una elección presidencial. Además, argumenta que el estudio subnacional es relevante porque en muchas provincias compiten partidos o frentes políticos provinciales diferentes de los que vemos a nivel nacional y que reflejan alianzas propias de cada territorio.

¿Para qué estudiar la participación política y electoral de las mujeres en la competencia por cargos ejecutivos provinciales?

Estudiar las dinámicas de las provincias argentinas en cuanto a la incorporación de mujeres en la competencia por cargos ejecutivos electivos permite avanzar en la comprensión de la política a nivel nacional y se plantea como un antecedente de futuros estudios que analicen la política partidaria a nivel nacional para el cargo más importante: la Presidencia de la Nación.

⁵ Véase *Revista Anfibia* (2019). Mi hijo gobernador, mi sobrina diputada, mi tío intendente. Por Behrend, J. Recuperado de <http://revistaanfibia.com/ensayo/hijo-gobernador-sobrina-diputada-tio-intendente/>

La participación electoral es una forma particular de participación política que se activa en un contexto político determinado, como son las elecciones, y que tiene un componente igualitario en las democracias porque todos los ciudadanos pueden votar y ser votados (Anduiza y Bosch, 2004). En Argentina las mujeres pueden votar y ser votadas desde 1949, aunque este último derecho sigue estando minado de obstáculos que dificultan su participación en las elecciones como candidatas.

Como establece Barnes (2018), la democracia debe ser competitiva y debe incorporar preferencias, promoviendo la inclusión y participación de todos los grupos, entre ellos, la participación electoral de las mujeres. La participación electoral a la que este trabajo alude es la de aquellas mujeres que lograron ser candidatas a gobernadoras o vicegobernadoras entre 1983 y 2015, es decir a aquellas que lograron formar parte de la fórmula ejecutiva electiva provincial.

La participación política y electoral de las mujeres se basa en las nociones de representación tradicional desde una perspectiva sustantiva -representación activa- y desde una perspectiva descriptiva -representación pasiva- (Pitkin, 1985; Caminotti, 2013b). La representación sustantiva, pensada en términos políticos, alude a la actuación de los representantes, donde lo central del vínculo representativo es la responsabilidad de los funcionarios electos ante los ciudadanos, dado que vienen a actuar en interés de ellos. La representación descriptiva determina que la función principal de un representante no es actuar en nombre de alguien más sino sustituir y reflejar personas con características semejantes a las suyas.

Borner, Caminotti y Marx (2007) resumen los cuatro argumentos básicos que sustentan la demanda por una mayor incorporación de mujeres en las instituciones políticas. Desde la perspectiva de la justicia, las mujeres conforman la mitad de la población y su subrepresentación lesiona la legitimidad de las instituciones democráticas. Desde un segundo enfoque, las mujeres poseen intereses especiales, vinculados a su género, que sólo pueden ser políticamente representados por mujeres. El argumento de la diferencia, por su parte, enfatiza que las mujeres tienen experiencias de vida y cualidades distintivas que deben ser integradas a la vida política. Finalmente, la perspectiva de los modelos de rol señala que las mujeres que logran desempeñarse en la política institucional podrían contribuir a erosionar los prejuicios sexistas socialmente vigentes y estimula a otras mujeres a seguirlas

Las mujeres son marginadas a pesar de tener altos niveles de representación descriptiva como grupo y antigüedad como individuos (Barnes, 2014; Krook y O'Brien, 2012; Schwindt-Bayer, 2010). A pesar de que este tipo de análisis han sido utilizados para estudios de género relativos a los poderes legislativos, en los ámbitos ejecutivos las mujeres también son excluidas de discusiones de liderazgo, tal como la de la selección candidaturas.

En esta investigación, la participación electoral de las mujeres para competir por los cargos electivos ejecutivos -gobernación y vicegobernación- se ve influida por los procesos de selección de candidaturas, el liderazgo partidario y por los factores del sistema electoral ligados a las condiciones de acceso a la competencia.

Marco metodológico

Institucionalismo feminista

Este trabajo se enmarca en el institucionalismo feminista como método de análisis de la Ciencia Política, el cual incorpora un marco teórico en relación con el género para estudiar y comprender los procesos políticos, promoviendo cambios dentro de las propias estructuras y desde fuera de ellas (Archenti y Tula, 2019). Lo que buscan los estudios basados en el institucionalismo feminista es determinar cómo las normas de género operan a través de las instituciones -formales e informales- y cómo los procesos institucionales construyen y mantienen las dinámicas de poder generizadas. En definitiva, el institucionalismo feminista propone una lectura desde el género del nuevo institucionalismo, perspectiva que ha permitido entender la naturaleza co-constitutiva de la política: las diversas maneras en las que los actores proponen o se resisten a los cambios en las instituciones; y la manera en la que las instituciones moldean la naturaleza del comportamiento de los actores a través de la construcción de reglas, normas y políticas públicas (Mackay, Kenny y Chappell, 2010). Así, las autoras sostienen que, al no reconocer los patrones de género en las reglas y normas institucionales, las investigaciones enmarcadas en el nuevo institucionalismo pierden la oportunidad de discernir de manera completa la naturaleza y la interacción de las instituciones formales e informales y el efecto diferente que tienen en varones y mujeres que operan en estos entornos, así como los productos -normas, reglas, políticas públicas y leyes- que estas instituciones generan.

La presente tesis se enmarca en el institucionalismo feminista dado que analiza el comportamiento de los partidos políticos frente a la selección de las candidaturas ejecutivas

provinciales, prestando especial atención a la cantidad de mujeres candidatas, y los contextos institucionales como los atributos del sistema electoral, que favorecen que lleguen a competir por esos cargos. De esta manera, instituciones formales como lo son los partidos políticos y los atributos del sistema electoral serán analizadas bajo el lente del género (Mackay, Kenny y Chappell, 2010) mostrando las diferencias en las oportunidades que las mujeres tienen para ocupar candidaturas ejecutivas provinciales para competir específicamente por la gobernación y la vicegobernación.

A lo largo del trabajo se verá que las estructuras institucionales de los partidos políticos que se analizan son resistentes al cambio, como podría ser la incorporación de más mujeres como candidatas ejecutivas, y que son los actores protagonistas de los partidos políticos los que más se aferran a las reglas de juego que rigen al interior de los partidos políticos -y que ellos establecieron previamente- y a la normativa electoral general.

Este análisis, entonces, plantea una novedad metodológica dado que se estudian instituciones políticas tradicionales como los partidos políticos, el sistema electoral y la normativa electoral general, pero desde una perspectiva enmarcada en el institucionalismo feminista poniendo el foco en el rol de la mujer en la participación por la competencia de cargos ejecutivos subnacionales.

Universo de estudio, variables e hipótesis

El universo de análisis de esta investigación son las candidaturas partidarias en las elecciones generales ejecutivas en las provincias de Argentina entre 1983 y 2015. La muestra está constituida por las candidaturas ejecutivas que los partidos políticos presentaron en siete distritos subnacionales, tomados estos como los contextos en donde han operado las unidades de análisis: por un lado, Tierra del Fuego, Catamarca, Santiago del Estero, Santa Cruz y Buenos Aires dado que son las únicas provincias en donde hubo mujeres que llegaron a ser gobernadoras, tras haber sido candidatas a ese cargo (Tierra del Fuego, 2007, 2011 y 2015; Catamarca; 2011 y 2015; Santiago del Estero, 2013; Santa Cruz, 2015; Buenos Aires, 2015); y, por otro lado, Río Negro y Entre Ríos ya que tuvieron reformas institucionales para favorecer la participación política de las mujeres en distintos niveles de gobierno⁶ y, aun así,

⁶ Río Negro incluyó la paridad en su reforma política en 2002. Entre Ríos incluyó la paridad para cargos legislativos municipales en 2006, una cuota del 30% para convencionales constituyentes en 2007 y una cuota del 25% para cargos legislativos provinciales en 2011. A su vez, es la provincia con la cuota más chica a nivel legislativo provincial de todo el país.

en el período de estudio nunca fueron gobernadas ni vicegobernadas por una mujer. Por lo tanto, se trata de una muestra propositiva de casos de máxima variación (Flick, 2015) dado que, por un lado, se encuentran todos los casos en los que al menos una mujer candidata logró ganar las elecciones y convertirse en gobernadora y, por otro lado, dos casos donde las mujeres no lograron ni la gobernación ni la vicegobernación, aun cuando fueron candidatas.

El estudio de la participación política y electoral de las mujeres en la competencia por los cargos ejecutivos electivos, es decir su participación como candidatas a gobernadoras o vicegobernadoras, girará en torno a tres variables que serán definidas teórica y empíricamente en cada capítulo del trabajo: 1) procesos de selección de candidaturas y liderazgos partidarios a nivel subnacional; 2) condiciones de acceso de las mujeres para acceder a la competencia por los cargos ejecutivos electivos y; 3) participación efectiva de las mujeres como candidatas a gobernadoras o vicegobernadoras. Cada capítulo abordará cada una de estas variables, poniendo a prueba las hipótesis que se plantean a continuación.

1. Procesos de selección de candidaturas y los liderazgos partidarios

La primera variable es sobre los procesos de selección de candidaturas y los liderazgos partidarios a nivel subnacional. Se han tomado en cuenta los partidos políticos a nivel provincial que hayan presentado fórmulas ejecutivas en los años de estudio y que hayan sido competitivos en términos de posibilidad de ocupar la gobernación, esto es, aquellos partidos que obtuvieron el primer y segundo lugar en la contienda electoral de las elecciones ejecutivas provinciales. En la mayoría de las elecciones, los partidos siempre fueron los mismos⁷.

Se parte de una definición de liderazgo partidario que se entiende a partir de la relación partidaria entre el liderazgo del partido nacional y el liderazgo provincial. En aquellos partidos en los que los liderazgos provinciales son fuertes, el/la líder del partido a nivel nacional no tiene injerencia en la toma de decisiones con respecto a la selección de candidaturas provinciales. Por el contrario, en liderazgos partidarios provinciales débiles, el líder del partido nacional actúa como un actor de veto en las decisiones del partido a nivel provincial.

Como sostienen De Luca, Jones y Tula (2002; 2008) y Tula (2009), la competencia en las internas partidarias se da entre la maquinaria electoral de las facciones internas del partido.

⁷ Ver Tula (2009) y De Riz y Adrogué (1990).

La construcción de esa maquinaria requiere de grupos que se movilizan electoralmente, de la implementación de una campaña electoral, de contar con recursos financieros para contratar medios de transporte que trasladen a los votantes a los lugares de votación y de desplegar fiscales de mesa para evitar ser víctima de fraude electoral. En esta tesis se parte del siguiente supuesto: como las mujeres son marginadas de los altos espacios de poder, las posibilidades de competir en una interna son bajas porque los recursos para llegar a una elección interna son difíciles de conseguir si no se cuenta con un aparato y protagonismo propio.

Hipótesis 1: si bien no se analizan las fórmulas presentadas a las internas, no se espera que los partidos que las hayan implementado hayan tenido una mayor presencia de mujeres como candidatas a gobernadoras o vicegobernadoras.

En términos de liderazgo partidario, el líder reconocido por el partido no necesariamente ocupa el cargo de presidente del partido. Sin embargo, se lo reconoce como líder dado que es quien toma las decisiones importantes, como la conformación de listas legislativas o fórmulas ejecutivas.

Hipótesis 2: los líderes partidarios sin un cargo formal en el partido o sin ocupar la presidencia del partido, por un lado, y los líderes partidarios provinciales formales y fuertes, por el otro, promueven procesos de selección de candidaturas más cerrados. En este sentido, aquellas mujeres que sean cercanas al líder podrán ocupar lugares en candidaturas importantes, como son las candidaturas en elecciones ejecutivas provinciales.

Hipótesis 3: los liderazgos fuertes en cualquier nivel no habilitan procesos de selección de candidaturas abiertos en las provincias dado que no se permiten presentaciones disidentes al interior del partido por temor a la generación o nacimiento de liderazgos incipientes que puedan disputar poder. Incluso en aquellas provincias con ley de lemas o doble voto simultáneo, los partidos con liderazgos muy fuertes y verticalistas no presentan sublemas que disputen el poder del partido.

2. Condiciones de acceso de las mujeres para acceder a la competencia por los cargos ejecutivos electivos

La segunda variable son las condiciones de acceso que tienen las mujeres para acceder a la competencia por los cargos ejecutivos electivos en los partidos provinciales. En otras palabras, se trata de estudiar los atributos del sistema electoral y sus modificaciones en el período para determinar cómo eso ha afectado su participación.

Hipótesis 4: cuando se haya tratado de modificaciones al sistema electoral que hayan implicado medidas afirmativas en cualquier poder del Estado, se espera que eso se traduzca en una mayor participación de las mujeres como candidatas en la fórmula ejecutiva.

Hipótesis 5: en el caso de la cláusula de reelección, se considera que puede funcionar como un arma de doble filo: en aquellas provincias donde las mujeres han logrado ser gobernadoras, la reelección funciona como un atributo que propicia a que esas mujeres gobernadoras participen como candidatas para ser reelectas; en cambio, en los casos de gobernadores varones, es decir la mayoría (ver capítulo 4), la reelección sirve para que esos gobernadores varones se perpetúen en el poder. El razonamiento no deja de ser el mismo en ambos casos, con la diferencia de que en la mayoría de los casos quienes han llegado a ser gobernadores han sido varones y se han perpetuado en el poder a raíz de la posibilidad de ser reelectos. Este aspecto es retomado de Tula (2009), quien establece que la reelección inmediata contribuyó a reforzar el poder de los gobernadores en ejercicio, a mejorar las oportunidades electorales de sus partidos de pertenencia e, inclusive, a fortalecer las influencias de unos y otros en distintos ámbitos de la política nacional (el Senado, la Cámara de Diputados, la organización partidaria).

3. Participación efectiva de las mujeres como candidatas a gobernadoras o vicegobernadoras

La tercera y última eje gira en torno a la participación efectiva de las mujeres como candidatas a gobernadoras o vicegobernadoras presentando datos y medidas de la estadística descriptiva de la cantidad de mujeres candidatas sobre el total de las candidaturas. Se realizarán clasificaciones en base a estos números y a los dos ejes anteriores, terminando de poner a prueba las hipótesis planteadas.

Abordaje metodológico: metodología de estudio, tipo de investigación, recolección y análisis de datos

El estudio se aborda con una metodología mixta. Por un lado, se estudian los procesos de selección de candidaturas y el liderazgo partidario para los partidos políticos de las provincias elegidas en el período de tiempo ya mencionado. Ellos se abordan a partir de veintidós entrevistas en profundidad con un cuestionario semi estructurado a personalidades políticas de los partidos más importantes de cada provincia^{8 9} y a especialistas provinciales que viven o han vivido en cada provincia y que estudian los procesos electorales y las dinámicas partidarias en dichos distritos. Las entrevistas fueron planteadas buscando obtener información de cuestiones generales de la política partidaria en la provincia hasta asuntos más particulares sobre la participación de las mujeres en la política provincial y características particulares de cada provincia en términos político-culturales y sociales (ver anexo).

En el mismo sentido, se estudian las condiciones de acceso de las mujeres a las candidaturas ejecutivas en cuanto al sistema electoral. Para rastrearlas se toman las constituciones provinciales para determinar el régimen electoral, las reformas constitucionales, y las leyes que específicamente tengan que ver con la participación electoral de las mujeres, como leyes de cuotas o paridad, buscando encontrar si esas leyes refieren a las candidaturas ejecutivas o sólo aluden a la conformación de listas legislativas. Además, este eje se vale de los testimonios de las entrevistas en profundidad que se realizaron en torno a cómo las leyes han influido en la dinámica partidaria y en la participación de las mujeres en las fórmulas ejecutivas.

Así, esta parte de la investigación es empírico explicativa dado que busca determinar una relación de causalidad entre la participación de mujeres en las fórmulas partidarias y los factores que ya han sido definidos.

Por otro lado, se examinan todas las boletas de los partidos políticos que se presentaron a elecciones ejecutivas subnacionales en esos distritos entre 1983 y 2015¹⁰. En

⁸ Véase el anexo para más información detallada sobre las entrevistas en profundidad realizadas y el análisis de la información obtenida a través de ellas.

⁹ Se entiende como partidos importantes a aquellos ocuparon la gobernación en alguna ocasión dentro del período de estudio analizado o que salieron segundos en cantidad de votos.

¹⁰ Los años en los que se celebraron elecciones en Buenos Aires, Santa Cruz, Entre Ríos y Río Negro son 1983-1987-1991-1995-1999-2003-2007-2011 y 2015. Catamarca celebró elecciones esos años, pero también en 1988, dado que celebró comicios ejecutivos tras la muerte del Gobernador electo en 1987. Santiago del Estero tiene el calendario corrido tras las intervenciones federales en la provincia, por lo que la cantidad de comicios es igual

1983 se celebraron las primeras elecciones democráticas en todo el territorio nacional y en todos los distritos subnacionales después de la última dictadura militar (1976-1983). Desde ese año, se han celebrado elecciones ejecutivas de manera ininterrumpida, lo que permite analizar un escenario homogéneo en términos de democracia.

Las fórmulas ejecutivas partidarias de cada provincia se obtuvieron de distintas fuentes. En primer lugar, el politólogo Ernesto Calvo (Universidad de Maryland) proveyó una base de datos de Buenos Aires y otra de Santiago del Estero. La base de datos de Buenos Aires fue complementada con información proporcionada por la Dirección Electoral de la Honorable Junta Electoral de la provincia. En segundo lugar, durante varios meses se recopilaron los datos de las fórmulas a partir de las publicaciones de los diarios provinciales¹¹ en las fechas de las elecciones, disponibles en papel en la Hemeroteca del Congreso Nacional. En tercer lugar, desde la Cámara Nacional Electoral se complementó la información faltante a partir del pedido de las boletas.

La información obtenida fue sistematizada en bases de datos conjuntas y por provincia, relevando el nombre de la alianza que llevaba la fórmula y los nombres de los/as candidatos/as. También se apuntó la presencia de mujeres en alguna de las candidaturas en competencia, el orden de aparición de mujeres y varones en cada fórmula, la alianza que obtuvo la victoria ejecutiva y aquellas que lograron representación legislativa en la elección. En esta etapa, el tipo de investigación se cataloga como empírico descriptivo porque se propone mostrar cuáles han sido los porcentajes de participación electoral de mujeres en las distintas listas partidarias de las elecciones a estudiar.

Por lo tanto, la investigación es comparativa, por un lado, y analítico descriptiva, por el otro. En ese sentido, es diacrónica dado que se trabaja durante un período largo de tiempo y se analizan distintos procesos eleccionarios y se buscan determinar si hubo cambios y continuidades en cuanto a cómo afectaron y afectan los procesos de selección de candidaturas, el liderazgo partidario y los atributos del sistema electoral a la participación de las mujeres en las fórmulas de las consecutivas elecciones ejecutivas provinciales estudiadas.

que las primeras cuatro provincias, pero luego de 1999 celebraron comicios en 2002, 2005, 2008 y 2013. Por último, Tierra del Fuego celebró comicios recién a partir de 1991, tras la provincialización en 1990. En adelante, los años electorales fueron coincidentes con las primeras cuatro provincias.

¹¹ La Opinión Austral (Santa Cruz), La Unión de Catamarca (Catamarca), El Liberal (Santiago del Estero), El Día (Buenos Aires), El Diario del Fin del Mundo (Tierra del Fuego), Río Negro (Río Negro) y El Diario (Entre Ríos).

La metodología mixta constituye el abordaje adecuado para el estudio de la participación de las mujeres en elecciones ejecutivas provinciales: por un lado, es cualitativa porque el análisis de contenido de las entrevistas en profundidad permite darle importancia al conocimiento sustantivo de los procesos políticos y de su contexto histórico, retomando las experiencias de sus protagonistas. Por el otro, por tratarse de un N grande en cuanto a las boletas presentadas por todos los partidos políticos de las provincias en los años seleccionados, la metodología se corresponde con una de tipo cuantitativa.

La temática elegida se orienta hacia el método comparado, que constituye la metodología por excelencia de la ciencia política. En este sentido, la investigación permitirá realizar un estudio más completo y exhaustivo sobre los casos para establecer relaciones entre las variables explicativas (los procesos de selección de candidaturas, el liderazgo partidario y los atributos y modificaciones al régimen electoral) y la variable afectada (la participación electoral de las mujeres en elecciones ejecutivas provinciales) y realizar alguna generalización de alcance medio.

Resultados esperados

Los resultados esperados de esta tesis giran en torno a los tres ejes que hacen a la investigación en ciencia política: un eje teórico, uno empírico y uno de aplicación.

En primer lugar, busca obtener un resultado teórico en cuanto a la presentación de un nuevo trabajo que continúe con los estudios de la participación política y electoral de las mujeres, planteado específicamente a partir un área incipiente como lo es el estudio de la participación de las mujeres en la arena ejecutiva.

En segundo lugar, se espera un resultado empírico a partir de la generación de una base de datos completa y robusta que permita continuar con investigaciones posteriores y ser una fuente de inspiración metodológica de otros/as investigadores/as.

Por último, esta tesis espera ser un puntapié inicial para el diseño futuras políticas públicas que sirvan como nuevas medidas afirmativas y/o fortalezcan las que ya existen. En este trabajo se muestra la relación entre los cambios que buscan producir las leyes y los cambios culturales, que no siempre van de la mano. Se espera que este trabajo pueda ayudar a profundizar y comprender la relación entre las leyes y/o políticas públicas con la cultura al interior de las organizaciones políticas y sociales. Bregar por la primera no termina con la

sanción y aplicación de una ley o el diseño de una nueva política pública si no se avanza en producir cambios culturales que modifiquen sustancialmente los modos de actuar.

CAPÍTULO 2: SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y LIDERAZGO PARTIDARIO. INFLUENCIA EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA COMPETENCIA POR CARGOS EJECUTIVOS ELECTIVOS.

En este capítulo se definirán teórica y empíricamente el liderazgo partidario y la selección de candidaturas y se analizarán los casos en base a estas dos variables a partir de las entrevistas en profundidad. Se busca i) identificar qué tipos de liderazgo son los que promueven candidaturas de gobernadoras y vicegobernadoras y ii) bajo qué procesos de selección de candidaturas ello ocurre y si algún método es más proclive a permitir mayor participación de mujeres en las fórmulas ejecutivas.

La selección de candidaturas y el liderazgo partidario son variables tradicionales en los estudios de los partidos políticos como organizaciones. Además, son clave en la posibilidad de las mujeres de resultar candidatas, dado que ejercen una gran influencia en la conformación final de las boletas partidarias ya sea para cargos ejecutivos o legislativos. La particularidad del estudio de cargos ejecutivos electivos desde estas variables radica en que son pocos cargos los que están en juego (comparable a una magnitud de distrito chica en una elección legislativa) y se entienden como “el premio mayor”, sobre todo en aquellos casos donde las posibilidades de ganar la elección ejecutiva son mayores. Por lo tanto, la cantidad de cargos en juego es chica (gobernación y vicegobernación) y la forma de determinarlos dependerá de quién ejerza el liderazgo partidario y de la dinámica que ese liderazgo desarrolle en cuanto a la selección de candidaturas.

Además, como se verá a lo largo del capítulo, la selección de candidaturas en muchos casos está definida por las líneas internas del partido y la división territorial de la provincia, por lo que combinar esas dos cuestiones con el género de quienes resulten candidatos/as no se muestra como primordial para los líderes partidarios.

Liderazgo partidario: definición teórica y operacionalización

La literatura define al liderazgo desde la concepción de la conducción, tomado del inglés *to lead* (D'Alessandro, 2007). Una de las definiciones más clásicas de liderazgo puede

hallarse en su dimensión sociológica como relación social entre, por los menos, dos personas (Weber, 1984). El elemento central en esa relación es la aceptación del líder por parte de sus seguidores, lo que lleva a Weber (1984 [1922]) a hablar del liderazgo como una relación social de dominación, es decir, una relación con una probabilidad de hallar obediencia a un mandato determinado contenido entre personas dadas.

En cuanto a los estudios de la dimensión organizativa de los partidos políticos, el liderazgo partidario es una de las variables de análisis. Según Ostrogorski (1964 [1902]), el objetivo final de un partido político, que es el de conseguir votos, depende en parte de su organización, pero sobre todo de la presencia de buenos candidatos.

A partir de su estudio sobre la Socialdemocracia alemana, Michels (1979) estableció que los partidos políticos como organizaciones brindan a sus dirigentes un control total sobre la estructura institucional y los recursos de poder. Los partidos políticos, al ser organizaciones que se complejizan y burocratizan cada vez más, terminan desarrollando una estructura jerárquica que implica que algunos integrantes se dediquen a ella. Estos integrantes resultan ser los líderes que controlan los recursos del poder como los conocimientos superiores, el control sobre los canales de información y comunicación y la habilidad de hacer política. "Una organización fuerte necesita un liderazgo igualmente fuerte" (Michels, 1979: 80).

Para Duverger (1996 [1951]), una de las razones más importantes que justifican el estudio de los liderazgos partidarios se relaciona con la tendencia en los partidos políticos hacia el crecimiento del poder y la personalización de la autoridad al interior de ellos. La autoridad es ejercida por el líder, quien ha obtenido suficiente prestigio al interior del partido como para consagrarse como tal. Este liderazgo, entonces, es lo que el autor reconoce como círculo interno.

En términos de Panebianco (1990), los líderes partidarios son los que controlan los recursos de poder, ligados a las áreas de incertidumbre en la organización partidaria: competencia o saberes especializados, las relaciones con el entorno, la comunicación, las reglas formales, la financiación y el reclutamiento. Panebianco prefiere hablar de coalición dominante: "está integrada por aquellos actores (...) que controlan las zonas de incertidumbre más vitales. El control de estos recursos, a su vez, hace de la coalición dominante el principal centro de distribución de incentivos organizativos" (1990: 91).

Los líderes son los que, dentro de un grupo -en este caso un partido político-, detentan una posición de poder que influye en forma determinante en las decisiones de carácter

estratégico y que encuentra una legitimación en su correspondencia con las expectativas del grupo (Petracca, 1997). El liderazgo partidario es un tipo de liderazgo formal que implica la jefatura de un partido político (Serrafero, 1994). Se diferencia del liderazgo institucional que refiere a la ocupación de un cargo institucional como la presidencia en el caso nacional o las gobernaciones en los casos provinciales. El liderazgo partidario, entonces, corresponde a una posición de poder dentro de un partido político a partir de la cual se pueden distribuir incentivos al resto de los integrantes de la organización, como posibilidades de formar parte de alguna lista o fórmula ejecutiva, y desde donde se toman decisiones que afectan al resto de los miembros del partido, como el establecimiento y/o modificaciones de estatutos partidarios.

El liderazgo partidario provincial se entiende desde un continuo fuerte-débil, donde "fuerte" se considera a partir de un amplio grado de autonomía organizacional, particularmente para la formación de las listas y fórmulas ejecutivas y alianzas provinciales (Jones, 2001). Esto implica que el liderazgo fuerte se da cuando no hay participación de un liderazgo nacional y cuando no hay o hay poca rotación de las élites partidarias provinciales. Por su parte, el liderazgo débil se da cuando el líder nacional tiene poder veto sobre las decisiones del líder provincial en materia de selección de candidatos/as y cuando hay rotación en las élites partidarias provinciales. Se prefiere evitar hablar de liderazgos formales porque en ocasiones los líderes partidarios no necesariamente son presidentes del partido o no ocupan un cargo institucional en él.

Figura N°1: Continuo de liderazgo partidario provincial



Fuente: elaboración propia en base a Jones (2001)

Al respecto, Nuñez Vargas (2017) define el liderazgo político en términos normativos y de legitimidad otorgada por sus seguidores en una suerte de contrato social. Esta visión complementaria es relevante para esta tesis dado que sin necesidad de hablar de un líder como

alguien que ocupa un cargo importante, se lo puede definir en términos de una relación de doble flujo entre el líder y sus seguidores. Si bien prevalece una relación asimétrica entre el que gobierna y el que es gobernado, ambos se reconocen como actores válidos e influyentes en la construcción de los objetivos. Ese alineamiento es en buena medida lo que dota al liderazgo de legitimidad, sin necesidad de ocupar cargos formales, en este caso, en un partido político. Es en este sentido que el líder partidario es definido en este trabajo como quien toma las decisiones importantes -como la conformación de listas legislativas o fórmulas ejecutivas- sin necesidad de ocupar el cargo de presidente del partido.

La selección de candidaturas y las posibilidades de nominación para las mujeres

Se entiende por selección de candidaturas el proceso por el cual un partido político decide cuál de las personas legalmente elegibles para ocupar un cargo público electivo se designará como candidato/a recomendado en la boleta electoral y en las comunicaciones electorales (Ranney, 1981; Hazan y Rahat, 2010).

Los partidos políticos emplean distintos métodos de selección de candidaturas: arreglo de élite o cúpula partidaria, elección a través de asamblea, doble voto simultáneo y elección primaria directa (De Luca, Jones y Tula, 2002; 2008). Si bien cada partido utiliza criterios diferentes y más o menos amplios, la etapa en la cual los órganos directivos de los partidos escogen a los candidatos es quizás la de mayor importancia para lograr que las mujeres obtengan un cargo (Matland, 2002).

Los procesos de selección de candidaturas pueden clasificarse en tres categorías y, a partir del cruce de estas categorías con el grado de exclusividad o inclusividad del selectorado¹² (Hazan y Rahat, 2001) se ha construido una tipología. La primera categoría incluye una variedad de tipos de arreglos de élite, que van desde la imposición de una lista por parte de un caudillo a nivel provincial (por ejemplo, un poderoso gobernador) hasta una lista que surgió de una negociación entre las élites de los partidos provinciales. Las instancias en las que esta única lista se presentó al electorado del partido en una primaria no disputada o en la que la lista fue ratificada como ganadora, sin ninguna disputa en una asamblea del partido, también se clasifican como un acuerdo de élite (De Luca, Jones y Tula, 2002). La selección de

¹² El término selectorado se usa para definir aquellos/as que, en el marco de los partidos políticos, eligen quiénes serán los/as candidatos/as de las elecciones generales de cualquier nivel de gobierno (Siavelis y Field, 2011).

candidaturas a partir de la cúpula partidaria es uno de los métodos más exclusivos en términos del selectorado.

La segunda categoría abarca listas que fueron producto de una asamblea oficial del partido provincial en la que los delegados a la asamblea eligieron entre las listas de candidatos en competencia (De Luca, Jones y Tula, 2002).

La categoría final incluye solo aquellos casos en los que dos o más listas compitieron en una elección primaria directa (De Luca, Jones y Tula, 2002). Hasta 2011, cuando se celebraban primarias, estaban a cargo de los partidos políticos y no del gobierno. Cuando los partidos políticos organizaban las elecciones primarias, el selectorado estaba compuesto solo por miembros del partido o por miembros del partido y aquellos no afiliados a ningún partido (a los que se hace referencia como independientes). En Argentina desde 2011 rigen las primarias abiertas a toda la ciudadanía de manera obligatoria para el cargo presidencial y también varias provincias las adoptaron para sus elecciones ejecutivas. Las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO), establecen que el método de selección de candidatos/as es un derecho obligatorio de todos los ciudadanos, limitando ese derecho a la elección de un sólo partido político, agrupación o coalición, debido a que se realizan de manera simultánea (Page, Pomares y Scherlis, 2011).

Cuadro N°1: Tipología de selección de candidaturas

	Tipo de selección de candidaturas		
	<i>Cerrado</i>	<i>Semiabierto</i>	<i>Abierto</i>
Método de selección de candidatos/as	-Acuerdos de élites o cúpulas partidarias	- Asambleas partidarias con dos o más listas	- Doble voto simultáneo o Ley de Lemas - Primarias partidarias - PASO

Fuente: elaboración propia en base a Hazan y Rahat (2001) y De Luca, Jones y Tula (2002).

Análisis empírico

En este apartado se pretenden analizar los casos en clasificaciones creadas según las definiciones teóricas y operacionalizaciones hechas previamente. Si bien las provincias son distintas entre sí, el análisis busca determinar qué aspectos tienen en común los partidos políticos y cómo eso ha llevado a que más o menos mujeres hayan sido candidatas, y no sólo analizar cada caso de manera aislada.

Liderazgos partidarios provinciales con baja autonomía respecto de los liderazgos partidarios nacionales: Buenos Aires y Santa Cruz

Buenos Aires

En primer lugar, las provincias elegidas podrían dividirse en términos de su dinámica partidaria con relación a los partidos políticos a nivel nacional, condicionante de los liderazgos partidarios provinciales que existieron en cada una. Por un lado, hubo provincias cuyos partidos tuvieron mucha influencia de los líderes nacionales. Este es el caso de la provincia de Buenos Aires durante la mayor parte del período analizado. Si Gervasoni (2011) sostiene que la política provincial es política nacional, en el caso de Buenos Aires también es a la inversa: la política nacional es política provincial. Una parte importante de esta afirmación se explica porque casi el 40% del padrón electoral nacional es bonaerense. (Malamud, 2007).

Esta lógica política ha sido así tanto en los partidos históricos como la Unión Cívica Radical (UCR) y el Partido Justicialista (PJ), como en las terceras fuerzas que surgieron y se volvieron importantes como el PRO, que logró la gobernación en 2015 en un frente electoral con la UCR y otros partidos, llevando a una mujer de candidata. Sin embargo, si bien la lógica partidaria provincial se vio muy influida por la lógica partidaria nacional, eso no significa que los liderazgos provinciales de Buenos Aires hayan sido débiles en términos de selección de candidaturas. Al respecto, esto decía un referente del PJ provincial:

En el peronismo las candidaturas siempre las definió el líder del movimiento a nivel provincial, siendo él mismo el candidato a gobernador. Siempre hubo una lógica y un acuerdo muy pegado a lo que ocurría a nivel nacional, básicamente porque la elección nacional está definida por la Provincia de Buenos Aires.

En cuanto a la UCR, un especialista en la provincia de Buenos Aires explicaba que las listas legislativas las arman quienes tienen el poder territorial, que son los intendentes. En cambio,

para ser gobernador si sos de un partido mayoritario habitualmente es porque sos el jefe de ese partido o uno de los que aspiran a serlo. Si sos de un partido minoritario, te pone alguien, porque total es para perder. En la década del '90 estuvo lleno de candidatos a gobernador mediocres del radicalismo porque total no era una lucha competitiva.

En cuanto a la rotación de las élites partidarias provinciales se pueden establecer algunas diferencias entre el PJ y la UCR. En términos formales, la UCR ha tenido internas para la elección de autoridades partidarias de manera sistemática y se han elegido diferentes presidentes/as del partido a nivel provincial que muestran una rotación casi constante en el período estudiado. Muy pocas presidencias han sido reelegidas, pero por la propia característica de la renovación de cargos partidarios bianualmente, los períodos en los que se reeligieron presidentes del partido no han sido períodos largos de perpetuación del poder. En algunos casos, hubo candidatos/as a la gobernación que habían sido presidentes/as del partido en otro período. El único candidato en la fórmula ejecutiva que también ocupaba en ese momento un cargo formal en el partido fue Daniel Salvador, presidente del partido a nivel provincial y candidato a vicegobernador en 2015. En términos más informales, los líderes que no han ocupado un cargo necesariamente formal en el partido, pero sí han tenido influencia en la selección de candidaturas, han sido personalidades que se han presentado como candidatos a otros cargos que no han sido la gobernación, siguiendo el argumento del especialista provincial entrevistado, para tener alguna posibilidad de ocupar cargos de manera efectiva, como bancas en los poderes legislativos nacional y provincial. En este sentido, los liderazgos partidarios de la UCR en Provincia de Buenos Aires han tenido mucha rotación de sus élites en términos formales, aunque los liderazgos informales sí se han mantenido en el tiempo, teniendo influencia en la selección de candidaturas legislativas. Por lo tanto, en cuanto a la rotación de élites los liderazgos han sido más bien débiles en términos formales, pero en términos de selección de candidaturas y de permanencia de personalidades como líderes sin cargos formales en el partido han sido fuertes.

En el PJ los liderazgos provinciales se han demostrado más fuertes en todo sentido hasta la elección de 2015. Al haber sido el partido político que más veces ocupó la gobernación (siete de nueve, en el período analizado), los candidatos a y futuros gobernadores eran, además, los líderes del partido, con fuerte influencia en la selección de candidaturas y con poca rotación en ese liderazgo. En 1991 el gobernador Antonio Cafiero, que había sido electo para el período anterior, no se presentó a elecciones porque había dado una fuerte disputa al interior del partido que él había perdido, frente a Eduardo Duhalde, quien sí fue candidato y luego electo gobernador en los dos períodos siguientes (1991-1995 y 1995-1999). Si bien quienes encabezaron las fórmulas ganadoras en 1999 (Carlos Ruckauf) y en 2003 (Felipe Sola) no eran los mismos, Sola había sido el vicegobernador de Ruckauf, por lo que eso también implicó poca rotación. Los siguientes dos períodos (2007-2011 y 2011-2015)

fueron liderados y gobernados por Daniel Scioli. En 2015 el Frente para la Victoria, cuyo partido mayoritario es el PJ, se presentó a las PASO con dos listas competitivas, mostrando una fractura en el liderazgo del partido a nivel provincial, perdiendo la elección.

Es importante resaltar que, si bien los liderazgos del PJ en Buenos Aires han sido más fuertes que los de la UCR, en ningún caso quienes encabezaron la fórmula ejecutiva fueron rivales de quienes encarnaban el liderazgo partidario nacional, sobre todo cuando este último ocupaba el sillón de Rivadavia. Más bien, los candidatos llegaban a serlo por la relación con el/a líder del ejecutivo nacional, encargado también de las nominaciones.

Santa Cruz

Durante una parte del período de estudio, el PJ de Santa Cruz también se caracterizó por tener un liderazgo provincial débil, influido por el liderazgo partidario nacional. El PJ fue el partido de gobierno en Santa Cruz durante todo el período que se analiza.

Santa Cruz presenta la particularidad de ser una provincia que desde casi el inicio del período estudiado permite la reelección indefinida¹³. En este sentido, Néstor Kirchner fue gobernador de la provincia por tres mandatos consecutivos (1991-1995, 1995-1999 y 1999-2003) y, si bien logró la presidencia en 2003, nunca dejó el liderazgo partidario en la provincia. De hecho, su figura fue tan fuerte e importante en la provincia y en el partido que, tras su muerte (2010), la referente de la provincia siguió siendo Cristina Fernández de Kirchner, su esposa, diputada provincial (1989-1995), diputada nacional por Santa Cruz (1997-2001), senadora nacional por Santa Cruz (2001-2005), convencional constituyente (1994) y presidenta de la Nación en dos oportunidades consecutivas (2007-2011 y 2011-2015).

Es decir que, en el peronismo, único partido de gobierno en Santa Cruz, desde 2003 las decisiones se tomaban desde el liderazgo partidario nacional y desde la presidencia de la nación. Uno de los especialistas provinciales entrevistados afirmó:

Kirchner, que ya era presidente en ese momento, tenía el poder de veto. Le presentaban la lista y Kirchner la aprobaba o no, pero la conformación de la lista era debatida entre las personalidades más importantes del partido a nivel provincial (...) Alicia era la hermana de Néstor y la cuñada de Cristina. Si no, no sé si hubiese llegado a gobernadora. Kolina que es su partido y el que ella fundó no sé si tiene realmente un arraigo en la comunidad. Y fue reelecta, ese es el tema, que ahora le ganó a Belloni, el

¹³ Ver capítulo 5 para la descripción de las reglas electorales de cada provincia y las modificaciones que sufrieron en el período.

intendente de Calafate, pero no sé si hubiese llegado, si no hubiese sido porque es la cuñada de Cristina. No digo que esté haciendo un mal trabajo ahora, no estoy criticando su gestión. Pero no la veo con una fuerza propia como puede tener un intendente de una localidad grande. No había construido un poder político propio, siempre estuvo a la sombra de Néstor y llegó a la gobernación por ser la cuñada de Cristina, creo yo. No quita que sea una profesional en sus temas, pero yo lo estoy diciendo desde un punto de vista de estrategia electoral, o de conveniencia electoral.

Es decir que en el PJ de Santa Cruz y en las alianzas que incluyeron al partido luego de que Néstor Kirchner se convirtiera en presidente, el liderazgo partidario provincial tuvo una gran influencia del liderazgo del partido o movimiento a nivel nacional, dado que el presidente había hecho su carrera política en esta provincia. Esa es la particularidad, en este caso, que explica la influencia del Poder Ejecutivo Nacional en la política provincial. Sin embargo, previo a eso, la figura de Kirchner era muy fuerte en la provincia, con peso y construcción política propia y con una relación estrecha con el liderazgo nacional y, fundamentalmente, con un líder de Buenos Aires, que era Eduardo Duhalde. Por lo tanto, mientras Kirchner fue gobernador, el liderazgo provincial fue fuerte dado que no había rotación en las élites y su influencia en la selección de candidaturas era total. Cuando pasó a ser presidente, su liderazgo siguió siendo fuerte, pero desde el Poder Ejecutivo Nacional. Quien continuó el liderazgo del partido en Santa Cruz tras la muerte de Kirchner fue Cristina Fernández, su esposa, también desde el Poder Ejecutivo Nacional. Así el liderazgo provincial de su hermana Alicia Kirchner, gobernadora electa en 2015, se tornó débil en los términos definidos en esta tesis.

En cuanto a la UCR en Santa Cruz, sus liderazgos son menos conocidos dado que, como partido que nunca gobernó la provincia en el período de estudio, se abocó a la vida interna partidaria, reformando las cartas orgánicas del partido. Aun así, en los primeros años de la democracia -entre 1983 y 1991- hubo una líder mujer que fue Ángela Sureda, candidata a distintos cargos, entre ellos, a gobernadora en 1987 y 1991. Un dirigente radical de Santa Cruz explicó cómo la concentración en la vida interna partidaria afectaba a sus liderazgos:

En los primeros años de la vuelta de la democracia teníamos las cartas orgánicas antiguas, era bastante cerrado todo y todo tendía a que una mayoría se quede con prácticamente todos los cargos (...) A finales de '80, principios de los '90, hicimos una reforma de la carta orgánica, excesivamente participativa para la oposición o para las minorías dentro del partido. Luego hubo otra reforma que debe haber sido en el año 2011 impulsada por el oficialismo en ese momento, por Eduardo Costa, que fue nuestro candidato a gobernador en las últimas tres elecciones, donde se volvió a reafirmar la preminencia casi absoluta del oficialismo (...) La venida de las alianzas, sobre todo en esta última alianza en Cambiemos impuso una preminencia de las

mayorías. Me cuesta decir alianzas, es muy difícil combinar la vida interna partidaria con la alianza, porque generalmente lo que se hace es limitar bastante la participación de distintos grupos y se impone más bien la voz del oficialismo que firma una constitución de la alianza donde limita muchísimo la participación de las minorías del partido.

Por otro lado, la ley de lemas -que será analizada en este capítulo en la sección de selección de candidaturas- limita mucho el reconocimiento de liderazgos estables en partidos que no logran ganar elecciones ejecutivas porque, por un lado, permite que la disputa interna se de en las elecciones generales, más allá de mecanismos internos que el partido pueda aplicar para la selección de candidaturas y, por otro lado, al no haber un ganador del ejecutivo, esa elección general con ley de lemas no define quién será la autoridad partidaria. Cíclicamente, quien no sea autoridad partidaria en términos formales puede presentarse a elecciones generales dado que el sistema lo permite.

Como agregado, en una entrevista, el especialista provincial reafirmó que el PJ históricamente ha tenido el gran control de los municipios, arena que podría suponerse más competitiva dado que la gobernación siempre estuvo en manos de la misma fuerza política:

En lo que hace al sistema de partidos, se puede decir que no sería un sistema bipartidista a nivel municipal, quizá a nivel provincial se puede decir que es bipartidista dado que varias elecciones se dirimieron entre dos partidos equivalentes. Pero, si tengo que resumirlo y más que nada a nivel local, sería un sistema de partido único predominante del PJ. En parte, gracias a la ley de lemas, pero no necesariamente, controla los Concejos Deliberantes y los municipios. Los liderazgos tienen que ver también con las características de la provincia y cómo está distribuida la población. Cada ciudad es un mundo en la provincia, es como un estado en sí mismo, aunque no es por los recursos dado que el financiamiento es muy centralizado del nivel provincial, del gobernador o gobernadora. Pero en los otros temas se encuentran medio aisladas del resto del mundo (...) Y yo creo que eso también se traslada a la política, porque ahí surge la necesidad de tener líderes fuertes. Personas fuertes que terminan siendo los intendentes. En las comunidades, al ser chiquitas, hay menos diversidad de interés o menos posibilidad de que surjan grupos diferentes a los del intendente. En definitiva, se conocen todos, y ahí el que emerge como el intendente pasa a tener el control del aparato estatal y yo creo que eso también suprime un poco que surjan otras alternativas. Si surgen, son dentro del mismo partido, generalmente. Es algún concejal o alguna personalidad del pueblo que quiere desafiar el poder del intendente. Yo creo que en muy pocos lugares puede haber un recambio, quizá en Perito Moreno que hace 15 años tuvieron intendente radical, pero también se puede explicar eso por la división interna del PJ (...) Así que, para sintetizar, yo diría que son localmente líderes fuertes, pero dependientes también de la billetera provincial.

Liderazgos partidarios provinciales con mayor autonomía respecto de los liderazgos partidarios nacionales: Catamarca, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Entre Ríos y Río Negro

En las otras cinco provincias se han presentado liderazgos partidarios con mayor independencia de liderazgos partidarios nacionales. Es decir que, en el período estudiado, los partidos de Catamarca, Entre Ríos, Río Negro, Santiago del Estero y Tierra del Fuego han presentado una marcada independencia con respecto al partido a nivel nacional, más allá de quién ocupara la Presidencia de la Nación y más allá de la relación que entablaron los líderes partidarios que llegaron a ser gobernadores con los líderes nacionales del mismo partido que llegaron a ser presidentes. Esto no se traduce necesariamente en liderazgos fuertes, ya que la rotación de las élites varía entre los partidos de estas provincias.

Al respecto, dos de estas provincias se podrían agrupar en términos de concentración del poder provincial en familias importantes de donde emergieron líderes provinciales que marcaron (y marcan) el rumbo político del distrito. Ellas son Catamarca y Santiago del Estero.

Concentración de poder en familias políticas

Catamarca

En el caso de Catamarca, más allá del partido o alianza que haya ocupado la gobernación en cada uno de los períodos que esta tesis estudia, la característica que resalta a partir de las entrevistas realizadas es una política de tipo “caudillista” o “feudal”, con liderazgos provinciales muy fuertes. Un dirigente del radicalismo en Catamarca que formó parte del Frente Cívico y Social sentenció al respecto:

Evidentemente, la política de Catamarca tiene un gran componente de liderazgos personales, de tipo feudal: Saadi en su momento, Castillo después. A Castillo lo sucedió su hijo, Oscar Castillo. Después de un período, le cedió el liderazgo a Brizuela (...) Saadi tenía un poder feudal muy importante y familiar. Dentro del gobierno, el ministro de Gobierno fue Don Sebastián Corpacci, padre de Lucía Corpacci, que después se incorporó a la política.

Es cierto que en Catamarca hubo un quiebre en la política provincial del saadismo en la década del '90 por la desaparición y muerte de María Soledad Morales¹⁴ que, tras la

¹⁴ Ver más en *Infobae* (7 de septiembre de 2020) *A 30 años del atroz crimen de María Soledad Morales, un caso que marcó un antes y un después en Catamarca*, recuperado de:

intervención federal de 1991¹⁵, provocó la formación del Frente Cívico y Social, alianza que nuclea a la UCR, partidos menores y el peronismo disidente (o no saadista). Y también es cierto que esta alianza logró la gobernación en cuatro ocasiones y en una quinta con la incorporación del Frente para la Victoria. Sin embargo, las primeras tres elecciones del período estuvieron protagonizadas por una familia fuerte en la política catamarqueña que era la familia Saadi y el período finaliza con dos mandatos de una mujer, Lucía Corpacci, también de la familia Saadi¹⁶. En los cinco casos, el partido que nucleaba a esta familia era el Partido Justicialista y, hacia el final de período, el Frente para la Victoria como alianza electoral que lo contenía. Además, la sucesión de poder en la UCR entre Arnoldo Castillo y su hijo Oscar Castillo durante toda la década del '90 demuestra que, como sostiene Jacqueline Behrend¹⁷, “Catamarca es un claro ejemplo de que las familias y dinastías políticas existen en casi todos los partidos políticos que compiten en elecciones en el país”.

Es importante resaltar que estos liderazgos de las familias políticas de la provincia de Catamarca no nacieron en 1983 con el retorno de la democracia, si no que ya tenían una historia. Un dirigente peronista de la provincia, ex vicegobernador, afirmó lo siguiente en una de las entrevistas:

Lo que gravitaba post retorno a la democracia eran las estructuras clásicas del peronismo y del radicalismo, concedidas históricamente y devenidas en lugares de entusiasmo y participación democrática con muchos sectores juveniles, al haber recuperado el estado de derecho, y con liderazgos claros en personalidades que habían sido previas al retorno de la democracia. En el caso del peronismo se trataba de Vicente Saadi, que había sido gobernador de Catamarca y había tenido una gravitación muy importante a nivel nacional porque había trabajado mucho para el retorno de la democracia y era el que estaba a cargo de la presidencia del PJ a nivel nacional. Y en el caso del radicalismo, había un hombre que había sido intendente de facto, Arnoldo Castillo, que era un histórico radical y que asomó claramente junto a otros dirigentes como los que lideraban el radicalismo.

Esto permite concluir que los liderazgos de los partidos en Catamarca han sido fuertes en términos de independencia de los liderazgos partidarios nacionales en la selección de

<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/09/07/a-30-anos-del-atroz-crimen-de-maria-soledad-morales-un-caso-que-marco-un-antes-y-un-despues-en-catamarca/>

15 Véase Decreto de Necesidad y Urgencia N°712/91 en <http://www.sajj.gob.ar/712-nacional-decreto-necesidad-urgencia-sobre-intervencion-poderes-legislativo-ejecutivo-provincia-catamarca-dn19910000712-1991-04-17/123456789-0abc-217-0000-1991soterced>

16 De hecho, su nombre completo es Lucía Benigna Corpacci Saadi. Es sobrina del ex gobernador Vicente Saadi y prima del ex gobernador Ramón Saadi.

17 Véase *Revista Anfibia* (2019). Mi hijo gobernador, mi sobrina diputada, mi tío intendente. Por Behrend, J. Recuperado de <http://revistaanfibia.com/ensayo/hijo-gobernador-sobrina-diputada-tio-intendente/>

candidaturas y en términos de escasa rotación de élites, basándose en una lógica político-partidaria de concentración del poder en familias políticas.

Santiago del Estero

Desde el retorno de la democracia, Santiago del Estero estuvo dirigida por dos familias política importantes: los Juárez, hasta 2004, y los Zamora, hasta la actualidad. Aunque la gobernación de Gerardo Zamora llegó como una promesa de recambio en la provincia tras las denuncias de corrupción y los abusos de la policía de Carlos Juárez, que derivó en una intervención federal en 2004¹⁸, la dinámica política adoptada por Zamora terminó siendo muy similar a la de la familia política que lo precedió. Sobre este tópico, en una de las entrevistas un dirigente del radicalismo, protagonista de ese partido en Santiago del Estero, sentenció:

Zamora es un Juárez más joven, formado políticamente y tecnológico. Juárez era un caudillo, más bien intuitivo. Es decir, Zamora es un Juárez superado y actualizado. Todos los resortes son los mismos: verticalismo, policía informativa, el temor como una coacción imperceptible, que es la peor, porque una cosa es el temor físico visible, que la gente lo puede enfrentar, y otra cosa es esa especie de autocensura y de autolimitación por un miedo a vaya a saber qué, y que es totalmente indeterminado, que esa es la atmósfera peor para la libertad y para la política. Eso lo maneja igual. Y los factores de poder en Santiago del Estero siguen siendo los mismos. En la mesa se siguen sentando los mismos dueños de Santiago del Estero, que son tres o cuatro: el dueño del banco y el juego, el dueño del diario y algún que otro terrateniente conocido de Santiago del Estero.

Así como la dinámica política provincial fue similar en el liderazgo de estas familias, las figuras y roles de las mujeres también marcaban (y marcan) un acercamiento importante en los estilos. En una de las entrevistas realizadas en el marco de esta tesis, una especialista en la política provincial de Santiago del Estero explicó cómo el liderazgo de Juárez y Zamora llevó a que sus esposas, Mercedes Marina “Nina” Aragonés de Juárez y Claudia Ledesma Abdala de Zamora, llegaran a poder con algunas similitudes en la manera de construir la fórmula ejecutiva e, incluso, en la manera de analizar esos procesos por parte de personalidades políticas y analistas. Este punto será retomado en unos párrafos más adelante, cuando se analicen los procesos de selección de candidaturas, pero es abordado también ahora porque comienza a demostrar cómo los liderazgos fuertes y sin injerencia de líderes partidarios nacionales han tendido a procesos de selección de candidaturas cerrados, lo que

18 Véase Ley N° 25.881/04 en <http://www.saij.gob.ar/25881-nacional-intervencion-federal-provincia-santiago-estero-Ins0004858-2004-04-01/123456789-0abc-defg-g85-84000scanyel>

permitió que mujeres sean candidatas. Es importante aclarar ahora que “Nina” Aragonés de Juárez fue electa como vicegobernadora en 2002 y, tras la renuncia del gobernador electo Carlos Díaz, se convirtió en gobernadora.

Santiago es la provincia que ha tenido mayor cantidad de intervenciones federales en la historia constitucional argentina. Eso podría interpretarse como un indicador de que es una provincia que hacia dentro del poder político/económico/judicial tiene fuertes tensiones, que no se pueden resolver internamente. Santiago tiene la particularidad de haber tenido, desde la vuelta de la democracia, dos gobernadoras mujeres, lo cual dicho de ese modo la hace parecer como una provincia muy igualitaria respecto de la cuestión de género, pero los datos concretos y objetivos nos indican que eso no es así, porque tanto Marina de Juárez, que fue la primera gobernadora mujer, como Claudia Abdala, que fue la segunda, han sido y son las esposas de los líderes políticos que habían ejercido la primera magistratura provincial previo a la elección de ellas. Ellas, más allá de sus condiciones y de sus carismas y de sus liderazgos, que no puedo ponerlos en cuestión, si no hubieran sido las esposas de Carlos Juárez y de Gerardo Zamora, no sé cuál es el liderazgo o el carisma que habrían tenido. Porque en general el liderazgo y el carisma han estado en sus esposos, no han estado en ellas. Ahora, lo cierto es que en ambos casos ellas han logrado gobernar la provincia por los cuatro años, sin que hubiera dificultades políticas en la provincia, sin que hubiera confrontaciones ni cuestiones dilemáticas. Han sido, en ambos casos, cuatro años tranquilos. Te digo eso porque recuerdo muy bien que, en aquellas épocas, cuando tomaron la decisión de que ambas fueran candidatas, sucedió que muchos analistas políticos y personas que participaban de la vida política partidaria sostenían que ellas no iban a poder llevar adelante esos cuatro años de gobierno. Por las exigencias que eso significaba, por todo el desempeño que ellas debían tener por más que estuvieran avaladas por sus maridos. Pensaban que no lo iban a poder hacer. Incluso recuerdo muy bien que decían que a Claudia no le daban más de seis meses en la administración y que los problemas iban a ser tales que no se iba a poder sostener. Sin embargo, las dos se han sostenido. En el supuesto caso de que hubiera habido algo parecido a “ser títere de”, es cierto es que ellas sí han logrado, a pesar de que el cargo ha sido como una herencia, sostenerse los cuatro años en el poder. Cosa que se había puesto muy en cuestión en el momento en que fueron elegidas. También las dos han llegado a ese lugar por la imposibilidad de que sus maridos ejercieran un tercer mandato en el gobierno, o sea han llegado como por la “obligación constitucional” que les impedía a los maridos ser candidatos por tercera vez, y por qué no decirlo, por cierta desconfianza de ambos conductores en poner una persona del partido que pudiera traicionarlo en el ejercicio de la primera magistratura, traición que alejaban poniendo a sus esposas.

Esto último señalado por la entrevistada empieza a demostrar cómo aquellos liderazgos fuertes y que tienen por objetivo perpetuarse en el poder, eligen a sus esposas como candidatas para asegurar la confianza y evitar el desarrollo de un liderazgo competitivo al interior de la fuerza política que luego disputara ese poder. La apelación a los miembros de la familia como posibles candidaturas en reemplazo de los líderes que no pueden ser nuevamente reelectos ha favorecido la presentación de mujeres como candidatas a

gobernadoras o vicegobernadoras, más allá de si luego las gestiones tuvieron o no perspectiva de género.

En el caso de Juárez y Aragonés, la fuerza política que controlaban en Santiago del Estero era el PJ. En cuanto a Zamora y Ledesma Abdala, su procedencia partidaria es algo menos lineal. En sus orígenes, Gerardo Zamora pertenecía al radicalismo y se había presentado como candidato a gobernador con el apoyo de la UCR en una fórmula cuyo sello se llamó (y se llama aún en la actualidad) “Frente Cívico por Santiago”. Esa alianza estaba constituida originariamente por el radicalismo, algunas agrupaciones peronistas y fuerzas políticas menores de la provincia que buscaban devolverle la institucionalidad a la provincia luego de las gobernaciones de Juárez y las numerosas intervenciones federales ocurridas en democracia¹⁹. Sin embargo, luego de 2008 con el conflicto del campo y la resolución 125²⁰ a nivel nacional, la fractura al interior del Frente Cívico por Santiago, que había comenzado a mostrarse en 2006 con la creación de la Concertación Plural²¹ y el apoyo del gobernador Zamora al kirchnerismo a nivel nacional, terminó de tomar forma. Luego de eso, el Frente Cívico por Santiago continuó como una alianza provincial kirchnerista. Sin embargo, Gerardo Zamora sigue controlando el radicalismo, de una manera muy particular. Uno de los entrevistados que fue interventor de la UCR en Santiago del Estero comentó lo siguiente:

Los primeros dos años todo el partido [UCR] estaba con Zamora, desde el primer al último militante, concejales, intendentes, todos los funcionarios provinciales, hasta un sector del peronismo que estaba en contra de Juárez y se adhirió a ese frente. Al poco tiempo empezó una operación a nivel nacional, que se denominó la transversalidad, que después el kirchnerismo abandonó, pero que en un momento la intentó, y que tenía a aliados en el radicalismo como [Julio] Cobos, que después terminó siendo vicepresidente, y varios gobernadores radicales, entre ellos Zamora. El único gobernador que no participó fue [Pablo] Verani, de Río Negro. En principio, ese giro hacia el kirchnerismo, aunque no estaba bien visto por el radicalismo, no era algo extraño a lo que estaba sucediendo. Después de la transversalidad todos volvieron al partido, bajo la presidencia de [Ángel] Rozas y, fundamentalmente, de Gerardo Morales. Ellos empezaron con una política de depuración para ver quiénes estaban con el partido o estaban con el gobierno. Todos, algunos más temprano, otros un poco más tarde, volvieron, excepto Zamora, que se quedó con el kirchnerismo, pero diciendo que era radical. Así se quedó con el partido, pero recibiendo una triple contribución de

¹⁹ En 1993 la provincia fue intervenida por el presidente Carlos Saúl Menem y el interventor fue Juan Schiaretti. En 2004 Néstor Kirchner intervino la provincia y nombró interventor a Pablo Lanusse.

²⁰ En 2008, en el conflicto generado entre el gobierno en torno a la resolución 125 y al proyecto de Ley de Retenciones y Creación del Fondo de Redistribución Social, el entonces diputado por Santiago del Estero Emilio Rached, perteneciente a la Unión Cívica Radical, en ese momento parte del Frente Cívico por Santiago liderado por el gobernador Zamora, votó en contra de la ley, hecho que confirmó la ruptura al interior del Frente Cívico por Santiago. Ese conflicto también terminó con la Concertación Plural.

²¹ La Concertación Plural fue un proyecto iniciado por Néstor Kirchner durante su presidencia y continuado por Cristina Fernández de Kirchner que pregonaba por la transversalidad en el arco político, logrando alianzas entre los partidos políticos más tradicionales, lo que se tradujo en la fórmula presidencial del Frente para la Victoria que llevaba de vicepresidente a un radical: Cristina Fernández de Kirchner-Julio Cobos.

favores: corrientes que afirmaban y afirman su poder electoral, los dineros del gobierno nacional que le permitieron y permiten tener una gobernación holgada y la adhesión a un proyecto político nacional que tenía consenso en la Argentina de ese momento. Más los votos radicales que él representaba hasta ese momento, más los peronistas propios de la provincia. Con lo cual empezó una época donde los niveles de los votos le aumentaron de sobremanera: cuando reformó la constitución sacó el 77% de los votos y en la reelección logró porcentajes similares. Y después pasó algo muy interesante y es que Zamora puso al radicalismo internamente a competir contra los peronistas de la provincia. Después arreglaron, pero en principio se mantuvo vivo ese espíritu radical compitiendo por las intendencias, por las concejalías, por los diputados nacionales, por los legisladores provinciales. Es decir, no es que abandonó a los radicales, sino que los hacía competir y mantener un poco la identidad en función de esa competencia. Aparte de mantener viva a la militancia, le permitió también generar peleas abajo, que de última le sumaban todas a él. Nadie podía construir un poder propio y todos en su pelea contribuían a su propia afirmación. Con el paso del tiempo (...) generó toda una maquinaria electoral milimétrica que va desde la mesa individual, pasando por la escuela, hasta la escala provincial, con todo un aparato y con recursos que le permiten monitorearla, controlarla, alentarla y frenarla, de ser necesario. En esa situación se intervino el partido (...) ¿Por qué la intervención del partido duró tanto y sigue durando? Zamora en todos estos años siguió afiliando gente y tiene las fichas en su poder y a todo el aparato del Estado. Con lo cual, si hoy abrimos a una elección partidaria es muy posible que tenga chances de ganar. Porque sigue teniendo una posición importante en el radicalismo y sigue teniendo el aparato del Estado para poder hacerlo. Es más, sigue ocupando de hecho el comité del partido, pese a la orden de la justicia del propio Santiago del Estero de devolverlo. Es más, está custodiado por la policía de la provincia, que le reporta a él.

En el PJ de la época de Juárez y en el Frente Cívico por Santiago, que desde las elecciones de 2008 incluye al PJ, los liderazgos han sido muy fuertes en los términos definidos en este trabajo. Por el lado de la UCR, los liderazgos también se han mostrado fuertes, incluso antes (José Zavalía) y después de la alianza original con Zamora en 2005 (Emilio Rached y Marcelo Lugones) y a pesar de la intervención del partido.

Lógicas políticas provinciales distintas

Tierra del Fuego

Tierra del Fuego tiene una característica principal que la vuelve diferente al resto de las provincias y que se traduce en la dinámica política provincial: es una provincia nueva. En 1990 se aprobó la ley que le otorgaba el título de provincia a Tierra del Fuego dejando atrás su condición de territorio nacional y en 1991 se aprobó la constitución. Por lo tanto, las trayectorias políticas de partidos y liderazgos previos a la dictadura que volvieron a surgir o se afianzaron después de 1983 no se dieron de igual manera en Tierra del Fuego, como si se

dieron en otras provincias. A raíz de esa característica es que la mayoría de la población es migrante. Lo que suma a que las carreras políticas en Tierra del Fuego no se hayan construido en la provincia, en los casos en los que las personalidades políticas fueguinas hayan tenido una trayectoria previa en su provincia de origen.

Los liderazgos partidarios provinciales han sido, por lo tanto, liderazgos ad hoc del momento de cada elección, según quienes fueron entrevistados para esta tesis. No se reconocen grandes personalidades políticas que marcaran la agenda partidaria o la agenda política provincial durante demasiado tiempo, más allá de la exgobernadora Fabiana Ríos que fue elegida durante dos períodos consecutivos (2007-2011 y 2011-2015). Por lo tanto, podemos hablar de liderazgos débiles en cuando a la rotación de las élites, dado que la rotación fue sistemática en todas las fuerzas políticas. Una de las exgobernadoras de la provincia fue entrevistada para esta tesis y expresó:

[Tierra del Fuego cuenta] con una población altamente migrante, por lo tanto, los liderazgos son como adhoc. Son liderazgos de momento, una realidad en términos electorales donde por la poca cantidad de población, es sencillo constituir partidos políticos, o lo era. La ley de partidos políticos de alguna manera fue limitando esa posibilidad de construcción. Si vos miras los procesos electorales hay una enorme cantidad de partidos que presentaron candidaturas a los cargos legislativos y pocos partidos que presentaron candidaturas a cargos ejecutivos. En general los partidos que se constituyeron en procesos electorales, en la elección siguiente no estuvieron. Porque con muy poca cantidad de adhesiones se pueden obtener, o se podía obtener, cargos legislativos, y establecer desde ese lugar alianzas con los partidos con mayor cantidad de estructuras para acompañar los procesos de los ejecutivos.

Por su parte, un ex legislador por el PJ de Tierra del Fuego que fue entrevistado para esta tesis también sostuvo que la novedad de la provincia incide en los liderazgos partidarios:

Somos una provincia muy joven y dinámica, con lo cual hay mucho ingreso en esos períodos de gente nueva, lo que ha hecho que esos liderazgos sean variables (...) el Partido Justicialista ha tenido presidencias bastantes alternadas, e inclusive ha tenido durante dos períodos por lo menos presidencias de mujeres. Mabel Caparrós fue presidenta del Partido Justicialista, si mal no recuerdo, entre 2003-2007, y desde este momento durante todo el período siguiente, la presidenta del partido fue Rosana Bertone

Sin embargo, si bien no ha habido liderazgos que hayan perdurado en el tiempo, no ha habido tampoco fuertes incidencias de los partidos nacionales en los procesos de selección de candidaturas, lo que fortalece a los partidos políticos provinciales en los términos de esta tesis.

Entre Ríos y Río Negro

En Entre Ríos y Río Negro, desde el inicio del período de tiempo seleccionado y durante más de veinte años, los sistemas de partidos políticos de cada provincia fueron claramente bipartidistas²² (PJ y UCR). Esto ha configurado la posibilidad de identificar los liderazgos partidarios en cada provincia y de clasificarlos como fuertes en los términos de este estudio para ambos partidos. Luego de 2008 en Entre Ríos esta caracterización empezó a cambiar, sobre todo para la UCR, y luego de 2010 en Río Negro el panorama sufrió modificaciones a raíz de la caída del radicalismo como partido de gobierno y el crecimiento de Juntos Somos Río Negro como una tercera fuerza en vías de convertirse en un partido provincial fuerte. A continuación, se detallan las particularidades de cada provincia y las consecuencias en los liderazgos partidarios en cada caso.

En Entre Ríos, la especialista provincial entrevistada caracterizó los liderazgos partidarios de los partidos más grandes de la provincia (el PJ y la UCR) durante los primeros veinte años de la democracia como un “pacto de caballeros”, dado que se “turnaban” en la gobernación y, quienes eran candidatos a gobernador eran también quienes lideraban el partido:

Desde el retorno a la democracia en el '83 hubo fuertes liderazgos de quienes asumieron la gobernación. Montiel por la UCR y Jorge Pedro Busti por el justicialismo fueron dos figuras determinantes en estos partidos con una especie de pacto de caballeros. Entre Ríos tenía una constitución que no permitía la reelección inmediata del gobernador, entonces hubo períodos en que se alternaron entre Sergio Montiel y Busti y en el medio Moine fue uno de los gobernadores de la provincia por un solo período. Montiel fue gobernador dos períodos y Jorge Pedro Busti tres.

Los líderes fuertes y que perduraron (y perduran) del peronismo se pueden contar rápidamente: Jorge Busti, Sergio Urribarri y Gustavo Bordet. Los tres con independencia con respecto al PJ nacional en cuanto a la selección de candidaturas. Y en treinta y dos años de período de estudio, sólo hubo tres líderes, lo cual habla de una rotación de élite más bien baja. Por lo tanto, podría concluirse que los liderazgos partidarios provinciales en el PJ de Entre Ríos han sido fuertes.

Por su parte, el liderazgo partidario provincial en la UCR se puede dividir en dos etapas. Hasta las elecciones de 2003, se puede ver ese “pacto de caballeros” que se

²² Para más información sobre sistemas de partidos políticos, véase Sartori (1980).

mencionaba anteriormente, con un líder fuerte e identificable en la UCR que era Sergio Montiel, que gobernó la provincia en dos períodos (1983-1987 y 1999-2003) y fue candidato en 1991 y 1995. A partir de 2003 y de la salida de Montiel de la gobernación, tras la crisis de principios de milenio, comenzó un proceso de concentración del poder político de la provincia en el PJ, sobre todo a partir de la reforma constitucional que permitió la reelección. Entre 2003 y 2015 sólo hubo gobiernos peronistas de dos gobernadores distintos (Sergio Urribarri y Gustavo Bordet) durante dos períodos consecutivos cada uno. La falta de posibilidad de acceso al poder por parte del radicalismo volvió débiles a sus liderazgos y virando hacia una política partidaria de alianzas con otros partidos, como el PRO en la alianza Cambiemos, en la que el candidato a gobernador de la fórmula era del PRO y no de la UCR. Un dato extra es que la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical que a principios de 2015 aprobó la alianza con el PRO, el ARI y la Coalición Cívica, se llevó a cabo la ciudad entrerriana de Gualeguaychú. Por lo tanto, el viraje hacia la política aliancista muestra que el partido siguió la tendencia nacional y la presentación en 2015 de una fórmula en Cambiemos con un candidato a gobernador que no era del radicalismo, muestra había una tendencia hacia el debilitamiento del partido y la falta de líderes políticos fuertes que hayan podido imponerse. Si bien es reconocible el liderazgo de Atilio Benedetti tanto en términos informales como referente del partido, como en términos formales habiendo ocupado distintos cargos en el partido, en 2015 desistió de competir en las PASO con una fórmula propia.

Río Negro representa una particularidad con respecto al resto de las provincias seleccionadas: fue gobernada durante siete mandatos consecutivos por la UCR, contando las experiencias aliancistas que este partido lideró (Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación en 1999 y Concertación para el Desarrollo en 2003 y 2007). Es decir que más de tres cuartas partes del período estudiado transcurrieron con gobiernos radicales. Esto representó para la UCR la construcción de liderazgos fuertes en el partido a nivel provincial durante casi todo el período, hasta 2010. También el peronismo logró consolidar los liderazgos durante ese período porque, si bien no lograba ganar la gobernación, sí ganaba elecciones legislativas de medio término nacionales. En una de las entrevistas, una especialista en política de Río Negro comentó:

En el radicalismo hubo tres grandes liderazgos en todo este período: el de Álvarez Guerrero en esos primeros años, que fue muy fuerte en la construcción de todo lo que fue la salud, la educación, etc. en la provincia de Río Negro; el de Horacio Massaccesi, un liderazgo muy importante en la provincia hasta el 1994-1995; y el liderazgo de Verani, que trascendió sus dos gobernaciones porque él puso a Saiz también, él fue el gran elector, el que seleccionó a Saiz y hasta que se murió mientras

Saiz era gobernador. Y lo mismo sucedió de alguna manera en el peronismo, donde también hubo tres grandes liderazgos. Uno fue Ramón Constanzo, que disputó las elecciones con Verani y con Massaccesi. Después apareció el liderazgo de Pichetto, pero la verdad es que Pichetto nunca trascendió en las elecciones ejecutivas provinciales, nunca llegó a ser gobernador y Pichetto nunca pudo conquistar a toda la provincia digamos, nunca la pudo lograr. Y después Carlos Soria, que se fueron disputando intermitentemente ese rol de liderazgo con Pichetto. Eso como los tres grandes líderes.

Hasta la elección de 2011, el radicalismo tuvo liderazgos fuertes en las figuras de quienes fueron los gobernadores de la provincia: Osvaldo Álvarez Guerrero (1983-1987), Horacio Massaccesi (1987-1991 y 1991-1995) y Pablo Verani (1995-1999 y 1999-2003), quien trascendió sus gobernaciones siendo el selector del gobernador siguiente (Miguel Saiz, 2003-2007), funcionario de dicho gobernador y senador nacional entre 2007 y 2013, año de su muerte. La pérdida de la gobernación en 2011 y la posterior muerte de dicho líder debilitó al partido en términos de liderazgo. Tal es así que el candidato a gobernador en 2015 fue Horacio Massaccesi, quien ya había sido gobernador más de veinte años antes.

En el peronismo, los liderazgos fuertes también giraron en torno a tres hombres que fueron ocuparon distintos cargos y/o fueron candidatos a la gobernación en distintas ocasiones. Remo Constanzo fue candidato a gobernador en dos elecciones (1987 y 1995) y senador nacional entre 1989 y 2001; Miguel Ángel Pichetto disputó siempre las internas para llegar a ser candidato a gobernador, pero no logró serlo en el PJ, hasta que se presentó como candidato por el Frente para la Victoria en 2007 y 2015, sin éxito electoral para llegar al cargo; por último, Carlos Soria fue otro de los líderes del peronismo, que había sido candidato a gobernador en 2003 y 2011. Soria ganó las elecciones en 2011, con Alberto Weretilneck como vicegobernador, pero murió antes de asumir el cargo²³. Weretilneck asumió como gobernador y se volvió a presentar como candidato de un nuevo partido político -Juntos Somos Río Negro-, rompiendo con el peronismo.

Sobre el debilitamiento del radicalismo y el crecimiento de un nuevo partido político liderado por Weretilneck, la especialista provincial dijo:

La época del radicalismo K, con el kirchnerismo que transversalizó en las provincias, fue uno de los factores que tuvo mucho que ver con cómo se terminó de disolver el radicalismo tradicional en Río Negro y también con la aparición de terceras fuerzas

²³ Para más información sobre la muerte de Carlos Soria, véase La Nación (2 de enero de 2012) *Conmoción política / Otra tragedia de un funcionario kirchnerista. Misteriosa muerte de Soria, el gobernador de Río Negro*, recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/misteriosa-muerte-de-soria-el-gobernador-de-rio-negro-nid1437209/>

que empezaron de manera incipiente en los municipios más grandes (...) De hecho, en el 2011 Carlos Soria fue con Wereltineck, que era un intendente de un partido que no era ni la UCR ni el radicalismo. Después de la muerte de Soria, Wereltineck generó un gobierno muy peronizado, con Pichetto arriba y a la cabeza, y luego comenzó a limpiarse de los peronistas y terminó armando un nuevo partido con la idea de generar como un nuevo Movimiento Popular Neuquino con Juntos Somos Río Negro. Eso es un poco la historia bien bipartidista que se fue abriendo en los últimos 10 años cuando apareció Alberto Wereltineck como una cosa distinta, por primera vez, a lo que era el radicalismo o el peronismo.

Un dirigente peronista entrevistado para esta tesis ha resumido la fortaleza del radicalismo durante los primeros veintiocho años de democracia, su caída en 2011 y la llegada de Wereltineck, de la siguiente manera:

Desde que empezó la democracia hubo una hegemonía sostenida del radicalismo de veintiocho años. Te diría que los rasgos de ese sistema político tuvieron que ver básicamente con una hegemonía y una política fuertemente territorial, hasta clientelar, con un manejo muy discrecional de las cuentas del estado para financiar básicamente política electoral. (...) El radicalismo había construido un sistema de poder muy eficiente en términos electorales (...) Por otro lado, fue una hegemonía radical con mucha habilidad para manejar las cuestiones de conflictividad social, con una estructura territorial/clientelar muy eficiente en términos de funcionamiento. Esa política con esas características, en algún momento, llegó a un punto de desgaste.

(...)

Wereltineck primero ha tenido un recorrido político muy heterodoxo, ha bregado en las más variadas corrientes y alianzas políticas. Es un pragmático. Después de flirtear un poco el gobierno nacional de Cristina Kirchner, finalmente empezó configurar una estructura propia con intenciones de crear y de desarrollar una suerte de Movimiento Popular Neuquino a la rionegrina. Un partido con una lógica provincial que volvió a aliarse y a recuperar toda esta estructura territorial de punteros que tuvo el radicalismo. Wereltineck con un extremo pragmatismo, reúne a gente del peronismo como Pedro Pesatti, intendente de Viedma que en 2015 fue vicegobernador, acompañándolo a Wereltineck en la fórmula, y también reúne esa pata radical. Una política 100% pragmática y, desde mi punto de vista, recupera un poco esa lógica, esa dinámica que tenía el radicalismo que le dio resultados en su momento. Por un lado, crea algo nuevo, pero, por otro lado, yo lo veo claramente como una refundación o una línea de continuidad. El radicalismo en sí quedó debilitado y casi inexistente, aunque tiene intendencias igual.

Lideresas partidarias provinciales

Si bien en esta etapa de la tesis se estudian los liderazgos en los términos definidos y no en cuanto al género de los/as líderes partidarios, es importante resaltar que, en el período estudiado, fueron muy pocas las lideresas partidarias mujeres, en general, y las fuertes, en particular. Lo expuesto hasta ahora demuestra que las candidaturas a la gobernación han sido el lugar por excelencia para que ocuparan los/as líderes partidarios/as y, en el caso de las

alianzas, de los/as líderes del partido mayoritario, en los partidos con posibilidad real de competencia por el cargo. En aquellas provincias donde la posibilidad de obtener la gobernación estaba limitada a un partido, el partido perdedor no presentaba una fórmula con su líder como candidato/a.

Entre los liderazgos reconocidos como fuertes en todas las provincias, encontramos dos mujeres: Cristina Fernández de Kirchner por Santa Cruz, tras la muerte de Néstor Kirchner, y no como una líder provincial, si no nacional, y también por Buenos Aires en el mismo período mientras era presidenta de la Nación, y, en menor medida, Lucía Corpacci en Catamarca, proveniente de una familia política.

En las mujeres que lograron ser gobernadoras en Santiago del Estero no incidió el liderazgo fuerte propio sino el liderazgo partidario fuerte de sus esposos: Marina “Nina” Aragonés de Juárez²⁴ -que no fue electa como gobernadora, sino como vicegobernadora- y Claudia Ledesma Abdala de Zamora fueron seleccionadas como candidatas de fórmulas ejecutivas por sus esposos, Carlos Juárez y Gerardo Zamora, respectivamente. Los liderazgos de Fabiana Ríos y Rosana Bertone han sido definidos por personalidades de la provincia como liderazgos ad hoc, por la propia característica de lo joven que es la provincia, con respecto al resto.

Procesos de selección de candidaturas

En términos de selección de candidaturas, hay algunos puntos en los que la mayoría de las provincias y los partidos coinciden: la selección de candidaturas ejecutivas respetó la división y carga territorial provincial y, en muchos casos, la división de líneas internas del partido o la alianza en la fórmula ejecutiva. La cuestión territorial ha pesado, sobre todo, en aquellas provincias con grandes territorios y poca densidad poblacional en la mayoría de las ciudades. Es decir, se seleccionaban candidatos/as para la gobernación y la vicegobernación que provenían de las ciudades más grandes, que son las que definen la elección en cada provincia. Es importante señalar que la mayoría de los procesos de selección de candidaturas han tenido estas dos cuestiones como primordiales.

²⁴ Es importante y pertinente mencionar que Aragonés de Juárez tenía una fuerte influencia en la rama femenina del partido y era una reconocida referente en ese aspecto, pero no podría definirse como una líder partidaria fuerte en los términos propuestos en este análisis.

A su vez, es interesante aclarar que, cuando se habla de procesos de selección de candidaturas, se ha llegado a la conclusión de que las disputas internas son más intensas en las candidaturas legislativas, donde muchos cargos se ponen en juego. En general, en las candidaturas ejecutivas se espera que las fórmulas estén constituidas por el/la líder de la facción mayoritaria del partido como candidato/a a gobernador/a y el/la líder de la facción minoritaria del partido como candidato/a a vicegobernador/a, con mayor rigor en los casos de partidos o alianzas con reales posibilidad de ganar.

Sobre los partidos en las provincias mencionadas, en la mayoría de las entrevistas se habla de elecciones internas y acuerdos de élite/cúpula partidaria como lo más cotidiano, caracterizando al PJ como el partido que más acuerdos ha realizado y a la UCR como el partido que más internas ha celebrado. Sin embargo, a partir de los testimonios se entiende que las internas en la UCR se han realizado de manera sistemática para la elección de autoridades partidarias y, en algunos casos, para listas legislativas, pero la mayoría de las fórmulas ejecutivas se ha dirimido en acuerdos de élite, determinados como mecanismos cerrados de selección de candidaturas.

Buenos Aires

Uno de los dirigentes del PJ de Buenos Aires entrevistado explicó que, en el peronismo, como sucesivo ganador de las elecciones ejecutivas provinciales, la fórmula se construía en base al grado de conocimiento del/a candidato/a, midiendo la imagen de los/as posibles candidatos/as por encuestas y proclamando una fórmula definida sin elecciones internas. Por el lado del radicalismo, el entrevistado sostuvo que la definición de las candidaturas en elecciones internas ocurría porque, al no poder ganar las elecciones ejecutivas, lo que quedaba para repartir eran las candidaturas legislativas:

Con la crisis del 2001 lo que se destruyó, me parece, fueron los mecanismos de selección interna de los partidos y lo que hay es una centralización en la figura pública de mayor popularidad en la circunstancia que toque ir a elecciones. Entonces los mecanismos de selección y liderazgo estaban y están muy basados en cuál va a ser el posible resultado electoral en la elección futura, lo que se dice ¿cómo mide el candidato tres meses antes de la elección? En el peronismo, no creo que haya habido más variantes. En el radicalismo suelen decir que son más institucionalistas, pero yo creo que no, que más bien, por el contrario, es una ropa que queda bien para terminar acordando mecanismos de poder, en condiciones adversas. Cuando vos ganas elecciones, lo que repartís en el día del cierre de listas no es el final. Como el radicalismo está acostumbrado a perder elecciones con el peronismo, en realidad se viste de eso porque la negociación termina siendo la legislativa.

Aun así, tanto en 2011 como en 2015, el peronismo nucleado en el Frente para la Victoria participó de las elecciones primarias (PASO a nivel de provincial) presentando dos fórmulas ejecutivas en competencia²⁵, llevando adelante un proceso de selección de candidaturas abierto.

Catamarca

En Catamarca fue entrevistado un dirigente del radicalismo que explicó la metodología de selección de candidaturas en un frente electoral como lo es el Frente Cívico y Social en esa provincia. Si bien hay un componente partidario de los partidos más importantes en el frente, reconoce la relevancia de algunos actores al interior de cada partido y del frente para definir las candidaturas, a los que caracterizó como “dedos milagrosos” o la necesidad de contar con la “bendición de las cúpulas partidarias”. Incluso la incorporación de un proceso de selección de candidaturas abierto, como son las PASO en 2015, no ha determinado una real competencia al interior de los partidos políticos ni del frente, dado que no fomentaron la participación interna, sino que lo que generaron fueron incentivos para competir en unidad y con listas únicas, debido al umbral legal²⁶ para participar luego de las elecciones generales. Además, la ley que regula las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (Ley N°5437/2015) confiere a la Junta Electoral partidaria de facultades que resultan determinantes en la admisión o rechazo de las listas que se presentan, lo que resulta otro incentivo para competir en unidad, incluso en las PASO:

Originariamente las candidaturas son propuestas, en el caso por ejemplo del Frente Cívico, por consenso dentro de los partidos que integran el frente, a propuesta de los partidos. Los partidos debían elegirla de acuerdo con sus cartas orgánicas. Normalmente en el radicalismo se hacía una elección para elegir las autoridades partidarias y una convención que es el órgano máximo del partido. También hubo elecciones internas de candidatos (...) Últimamente primó siempre el poder partidario: hay algunos dedos milagrosos dentro de los partidos que terminan eligiendo quiénes son los candidatos. En las últimas reformas electorales, la provincia se adhirió a la ley PASO nacionales y hubo elecciones PASO. Pero el problema sigue dándose también porque para participar en las PASO, dentro de los propios partidos hay una serie de

²⁵ Los candidatos de la contienda a gobernador y vicegobernador fueron, por un lado, Aníbal Fernández y Martín Sabbatella y, por otro lado, Julián Domínguez y Fernando Espinoza.

²⁶ El umbral legal en elecciones primarias abiertas es el porcentaje mínimo de votos que necesita una lista electoral para que pueda participar en los comicios generales. En Catamarca, el porcentaje mínimo es de 1,5%, incluso en las listas únicas (Ley N°5437/2015, recuperada de https://portal.catamarca.gob.ar/media/boletin-oficial-uploads/1131-boletin_nro_45.pdf)

requisitos y trabas que hacen que solamente puedan participar aquellos que de cierta manera tienen algún tipo de bendición de las cúpulas partidarias.

Por su parte, el dirigente del PJ de Catamarca entrevistado, ex vicegobernador, concuerda con lo dicho por el radical en cuanto a la definición de las fórmulas ejecutivas por acuerdos de cúpulas para el caso de la UCR, el PJ y los frentes electorales mayoritarios en esa provincia, el Frente Cívico y Social y el Frente para la Victoria, que contienen a los partidos antes mencionados, respectivamente. Además, agrega que esos acuerdos de cúpula se dan en consonancia con el parecer del líder del partido.

Hasta la llegada de las PASO, fueron todos de acuerdo con las cartas orgánicas partidarias. Me animaría a decir que, hasta la crisis de 2001, estaban más vertebradas las elecciones en los partidos clásicos y se dirimían las internas partidarias, no con la mayor institucionalidad, sino con los típicos acuerdos, que por cierto le fueron quitando representatividad a los partidos políticos, donde a través de congresos, en el caso del peronismo, de convenciones en el caso del radicalismo, un poco determinaban, le daban forma legal institucional a la voluntad del mandamás de turno del partido. Eso evidentemente fue erosionando a los partidos en cuanto a la credibilidad, la representatividad, la vida interna, dado que se fueron consagrando como castas que no permitían mucho la participación de los que estaban fuera de ese círculo, y tampoco establecían reglas muy claras de juego para quienes querían discutir el poder a esas cúpulas partidarias. (...) En el caso del peronismo dejó de constituirse en un partido nacional y se constituyó en un conglomerado de partidos provinciales donde había una persona con un liderazgo fuerte que llevaba las riendas del partido, y era el gobierno local o era la oposición local. Todo eso con la crisis del 2001 trajo una revisión de las reglas de juego: se han puesto de moda los frentes electorales, con lo cual la herramienta electoral partidaria ya no tiene tanta contundencia, y después vinieron las PASO. La provincia de Catamarca adhirió a las nacionales como una forma de garantizar la participación de aquellos que querían ir a internas. Pero también tuvieron su dificultad en la implementación porque evidentemente tampoco funcionan la idea y el espíritu con la que se hicieron. (...) No se dan PASO y nadie quiere ir a las PASO.

Entre Ríos

En Entre Ríos en los primeros años de democracia se puede ver una tendencia hacia procesos de selección de candidaturas abiertos, con elecciones internas en los partidos políticos importantes en las que se dirimían las candidaturas ejecutivas. Un ex gobernador de la provincia que se desempeñó como tal en distintos períodos durante los primeros años del retorno de la democracia detalló en una de las entrevistas cómo hasta finales de la década del '90 se habían celebrado internas partidarias en el PJ entrerriano. Los/as especialistas provinciales entrevistados/as han sostenido que, a partir de 2003, el peronismo se ha verticalizado aún más sin celebrar internas y la UCR ha pasado a una lógica de alianzas en la

que las fórmulas ejecutivas han estado compuestas por un representante de cada fuerza mayoritaria. Esto también se relaciona fuertemente con la imposibilidad de la UCR -como partido líder de la oposición- de ganar elecciones desde 2003. Al respecto, una de las entrevistadas constató:

El PJ siempre ha sido muy verticalista: la selección de candidaturas proviene del gobernante en turno, de la máxima figura hacia abajo. La UCR, por su parte, ha tenido mayor democratización, si se quiere, a través de congresos partidarios. Pero, últimamente, se ha *aggiornado* quizás más a lo que tiene que ver con esa alianza que ha conformado en la provincia que es la alianza Cambiemos. Particularmente, en 2015 el candidato a gobernador fue Alfredo De Angelis del PRO, el partido de quien obtuvo la presidencia de la nación en ese período. Para ese período ya sí comienzan a tomarse las decisiones de manera verticalista, tomando prácticas de otros partidos, que no eran las tradicionales de la UCR. Esas decisiones verticalistas provienen, generalmente, de figuras masculinas.

Un diputado provincial de Entre Ríos por la UCR, explicó la dinámica de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación que se presentó a elecciones en 1999. La alianza estaba conformada principalmente por la UCR y el Frente País Solidario (FREPASO)²⁷, entre quienes justamente se dirimían las candidaturas a la fórmula ejecutiva, dado que se trataba de los partidos más grandes.

Hubo una situación en la elección de la fórmula de Montiel en el '99, cuando Montiel terminó ganando el gobierno con la Alianza, con UCR-FREPASO. El FREPASO en Entre Ríos consistió básicamente en dos agrupamientos: el Frente Grande y otras extracciones distintas venidas del peronismo, partidos comunistas y humanistas. Se había llegado a un acuerdo en el que el radicalismo iba a encabezar la fórmula y que el vicegobernador iba a ser del FREPASO. Entonces en el FREPASO se dio una cosa muy rara: una interna por la vicegobernanación. Entonces compitieron dos personas por la candidatura a vicegobernador. Por un lado, fue un dirigente de extracción rural/agraria, medio a la izquierda que era Roque Mario Tito. Con cierto vínculo con Montiel. Y del otro lado estaba Rosario Romero, que venía por el Frente Grande. Compitieron y la interna la ganó Rosario Romero. Ella iba a ser la vicegobernadora, la primera candidata a vicegobernadora de la historia de Entre Ríos. Hubiese sido la vicegobernadora de Montiel si no pasaba lo que pasó: hubo denuncias de fraude, no había padrón, hubo cruzadas, fundamentalmente del sector de Tito. De tal forma que Montiel desconoció la interna y desconoció la candidatura de Rosario Romero. Y nombró de vicegobernador a un radical. Montiel aprovechó la jugada, la situación, un poco quizá hasta la debe haber inflado, pero entiendo también que debe haber habido un gran incentivo de no aceptar tener una mujer de vice.

²⁷ El FREPASO surgió en 1994 y estaba integrado por el Frente Grande, el partido PAIS (Política Abierta para la Integridad Social), la Unidad Socialista integrada por los partidos Socialista Popular y Socialista Democrático, y el Partido Demócrata Cristiano.

Además, el mismo diputado explicó cómo son las líneas internas del PJ, respecto de la división territorial de la provincia, entre la costa del río Paraná y la costa del río Uruguay, esta último habiendo tenido siempre más éxito electoral, en consonancia con el planteo del ex gobernador:

Hay una disputa entre dos sectores del peronismo, en términos territoriales, que tienen que ver con el Paraná, por un lado, y Concordia, por el otro. O la costa del Uruguay, por un lado, y la costa del Paraná, por otro. El peronismo está atravesado por esa perspectiva de acumulación interna donde claramente desde Jorge Busti para acá se han impuesto un modo de acumulación interna a partir del eje Concordia, Concepción del Uruguay: dirigentes como Busti, Bordet, Lauritto de Concepción del Uruguay, y algunos otros como el mismo Urribarri. Urribarri es de General Campos, pero es un pueblito cercano a Concordia, prácticamente habría que contabilizarlo ahí. Y el peronismo de la costa del Paraná o de la ciudad de Paraná, solamente tuvo cierta relevancia en algún momento con la segunda gobernación peronista de Mario Moine del '91 al '95, que de hecho después fue derrotada por el propio Busti de vuelta y puso su candidatura del '95 al '99.

Río Negro

Río Negro presenta la particularidad, ya mencionada, de ser una provincia que fue gobernada durante casi tres décadas por el radicalismo. Y esa retención del poder por parte de la UCR ha impactado en los procesos de selección de candidaturas ejecutivas en los dos partidos políticos más importantes del período, dado que comparte la lógica que primó en Buenos Aires, pero invertida con respecto a los partidos, ya que en Buenos Aires el partido gobernante en la mayor parte del período fue el peronismo. Es así como, en la UCR de Río Negro, durante los primeros años de democracia hubo elecciones internas, mientras que a medida que se consolidaba el poder y los gobernadores reelegían, la definición de la fórmula ejecutiva se cerraba y centralizaba en el gobernador del momento. Esta dinámica cambió cuando el radicalismo perdió la provincia en 2011. Así lo explicó un ex gobernador de la provincia durante los primeros años de democracia:

Recuerdo que ha tenido una vida interna en principio más importante el radicalismo, después el peronismo (...) En alianzas u oficialismos, me atrevería a decir que debe ser la provincia donde más tiempo ha gobernado el radicalismo, y entonces llevó a un proceso de discusión interna por candidaturas y por fórmulas los primeros años, pero después como el poder ordena y el gobierno ordena, el partido que tenía más dinámica y más discusión terminó siendo el peronismo, y el radicalismo fue definiendo un poco más por acuerdos políticos o directamente por convenciones. No recuerdo internas para gobernador hasta ya cuando el proceso entró en deterioro, en el último o el anteúltimo período que empezó la discusión en la sucesión dentro del radicalismo con dos fórmulas a gobernador. Pero si no, siempre los gobernadores fueron reelectos, fue reelecto Massaccesi, fue reelecto Verani, fue reelecto Saiz. Entonces eso saca de la

discusión interna a las fórmulas. En cambio, la dinámica interna era más fuerte dentro del peronismo.

Los procesos de selección de candidaturas ejecutivas en la UCR respetaron siempre las líneas internas del partido y el peso electoral de cada zona geográfica de la provincia. Esto último también ha sido utilizado por el peronismo, que ha sido reconocido durante los primeros veintiocho años como un partido opositor y las fórmulas sí se definían mediante internas partidarias, en procesos de selección más bien abiertos, a pesar de que se dirimían siempre entre los dos líderes del partido: Carlos Soria y Miguel Ángel Pichetto. Una especialista provincial entrevistada detalló con claridad la división geográfica de la provincia, la relación con las internas partidarias, y la preeminencia de la zona del valle (General Roca, Cipoletti, Villa Regina y Allen) en las candidaturas a gobernador de la provincia:

[En el peronismo,] Pichetto y Soria fueron un montón de veces a interna a ver quién era el candidato a gobernador. (...) En Río Negro, del '90 en adelante, después de que se fuera Massaccesi, se abrieron dos grandes líneas en el radicalismo. Una que era la roja de Verani y otra que era la roja y blanca que, de alguna manera, nucleaba a los que se habían quedado post Massaccesi, enojados con Massaccesi, pero que no eran veranistas si no, de alguna manera, mendiolistas. O sea, la fórmula siempre estaba compuesta por un rojo que en general era del valle, Verani, Saiz, etc, y un rojo y blanco que en general era de Viedma (...) En los últimos años ya se empezaron a implementar las PASO, casi sin internas previas a las PASO. Entonces, en los '80 y los '90 hubo fuertes procesos de internas y, si se quiere, procesos democráticos internos con fuertes liderazgos en los partidos, pero con internas. Y después del "que se vayan todos", los partidos empezaron a perder fuerza para celebrar esos procesos internos. Y las internas quedaban para las autoridades partidarias, pero no para definir candidatos.

(...)

Hay algo que está presente en los dos partidos en estos veinte y pico de años. Río Negro está organizada en ocho circuitos electorales, pero yo diría en cuatro grandes zonas. La zona de Viedma, que es la zona administrativa, la zona del valle (General Roca, Cipoletti, Villa Regina y Allen), que es la zona productiva, la zona de Bariloche, que es la zona turística y la zona serrana, que es lo que se conoce como la línea sur, que es una región con muchos pueblitos, pero muy poca población. Y en general las disputas de poder se dieron entre los grandes municipios del valle: la mayoría de los candidatos, tanto del peronismo como del radicalismo, salieron de la zona del valle. Salvo Álvarez Guerrero que era de Bariloche, Horacio Massaccesi venía de Regina, Verani, Saiz y Soria habían sido intendentes de Roca. Y Wereltineck era intendente de Cipoletti. O sea, los gobernadores salen del valle, que es el gran aglomerado que ahora junto a Neuquén capital, hacen unos 500.000-600.000 habitantes. (...) Así como dicen que la maldición del gobernador de Buenos Aires es que nunca llega a ser presidente, acá decimos que la maldición del intendente de Viedma, o sea el intendente de la capital, nunca logra poner a su gobernador. Pichetto si bien es de Sierra Grande en sus orígenes, vivió en Viedma y tiene su casa en Viedma.

Por el lado de Juntos Somos Río Negro, el partido que lidera Alberto Weretilneck y que creó siendo gobernador tras la muerte de Carlos Soria, los procesos de selección de candidaturas son cerrados y el gran selector el Weretilneck mismo, habiendo sido él candidato a gobernador en 2015.

Tierra del Fuego

En Tierra del Fuego, en general los partidos han tenido una vida interna de selección de candidaturas más bien semiabiertos, debido a la definición de las candidaturas ejecutivas en asambleas o convenciones partidarias. Para el caso particular de la reelección de Fabiana Ríos como gobernadora de la provincia, pero con otro partido político al que la llevó a la gobernación en 2007, la conformación de la fórmula ejecutiva y de su candidatura no ha sido por internas, sino más bien mediante un método semiabierto. En 2007 su candidatura había sido desde el ARI (Afirmación para una República Igualitaria) y en 2011 desde su propio partido, el Partido Social Patagónico. En esa ocasión, la fórmula ejecutiva que la volvía a proponer como gobernadora no pasó por una elección interna, sino que fue proclamada por el partido dado que no se había presentado otra alternativa.

En el peronismo las candidaturas ejecutivas se proponen en base a la aceptación de los/as posibles candidatos/as por parte de la opinión pública y al nivel de conocimiento e imagen positiva. Ese grado de aceptación y conocimiento está muy ligado a los liderazgos ad hoc que se van construyendo y haciendo conocidos en cada período electoral. Las elecciones internas, en general y en todos los partidos, han tenido más que ver con las listas legislativas provinciales y nacionales.

Santiago del Estero

En Santiago del Estero, el liderazgo partidario fuerte en el peronismo y en el Frente Cívico por Santiago llevó a la construcción de candidaturas ejecutivas de manera completamente cerrada, siendo los mismos líderes los candidatos o sus esposas, como se mencionó anteriormente. Un dirigente del radicalismo y ex vicegobernador de la provincia sentenció sobre Zamora como líder y definidor de las candidaturas del Frente Cívico por Santiago: “En el caso del oficialismo gobernante hay una sola lapicera”, aunque luego después se puede llevar a una asamblea de los partidos integrantes del frente, pero solo a los fines de ratificar o de ser simplemente informados acerca de lo que Zamora ya había definido,

que era su candidatura o la de su esposa a la gobernación y las listas legislativas provinciales y nacionales.

En el caso del radicalismo santiaguense, durante los primeros años se han llevado adelante asambleas que definían la distribución de las listas legislativas en base a las líneas internas del partido, pero a nivel de fórmulas ejecutivas se pueden establecer dos períodos. El primer período coincidente con la hegemonía de Juárez en el PJ y en el Estado provincial, en el que el radicalismo estaba dirigido de manera caudillista por José Zavalía, candidato a gobernador en distintas elecciones (1991, 1995 y 2002), la selección de candidaturas ejecutivas no pasaba por elecciones internas, si no que eran arreglos de cúpulas partidarias (mecanismo cerrado), normalmente producto de decisiones unipersonales en el líder del momento que era el mismo Zavalía. Luego de la fractura del Frente Cívico por Santiago, la salida del radicalismo de dicha alianza en 2008/2009 y su posterior intervención, los procesos siguieron siendo cerrados, pero definiendo las candidaturas en una mesa de negociación con otros líderes del partido, además de Zavalía, y con representaciones territoriales del partido en la provincia. Uno ex interventor de la UCR en la provincia explicó las dinámicas de ambas fuerzas políticas de la siguiente manera:

En el Frente Cívico, Zamora, aparte de la propia estructura de poder que él armó para poder seguir reversionándose y ser reelegido, cuenta con un peronismo bastante complaciente que sabe que si va sólo no gana, ni siquiera en los mejores momentos del peronismo a nivel nacional. Entonces en todas las elecciones Zamora les promete "en las próximas les toca a ustedes" y la próxima nunca llega, pero ellos se resignan porque saben que, en definitiva, si van solos, no ganan. Entonces, el proceso de selección dentro del frente a nivel provincial es muy sencillo. Es Zamora y si no es Zamora, es su mujer.

(...)

En el radicalismo como interventores buscamos crear una mesa de acción política con los principales referentes: Marcelo Lugones y Emilio Rached, en su momento, y después en los últimos tiempos con Natalia Neme, La Cantera [Cantera Popular, dirigencia de la juventud radical] y Marcelo Lugones. (...) Zavalía, por supuesto, estuvo cooperando el primer año y después se fue. José [Zavalía] con su característica de caudillo y de dirigente no tolera compartir. O es él quien dirige o no está. Así de sencillo. Con lo cual está alejado, pero es de esa gente que siempre va y vota. Así que el sistema de decisión era con los referentes en un lado de la mesa, que combinaba referencia política con alguna integración federal en un segundo plano, con referentes barriales en el caso de la capital y con referentes de los distritos del interior.

Santa Cruz

Por último, en Santa Cruz el proceso de selección de candidaturas es abierto, por definición, dado que la legislación provincial implementa la ley de doble voto simultáneo,

también conocida como ley de lemas. Aquí se contempla la disputa interna del partido en las mismas elecciones generales. Por un mismo lema (partido político) pueden presentarse diferentes fórmulas ejecutivas en diversos sublemas y, en el conteo final, se suman los votos de los sublemas de un mismo lema y gana el sublema que obtuvo más votos dentro del lema ganador. Es decir, la fórmula ejecutiva ganadora puede no haber sido la más votada si se contabilizaran los votos de cada fórmula por separado, porque la fórmula ganadora es la de aquel sublema que más votos tuvo del lema más votado. Entonces, en la definición de las candidaturas ejecutivas provinciales, las líneas internas de los partidos grandes han presentado, generalmente, una fórmula cada una constituyendo distintos sublemas del lema o partido político, dirimiendo la “interna” en las elecciones generales y con la participación de todo el electorado.

Además, las fórmulas ejecutivas presentadas han respetado la división territorial de la provincia, postulando a un/a candidato/a del norte de la provincia y otro/a del sur. Así lo explicó un especialista provincial entrevistado para esta tesis:

Justamente la ley de lemas lo que hace es que las divisiones internas no se trasladen a los resultados electorales, entonces se puede decir que la ley de lemas, en algunas ocasiones, mismo la elección de Néstor Kirchner cuando estaba peleado con Arturo Puricelli, el anterior gobernador, ayudó a que ganara el PJ.

(...)

En las fórmulas provinciales de los partidos grandes, gobernador y vice son cargos que se dividen entre el sur y el norte de la provincia. Kirchner que era de Río Gallegos [al sur de la provincia] llevó a Eduardo Arnold y a Sergio Acevedo como candidatos a la vicegobernación, que eran del norte de la provincia. Caleta Olivia, Pino Truncado, Las Heras, Puerto Deseado y la zona petrolera del norte son importante por el número de población, entonces las fórmulas tienen que representar eso para ser más competitivos.

Sin embargo, si bien la ley de lemas es un método de selección de candidaturas que la literatura politológica cataloga como abierto, eso no significa que al interior de cada sublema la definición de quién será candidato/a sea abierta y que todos/as los que quieren pueden competir en elecciones ejecutivas. De hecho, el PJ, partido de gobierno durante todo el período estudiado, sólo presentó dos sublemas en dos ocasiones: en 1991 cuando Néstor Kirchner rompió con Arturo Puricelli, el gobernador de entonces, y se presentaron en fórmulas separadas; y en 2015, cuando Alicia Kirchner se presentó como candidata con un sublema distinto al del entonces gobernador Daniel Peralta y ganó la elección. En el caso de la UCR, tanto en sus presentaciones como partido como en las alianzas que ha constituido, la utilización de la ley de lemas en el nivel ejecutivo es mayor, sobre todo cuando constituyeron

alianzas o formaron parte de frentes electorales: en 1991 se presentaron dos sublemas de la UCR; en 1995 fueron tres sublemas de Encuentro Santacruceño, alianza que incluía a la UCR y al Frente País Solidario (FREPASO); en 1999 se presentaron dos sublemas por Convergencia para Santa Cruz que nucleaba a la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación (alianza transversal en todo el país que incluía a la UCR, el FREPASO y a socios menores) y a una fracción del peronismo disidente que encabezaba el ex gobernador Puricelli; y en 2015 con la alianza de Cambiemos (UCR y Propuesta Republicana) se presentaron dos sublemas. La ley de lemas permitía que, en alianzas electorales con poca posibilidad de ganar las elecciones, las fórmulas se constituyeran por cada una de las fuerzas al interior de la alianza, sin necesidad de negociar una fórmula única.

Hallazgos preliminares

En este capítulo se revisaron los tipos de liderazgos partidario que existieron en los partidos políticos mayoritarios en cada provincia y los procesos de selección de candidaturas que implementaron para la competencia por los cargos ejecutivos provinciales. A continuación, el cuadro N°2 permite resumir la información obtenida de los dos factores partidarios analizados en todas las provincias. Este mismo cuadro será retomado en los siguientes capítulos, agregando la nueva información que en cada uno se aporta para el análisis completo.

Cuadro N°2: Tipos de liderazgo provincial y tipos de procesos de selección de candidaturas para elecciones ejecutivas en las provincias estudiadas entre 1983-2015

PROVINCIA	TIPOS DE LIDERAZGO PARTIDARO PROVINCIAL	TIPOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA FÓRMULAS EJECUTIVAS
<i>BUENOS AIRES</i>	PJ → fuertes todo el período UCR → fuertes todo el período	PJ → cerrados 1983-2011, abiertos 2011-2015 UCR → cerrados
<i>CATAMARCA</i>	PJ → fuertes todo el período UCR → fuertes todo el período (incluye al Frente Cívico y Social)	PJ y UCR (incluye al Frente Cívico y Social) → cerrados, incluso post PASO
<i>ENTRE RÍOS</i>	PJ → fuertes todo el período UCR → fuertes 1983-2003, débiles 2003-2015	PJ → abiertos 1983-2003, cerrados 2003-2015, incluso post PASO UCR → cerrados, incluso post PASO
<i>RÍO NEGRO</i>	PJ → fuertes todo el período UCR → fuertes 1983-2011, débiles 2011-2015 Juntos Somos Río Negro → fuertes 2015	PJ → abiertos UCR → cerrados Juntos Somos Río Negro → cerrados
<i>SANTA CRUZ</i>	PJ → fuertes 1983-2003, débiles	Abiertos en todos los partidos por ley de

	2003-2015 UCR → débiles todo el período	lemas. Según presentación de sublemas: PJ → cerrados UCR → abiertos
<i>SANTIAGO DEL ESTERO</i>	PJ → fuertes 1983-2005, post 2005 pasa a subordinarse al Frente Cívico por Santiago UCR → fuertes todo el período Frente Cívico por Santiago → fuertes 2005-2015	PJ → cerrados (una persona) UCR → cerrados (una mesa chica) Frente Cívico por Santiago → cerrados (una sola persona)
<i>TIERRA DEL FUEGO</i>	PJ → débiles todo el período UCR → débiles todo el período Partido Social Patagónico → débiles 2011-2015	PJ → cerrados UCR → cerrados Partido Social Patagónico → semiabiertos

Fuente: elaboración propia en base a veintidós entrevistas realizadas a especialistas en política provincial y a personalidades políticas de las provincias de estudio

A partir del análisis sobre los liderazgos partidarios y los procesos de selección de candidaturas ejecutivas, podemos establecer algunas conclusiones preliminares en respuesta a algunas de las hipótesis planteadas en el capítulo 1. En primer lugar, en la mayoría de los partidos analizados, los liderazgos partidarios provinciales se mantuvieron fuertes en los términos definidos en esta tesis (autonomía en la selección de candidaturas y poca rotación de élites) durante todo el período. En algunos casos (UCR de Entre Ríos y de Río Negro y PJ de Santa Cruz y de Santiago del Estero), las dinámicas provinciales llevaron a producir un cambio en la fortaleza de los liderazgos ya sea por subordinación a un líder nacional (PJ de Santa Cruz) o a un líder provincial de otro partido (PJ de Santiago del Estero) o por pérdida de acceso al poder ejecutivo provincial (UCR de Entre Ríos y Río Negro). En el caso de Tierra del Fuego, los liderazgos fueron más bien débiles en todos los partidos durante todo el período por propias características de la provincia.

En segundo lugar, no se puede establecer una relación entre el tipo de liderazgo provincial y los procesos de selección de candidaturas ejecutivas implementados dado que estos últimos, en su mayoría, han sido cerrados, sin importar el tipo de liderazgo. Esto se puede explicar a partir de la noción de las candidaturas ejecutivas como poco propensas a someterlas a debate interno como garantía de la no aparición de nuevos liderazgos que puedan disputar poder al interior del partido, sobre todo en los casos de liderazgos partidarios fuertes y unipersonales (Santiago del Estero, Santa Cruz, Entre Ríos y Catamarca). En las provincias con sistemas de selección de candidaturas abiertos por ley (PASO o ley de lemas), no han primado las presentaciones de distintas fórmulas ejecutivas de un mismo partido (PASO) o de diversos sublemas en los partidos de gobierno, lo que da cuenta de una estrategia de no

plantear disputas al interior del partido. En las entrevistas surgieron diferencias en cuanto a la apertura de los procesos de selección de las listas legislativas provinciales y nacionales que mostraban mayor concentración de poder y decisión unilateral en los PJ de Santa Cruz (Néstor Kirchner con poder de veto) y Entre Ríos y en el Frente Cívico en Santiago del Estero (Zamora como único selector).

Por último, el análisis del capítulo 4 permitirá concluir con mayor detalle qué liderazgos promovieron mujeres como candidatas a partir de la descripción de frecuencias, pero es posible adelantar que aquellos liderazgos provinciales fuertes concentrados en una persona (Carlos Juárez y Gerardo Zamora) y el liderazgo de Néstor Kirchner, fuerte en términos provinciales cuando era gobernador de la provincia (1991-2003) y luego como líder del PJ nacional, han seleccionado mujeres cercanas (esposas, en el primer caso, y hermana, en el segundo) como candidatas a la gobernación, dado que eran personas de confianza que no se rebelarían ante el poder del líder.

CAPÍTULO 3: CONDICIONES DE ACCESO: EL SISTEMA ELECTORAL Y LOS EFECTOS EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL DE LAS MUJERES EN CARGOS EJECUTIVOS

El sistema electoral y los efectos en la representación de mujeres en poderes legislativos: antecedentes de investigación

Se entiende por sistema electoral a las reglas a través de las cuales los electores pueden expresar preferencias políticas y mediante las que es posible convertir los votos en escaños parlamentarios (en caso de elecciones legislativas) o en cargos de gobierno (en caso de elecciones ejecutivas) (Nohlen, 2014).

Los trabajos pioneros de Norris (1985) y Rule (1987), seguidos a lo largo de los años por los estudios Matland (2002), Archenti y Tula (2014) y Alles (2018), demostraron que los sistemas electorales son un importante predictor para la participación política de las mujeres en el ámbito legislativo. En esta investigación, el propósito es analizar cómo las reglas electorales y sus modificaciones afectan la participación política y electoral de las mujeres en la posibilidad de competir los cargos ejecutivos electivos subnacionales.

El período analizado en este trabajo empieza con las primeras elecciones ejecutivas provinciales que se desarrollaron luego del retorno a la democracia en 1983²⁸. Las provincias encararon procesos de reformas al sistema electoral después de las primeras elecciones de renovación de las cámaras entre 1985 y 1987 (Tula, 2004).

Paralelamente, a nivel nacional también se dictaron reformas electorales que condicionaron el comportamiento de los partidos políticos, incluso en el nivel partidario provincial, dado que las candidaturas legislativas nacionales se eligen por distritos provinciales. En 1991 se sancionó la Ley de Cupo Femenino (Ley N° 24.012/91) para las listas legislativas nacionales que establecía al menos el 30% de las listas legislativas de candidatos/as que presentan los partidos en las elecciones estuviera ocupado por mujeres. Se aplicó por primera vez en 1993 para las elecciones en la Cámara de Diputados. Fue necesaria una serie de decretos reglamentarios para que la aplicación de la norma se hiciera efectiva, generara jurisprudencia y se delinea su alcance (Lázzaro, 2008): en 1993 el decreto N°379, en 2000 el decreto N°1246/00 y en 2005 el decreto N°451/05, además de la reforma constitucional de 1994 en la que se incluyó una cláusula de acción afirmativa para las mujeres en todos los “cargos electivos y políticos” (Artículo 37, Constitución Nacional de 1994; Piatti-Crocker, 2014).

Ese fue uno de los cambios más importantes en el régimen electoral nacional para cargos legislativos, que todas las provincias sancionaron entre 1995 y 2011. En ese período, algunas provincias sancionaron leyes de paridad que establecen que las listas legislativas deben estar compuestas por un 50% de varones y un 50% de mujeres²⁹. Según Barnes y Jones (2017), las cuotas de género ayudaron a crear una cohorte sustancial de mujeres políticas con el poder de influir en los resultados políticos en entornos tanto formales como informales. Sin embargo, el autor y la autora señalan que, más allá del éxito de las cuotas en el ámbito legislativo, las mujeres todavía siguen ausentes de los ejecutivos provinciales, tanto en cargos electivos como en ministerios y secretarías.

Los efectos que produjeron las cuotas de género a nivel nacional pueden dividirse entre efectos más bien descriptivos, ligados a la composición de género de las legislaturas y las comisiones legislativas, además de las posiciones de las mujeres en ellas, por un lado, y efectos sustantivos, ligados a la legislación de género y agenda legislativa adoptada desde la

²⁸ Excepto el caso de Tierra del Fuego que adquirió el carácter de provincia en 1990 y las primeras elecciones ejecutivas se llevaron adelante en 1991. Por eso, para esta provincia, el período analizado comienza en 1991.

²⁹ Santiago del Estero (2000), Córdoba (2000) y Río Negro (2002).

implementación de la medida afirmativa a nivel nacional y subnacional (Piatti-Crocker, 2014; Caminotti, 2013b).

Al analizar estos efectos, Caminotti (2013b) demuestra que, en cuanto a la cuestión descriptiva, el Congreso argentino pasó de ser una institución caracterizada por una clara subrepresentación de las mujeres a ser una de las legislaturas con mayor presencia de mujeres del mundo, producto de la sanción e implementación de la ley de cupo. La autora expone que tras las elecciones legislativas de 1993 -cuando el cupo se aplicó por primera vez en la renovación parcial de la Cámara de Diputados- la participación de las mujeres se elevó de 5% a 14%, cifra que se duplicó a partir de la siguiente elección. Diez años más tarde, la proporción de diputadas superaba el 30% del total de las bancas y ascendía a 40% en 2008. El crecimiento de la participación de las mujeres fue todavía más acentuado en el Senado, donde pasó de 6% a 37% en la primera elección directa en 2001.

En cuanto a los efectos sustantivos, Caminotti (2013b) recopila los hallazgos de investigaciones ilustrativas: Childs (2004) demuestra que la presencia de legisladoras favoreció la feminización de la agenda legislativa al incorporar miradas y preocupaciones derivadas de la experiencia social de las mujeres, así como Franceschet y Piscopo (2008) encuentran que la mayoría de los proyectos de ley ligados a medidas afirmativas, despenalización/legalización del aborto, acceso a la anticoncepción y derechos reproductivos, propuestas en materia de violencia de género fueron introducidas por legisladoras. Archenti y Johnson (2006) exponen que, entre 1994 y 2003, 87 de las 177 diputadas nacionales que ocuparon su banca al menos por un año presentaron proyectos sobre temas de género.

En síntesis, la conjugación de los efectos descriptivos y sustantivos de las medidas afirmativas demuestra que más mujeres en los poderes legislativos lleva a que temáticas ligadas a derechos de las mujeres sean debatidos en las cámaras, lo que tarde o temprano termina a la aprobación de leyes que amplían derechos. Así sucedió con las leyes de Cupo Sindical Femenino (Ley N°25674/02), de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley N°25673/02), de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N°26061/05), de Contracepción Quirúrgica (Ley N°26130/06), la Aprobación del Protocolo Facultativo de la CEDAW (Ley N°26171/06), la Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ley N°26485/09) (Caminotti y Rodríguez Gustá, 2009) y la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N° 27.610/20).

Estos avances en la cantidad de legisladoras y la calidad de la legislación, producto de la ley de cupo femenino, demuestran la importancia y efectividad de las medidas afirmativas que favorecen la presencia de mujeres en poderes del Estado, particularmente del Poder Legislativo, en los análisis mencionados. Aún así, siguen existiendo barreras al interior del Poder Legislativo como las composiciones y presidencias de las comisiones (Piatti-Crocker, 2014).

En este trabajo se analiza el acceso de las mujeres a la competencia por cargos ejecutivos electivos provinciales que, como se analizará en el presente capítulo, no se encuentran mediados por medidas afirmativas que favorezcan su participación.

Sistema electoral: elementos e impactos en el acceso a la participación de las mujeres en la competencia por cargos ejecutivos

Toda definición de un sistema electoral incluye cuatro elementos básicos: magnitud de distrito, formula electoral, formato o tipo de lista y barrera legal. Según Archenti y Tula (2010), para el ámbito legislativo la combinación de las características distintivas de cada ley de cuotas con estos atributos del sistema electoral dará lugar a escenarios más o menos favorables al acceso a la representación de las mujeres.

Para el caso de los cargos ejecutivos se tomará a la formula electoral, ya que resulta un atributo variable en la legislación subnacional. Los otros elementos como la magnitud de distrito, el formato o tipo de lista y la barrera legal no ofrecen variaciones. La fórmula ejecutiva está compuesta de un/a candidato/a gobernador/a y otro/a a vicegobernador/a, la lista es cerrada y bloqueada y la barrera legal como piso para la adjudicación del cargo está incluida en la propia fórmula electoral (que es la que sí ofrece variantes). La fórmula electoral es mayoritaria, pero ofrece diferencias según se trate de una mayoría absoluta (ballotage clásico), mayoría atenuada o mayoría simple.

Las elecciones ejecutivas subnacionales en Argentina pueden asimilarse, en algún punto, con las elecciones legislativas de circunscripciones uninominales porque, en ambos casos, el cargo a elegir será ocupado por una sola persona. En el caso de las elecciones ejecutivas, la lista es compartida por un/a candidato/a a gobernador/a y otro/a a vice. La similitud en los casos radica en que lo que se pone en juego son pocos cargos y los partidos políticos suelen privilegiar a los candidatos hombres (Archenti y Tula, 2008; Alles, 2018). Ruiz Seisdedos y Grande Gascón (2015) sostienen que son los partidos políticos los que

deciden qué personas serán los/as candidatos/as a ocupar los cargos institucionales electos. Por lo que, en la mayoría de las ocasiones, previamente, las personas que ocupan estos cargos han tenido que escalar posiciones en el partido político respectivo y en el caso de las mujeres se convierte en una carrera de obstáculos al tener que asumir y socializarse en unos modelos muy masculinizados que predominan en todos los partidos políticos. Aquí yacen los techos de cristal. Coincide Johnson (2014), quien asevera que, en la práctica, la política sigue teniendo marcadamente un rostro de varón y que la llegada de las mujeres a cargos electivos sigue -y seguirá- siendo fundamentalmente aleatoria y sujeta en última instancia a los filtros que operan dentro de los partidos políticos.

En segundo lugar, se estudiarán las diversas reformas institucionales efectuadas en el distrito (como reformas constitucionales, electorales y de régimen de partidos políticos) entendiendo que las características del sistema electoral son uno de los factores que regulan el comportamiento de los partidos políticos y sus modificaciones pueden incentivar aún más la participación electoral de las mujeres.

Además, sobre la base de esas reformas que se han implementado en cada provincia, se estudiarán como condiciones de acceso a las características de las leyes que impliquen medidas afirmativas a nivel subnacional para determinar sobre las candidaturas de qué poderes legislan.

Las leyes que implican medidas afirmativas en cada distrito subnacional son muy diversas entre sí y pueden producir distintos efectos en la representación, sobre todo teniendo en cuenta la interpretación que los partidos políticos pueden hacer de ellas (Archenti y Tula, 2008). A su vez, estas leyes pueden incluir a todos los poderes de gobierno o sólo a alguno de ellos, siendo explícitos cuáles están contemplados y cuáles no.

Por último, luego del estudio de las constituciones provinciales en cuanto a los sistemas electorales y sus sucesivas reformas, se analizarán los comportamientos que los partidos políticos han tenido respecto de la participación de las mujeres en las elecciones ejecutivas provinciales luego de la aplicación de la sanción y aplicación del cupo nacional (1991 y 1993, respectivamente) y de la sanción y aplicación de la medida afirmativa sancionada a nivel subnacional. Este análisis se hará a partir de las entrevistas en profundidad realizadas a líderes partidarios y especialistas en materia de política provincial.

Esta investigación se enfocará en recopilar las características de las leyes provinciales en cuanto a la obligatoriedad o no de incluir un porcentaje de mujeres en las elecciones

generales, poniendo énfasis en el carácter explícito que tenga en cuanto a cada poder de gobierno, la existencia de una sanción frente al incumplimiento de la ley, de mandatos de posición³⁰ y de fallos judiciales que establezcan cómo debe ser aplicada la ley. Así se infiere que, en tanto la ley contemple la participación de las mujeres en las fórmulas ejecutivas de manera obligatoria, existan sanciones explícitas para aquellos que no las cumplan y los fallos judiciales hayan sido favorables a las mujeres, la participación electoral de éstas debería aumentar.

Análisis empírico

Fórmula de mayoría y calendario electoral

Todos los sistemas electorales de estas siete provincias establecen que, para las elecciones ejecutivas, cada provincia se considera como distrito único y las elecciones se realizan de manera directa. En Buenos Aires, Catamarca, Entre Ríos, Río Negro, Santiago del Estero y Santa Cruz la fórmula de gobernador/a y vicegobernador/a electa se determina por simple mayoría de votos. En el caso de Tierra del Fuego, la normativa requiere de una mayoría absoluta de los votos para declarar ganadora una fórmula. Esto significa que, si ninguna alcanza esa mayoría absoluta, se convoca a una segunda vuelta o *ballotage* a realizarse quince días después de la elección general, de la que participan sólo las dos fórmulas que obtuvieron más votos en la primera fecha. Es importante destacar que desde 1988 en Santa Cruz rige la ley de lemas o doble voto simultáneo y en Santiago del Estero estuvo vigente desde 1991 hasta 2005.

Las elecciones ejecutivas en cada una de las provincias son concurrentes con las elecciones para renovar de manera total o parcial -dependiendo del caso- los poderes legislativos subnacionales. Como agregado, todos los mandatos duran cuatro años, aunque la legislación en cuanto a la posibilidad de reelección es distinta. La reelección es un aspecto constitucional de lo más debatido en estas provincias. En el período analizado las provincias estudiadas realizaron reformas constitucionales que incluían la cláusula de reelección, por lo que no siempre fue igual. Como comprueba Tula (2009), en 1983 todas las provincias argentinas -a excepción de Neuquén- inhabilitaban la reelección inmediata del gobernador.

³⁰ El mandato de posición refiere al establecimiento de lugares “expectables” o “salidores” en la lista para ser ocupados por las mujeres (Archenti y Tula, 2008).

Cláusula de reelección: reformas electorales provinciales

A continuación, se mencionan aquellas reformas que modificaron aspectos de la legislación original y, según los entrevistados, implicaron una diferencia sustancial en este sentido ya que han (re)definido la competencia político-partidaria provincial y la posibilidad de seleccionar mujeres como candidatas a gobernadoras o vicegobernadoras.

Entre Ríos llevó a cabo un proceso de reforma constitucional en 2008 que habilitó la reelección limitada a un período consecutivo o alternado. Antes de eso y desde 1933, la reelección no estaba permitida de manera inmediata y eso ha caracterizado la dinámica partidaria provincial, según una especialista en política provincial en Entre Ríos. El cambio en la posibilidad de reelección en 2008 con la reforma constitucional de la provincia terminó con la lógica de “pacto de caballeros” entre el líder del PJ y el de la UCR que describía la especialista y dio lugar a un período extenso de perpetuación en el poder del PJ. Tal es así que este partido ha gobernado ininterrumpidamente desde 2003, incluso siendo reelecto Sergio Urribarri (2007-2011 y 2011-2015).

Santiago del Estero atravesó más de un proceso de reforma constitucional (Salas, 2014). En particular, la reforma de 1986 no permitía la reelección sino con intervalo de un período. Tampoco permitía la sucesión recíproca entre gobernador/a y vicegobernador/a. La reforma de 1997 modificó la reelección o sucesión recíproca de la fórmula a un solo período inmediato. Posteriormente, podrían ser reelectos con un intervalo de un mandato. En 2005 se llevó a cabo otra reforma constitucional, a cargo del entonces gobernador Gerardo Zamora, pero no se modificó el artículo sobre la reelección del/a gobernador/a y vicegobernador/a. En las entrevistas se resalta que este aspecto fue crucial para la selección de Claudia Ledesma Abdala de Zamora como candidata a gobernadora en 2013, luego de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentenció que Zamora no podía ser reelecto para un tercer período determinando que era inconstitucional³¹.

Para el caso de Río Negro, que también atravesó más de una reforma constitucional, la que modificó la cláusula de reelección fue la reforma de 1988, llevando a permitir la reelección o sucesión recíproca por un período consecutivo y, luego de eso, con un intervalo de un mandato. Antes de eso, la reelección no sólo no estaba permitida, sino que tampoco se admitía la elección para el período siguiente de los parientes dentro del segundo grado de

³¹ Véase sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (5 de noviembre de 2013) en http://www.saij.gob.ar/jurisprudencia/NV6395-union_santiago_accion-federal-2013.htm;jsessionid=1jkzh6ydb0f2ahg35xhrjpv?0

consanguinidad y afinidad. Santa Cruz la reelección tampoco estuvo permitida hasta 1994, cuando el entonces gobernador Néstor Kirchner consiguió sancionar una reforma constitucional que habilitara la reelección solo por un período consecutivo. Así resultó reelecto en las elecciones provinciales de 1995. En 1998 la reelección se sancionó sin límites de períodos. En 1988 en Catamarca también se determinó la reelección inmediata e ilimitada.

En la reforma constitucional de 1994 de la provincia de Buenos Aires se admitió la reelección inmediata limitada a un período consecutivo. Desde ese momento no ha cambiado con respecto a la gobernación. Lo que es llamativo es que el año de reforma constitucional coincide con el año de reforma de la Constitución Nacional. Esto no es casualidad, dado que, según los entrevistados de dicha provincia, la dinámica política de Buenos Aires está signada por la dinámica política nacional y viceversa.

Por último, al ser la provincia más joven, Tierra del Fuego se provincializó en 1991 con una constitución que ya habilitaba la reelección inmediata limitada a un período consecutivo, habiendo aprendido de las otras provincias del país que ya habían reformado la constitución entre 1983 y 1991. Luego de una reelección o sucesión recíproca, no pueden volver a ser elegidos para ninguno de esos cargos sino con el intervalo de un período legal.

Medidas afirmativas

De las siete provincias que se estudian y hasta 2015, para las elecciones legislativas subnacionales sólo dos provincias habían sancionado la paridad (Río Negro, 2002 y Santiago del Estero, 2000). Del resto de las provincias, tres adhirieron a la ley nacional de Cupo Femenino (ley N° 24.012) que establecía que las listas debían estar conformadas por un 30% de mujeres (Buenos Aires, 1997; Catamarca, 1997; y Tierra del Fuego, 1998), una sancionó un cupo del 33% (Santa Cruz, 1992) y, por último, Entre Ríos sancionó en 2011 una cuota del 25%, siendo la cuota más baja del país y una de las provincias que más tardíamente implementó la medida. Esta provincia también sancionó la paridad de género en la Ley Orgánica de Municipios (artículo 61, ley N°10.027), estableciéndola para todos los cargos legislativos municipales, y adhirió a la ley de cuotas nacional en la ley N°9.768 que convocaba la formación de una Convención Constituyente para la reforma de la constitución provincial. En las distintas provincias, las modalidades de aprobación de estas normas varían entre sanciones de leyes y cláusulas en reformas constitucionales. En el análisis de las entrevistas en profundidad se abordará cada caso para determinar si hay alguna diferencia

entre la modalidad de sanción de las normas y la participación política de las mujeres en la competencia por cargos ejecutivos electivos.

Todas las constituciones y leyes electorales provinciales coinciden en la ausencia de reglas para la inclusión de mujeres en las fórmulas ejecutivas que competirán en elecciones, ni como recomendación, ni como obligación por ley al estilo cupo o paridad a nivel legislativo. Por lo tanto, al no haber ley de cuotas o paridad para el nivel ejecutivo provincial, tampoco hay sanciones ante incumplimiento, ni mandato de posición, ni fallos judiciales que establezcan cómo debe ser aplicada la ley. Estos elementos tienen relevancia en las elecciones legislativas provinciales, más no en las ejecutivas, dado que ninguna ley siquiera las menciona.

En otros términos, no hay incentivos institucionales para la igualdad de géneros en las elecciones ejecutivas. Como ya se ha advertido, la inclusión de acciones afirmativas ha impactado favorablemente en el aumento de mujeres en las listas legislativas y en la representación. Sin embargo, en lo que sigue se demuestra que las medidas afirmativas sancionadas en los poderes legislativos subnacionales no han logrado impactar hacia otros cargos sin incluir su obligatoriedad.

Cuadro N°3: Normativas provinciales en el período 1983-2015 según variables de estudio

	Magnitud de distrito	Voto directo o indirecto	Tipo de mayoría requerida	Concurrencia con las elecciones legislativas subnacionales	Reelección (última reforma en cada provincia)	Medidas afirmativas en el poder legislativo provincial	Medidas afirmativas en el poder ejecutivo
Buenos Aires	Distrito único	Directo	Simple	Sí	Inmediata limitada (1994)	Cupo (1997)	Ninguna
Catamarca	Distrito único	Directo	Simple	Sí	Indefinida (1988)	Cupo (1997)	Ninguna
Entre Ríos	Distrito único	Directo	Simple	Sí	Inmediata limitada (un período consecutivo o alternado) (2008)	Cupo (2011)	Ninguna
Río Negro	Distrito único	Directo	Simple	Sí	Inmediata limitada (1988)	Paridad (2002)	Ninguna

Santa Cruz	Distrito único	Directo	Simple	Sí	Indefinida (1998)	Cupo (1992)	Ninguna
Santiago del Estero	Distrito único	Directo	Simple	Sí	Inmediata limitada (1997)	Paridad (2000)	Ninguna
Tierra del Fuego	Distrito único	Directo	Absoluta/Ballotage o segunda vuelta	Sí	Inmediata limitada (1991)	Cupo (1998)	Ninguna

Fuente: elaboración propia en base a las constituciones provinciales y las sucesivas reformas.

Si bien las medidas afirmativas en las provincias rigen para los poderes legislativos de cada provincia, en esta investigación se busca determinar si los alcances de las medidas afirmativas en los ámbitos legislativos nacional y subnacionales se extendieron a las candidaturas ejecutivas subnacionales, como un cambio cultural en la actitud de los partidos políticos con respecto a la participación de las mujeres, a pesar de que el nivel ejecutivo no estuviera normado. En este capítulo se abordan los análisis que las personalidades políticas y especialistas en materia de política partidaria provincial realizaron en las entrevistas en profundidad sobre la actitud de los partidos políticos frente a los cambios en la legislación que implicaron las medidas afirmativas nacional y provinciales. En el capítulo 6 se determinará si hubo algún cambio de frecuencia en la cantidad de mujeres candidatas a la gobernación y vicegobernación luego de la aplicación de las medidas afirmativas legislativas.

En todas las entrevistas realizadas se destaca un elemento común: el reconocimiento de la existencia de una resistencia por parte de las dirigencias políticas masculinas hacia las normas de cupo y/o paridad en las primeras elecciones luego de la sanción de la norma. Ese reconocimiento también se cristaliza en el cumplimiento de la norma a partir de que la división en el orden de las listas se hacía, primero, en base a los acuerdos internos en cada partido o alianza y luego a las facciones partidarias internas o partidos de la alianza que les tocaba el lugar que correspondía para hacer cumplir la norma, tenían que “poner” a la mujer, según los testimonios.

Miradas y percepciones sobre la política partidaria y las candidaturas de mujeres en cargos ejecutivos

En las entrevistas hubo una clara diferencia entre algunos varones políticos entrevistados de Buenos Aires, Entre Ríos, Catamarca y Río Negro que ocuparon algún cargo

ejecutivo electivo en el período estudiado, por un lado, y el resto de los varones políticos, las mujeres políticas y especialistas provinciales (varones y mujeres), por otro. Las percepciones de los primeros sobre la integración de las mujeres en los espacios políticos de poder y las condiciones de acceso a esos espacios y a las candidaturas ejecutivas fueron planteadas como algo “natural” y “creciente”. Esto es importante marcarlo porque en el siguiente capítulo se podrá contrastar si ese crecimiento “natural” en la participación de las mujeres fue tal. Un claro ejemplo fue de un dirigente de la UCR y ex vicegobernador de Buenos Aires que habló sobre los lugares que ocuparon y ocupan las mujeres en el reparto de las listas legislativas:

Fue un cambio social muy grande. El primer tiempo, hasta que la propia dirigencia comprendió la verdadera magnitud, hubo muchos lugares donde el hombre ponía a la mujer (esposa de, hermana de) porque había que cubrir cupo. Pero, como decían las propias impulsoras, eso iba a pasar durante un tiempo hasta que hubiera más participación. Y así fue. Hoy en día, las mujeres son protagonistas en las cámaras, son candidatas, más allá de que uno pueda compartir o no sus ideologías, pero la tienen merecida, en los distintos partidos. Cada vez es más difícil dejar de lado los merecimientos, por lo menos para poder integrar una lista. La verdad es que las mujeres han tomado un protagonismo en las cámaras realmente muy importante. Para la conformación de las listas al principio trajo complicaciones porque siempre en los dos primeros lugares van candidatos/as de la facción que ganó la interna y en el tercer lugar quien la perdió. Y por el cupo, la posición en la lista de la mujer le correspondía a la facción perdedora. O sea, como había más dirigentes hombres que querían ser candidatos, ellos eran quienes negociaban las listas y se veían obligados a acordar una lista en la que tenía que ir una mujer que no participaba de la negociación. Hasta tanto esto entró como una cuestión natural y cultural, era muy común que cuando uno se juntaba a cerrar las listas se dijera: "bueno tenemos que hacer las listas, pero tenemos el cupo". Ese tipo de comentarios/problemas ya no existe. Fue un logro espectacular.

Los dirigentes políticos varones entrevistados que ocuparon algún cargo ejecutivo electivo en el período analizado también han caracterizado a las mujeres como participantes en la política, pero desde otros cargos ejecutivos (como ministras o secretarías) por sus saberes técnicos sobre ciertos temas. A su vez, hoy en día celebran la existencia de leyes de cupo y/o paridad, pero aluden que la conformación de las fórmulas ejecutivas no tiene que ver con encontrar un equilibrio de género, si no con que los/as candidatos/as tengan experiencia, idoneidad o capacidad.

Un referente del radicalismo en Catamarca, ex diputado nacional y presidente del bloque UCR, comentó en una de las entrevistas sobre los perfiles técnicos de las mujeres que ocuparon cargos como ministras. Las carteras a las que aludió el entrevistado son las de desarrollo social, salud y educación, que forman parte de las áreas feminizadas y de bajo prestigio (Krook y O'Brien, 2012):

Yo creo que en los gobiernos se han buscado más perfiles técnicos, que políticos, en alguna gestión. En el caso del gobierno del Frente Cívico, muchas mujeres fueron ministras y tuvieron participación importante en el área de desarrollo social, salud, educación, básicamente casi todas las ministras fueron mujeres en su momento.

Uno de los ex gobernadores de Entre Ríos aludió a la idea de la capacidad/idoneidad de quienes componen las fórmulas ejecutivas, negando la existencia de una problemática sobre la baja participación de las mujeres como candidatas a gobernadoras o vicegobernadoras (ver capítulo 6).

No veo ningún escollo en ese tema la verdad, yo no veo que digan "varón sí, mujer no". Yo creo que se busca la capacidad, la idoneidad.

Un ex vicegobernador de Catamarca, dirigente del peronismo en esa provincia, mencionó una idea sobre las pocas funciones que tienen los/as vicegobernadores/as y el poco sentido que supondría construir fórmulas paritarias por esa misma razón, además de incorporar la cuestión que tiene que ver con las fórmulas como reflejo de acuerdos políticos entre distintos partidos que constituyen una alianza o un frente en determinada elección:

La primera y única vez que integré una fórmula fue acompañando a una mujer y nunca analicé si era algo distinto por el hecho de ser mujer. En algún momento posterior a la reelección de la gobernadora, sonó una fórmula que podría haber estado compuesta por dos mujeres, pero el género era una característica; eran personas que reunían las condiciones para ser candidatas a gobernadora y vice. Yo creo que la ley de cupo es necesaria en las leyes cuando existe una discriminación negativa. No me imagino cómo funcionaría en el caso del ejecutivo, nunca vi que haya un planteo de esas características, de que en las fórmulas del ejecutivo deba haber necesariamente dos personas de distinto género, porque tampoco las funciones son las mismas. Los vicegobernadores o las vicegobernadoras, en general, siguen el diseño institucional de la constitución federal, presiden el senado o, si es unicameral, el ejecutivo no tiene ningún lugar en la unicameralidad, no es que el vicegobernador o la vicegobernadora electa cumple una función. Es una función solamente de reemplazo en ocasión de ausencia del gobernador o de la gobernadora, pero no tiene en esa función un rol en el ejecutivo, no tiene ningún rol en el ejecutivo, no es parte del ejecutivo ni siquiera constitucionalmente. No sé si le aportaría mucho porque es una fórmula que lo único que comparte es el proceso electoral. (...) Distinto es cuando (...) en el caso de la vida política, ponemos una discriminación positiva para que en las cámaras haya como mínimo X porcentaje de mujeres: ahí hay una función específica que es esa perspectiva de género que está contribuyendo a ese estamento del estado que había una mirada que evidentemente no tenía, y a la que no dejaban participar. Pero en el caso de la fórmula del ejecutivo, no veo que ese componente le vaya a dar un aporte en ese sentido, más allá de la cuestión netamente electoral de que se presentó una fórmula combinada en términos de género. Las fórmulas dependen de la experiencia y de la convivencia y el acuerdo electoral de esas dos personas, que en general, de 2001 para acá, se han convertido todos en frentes y los partidos políticos van perdiendo su

personalidad, inclusive son personas de distinta extracción política (...). Pero en el día a día no veo que tenga la fortaleza de la perspectiva de género que sí puede tener en un gabinete, que sí puede tener en las cámaras legislativas o en cualquier cuerpo donde sí haya una función específica.

Un ex gobernador radical de Río Negro también aludió a la “naturaleza” de la participación de la mujer en la política, pero que la idea de una fórmula ejecutiva constituida por un varón y una mujer, cualquiera sea su orden, perdería sentido si las mujeres a incorporar son familiares de otros políticos.

Yo creo que es una cuestión nada más que natural y de que a veces se confunde el avance de la igualdad con la conveniencia, es decir, el proceso de integración de la mujer a la fórmula en un 50% tiene un inicio muy legítimo, natural, justo y reivindicativo, pero si en ese ejercicio yo pongo a mi señora o mi secretaria, se pierde. Y creo que digamos, que es una cuestión que tiene que ser producto de un proceso, y que estamos en pleno proceso. Yo creo que dentro dos años va a haber más mujeres, que dentro de cinco años va a haber más y que dentro de veinte años van a ser más las mujeres gobernadoras que los varones gobernadores. Estamos en medio de este proceso, demorado por esta cuestión de banalizarla con esas designaciones que a veces no tienen nada que ver con la finalidad de la ley o con la lucha de la reivindicación justa de la mujer.

Un punto en común de algunos de estos entrevistados fue también la noción de que las mujeres no llegaron a las fórmulas ejecutivas porque no querían, porque no tenían “vocación” o el objetivo de ser gobernadoras, sino que su objetivo era “cambiar la política” y por eso preferían puestos, por ejemplo, legislativos.

Por su parte, el resto de los entrevistados y las entrevistadas expresaron en las entrevistas que la política provincial ha sido muy machista, a pesar de la sanción y aplicación de medidas afirmativas e, incluso, en algunas provincias aluden que el sistema uninominal de algunas cámaras legislativas, en caso de legislaturas bicamerales, ha trastocado la aplicación de la norma. Las leyes de cuotas o paridad se respetaron en los ámbitos legislativos tanto en candidaturas nacionales como subnacionales dado que sobre ellos legislan -dependiendo el caso-, pero no se ha extendido su participación al ámbito ejecutivo electivo, en base a los testimonios de las entrevistas³².

³² Este punto será reafirmado en el capítulo 6 en base al análisis de frecuencias de mujeres candidatas a gobernadoras y vicegobernadoras, no sólo de los partidos más importantes y con real posibilidad de competencia, sino también sobre la totalidad de los partidos políticos.

Una de las ex gobernadoras de Tierra del Fuego reconoció que, en el peronismo, a pesar de tener grandes figuras femeninas como líderes históricas, no se ha podido sostener la participación de las mujeres en la competencia por los cargos ejecutivos:

Yo creo que los partidos políticos en la Argentina aún tienen un rasgo muy fuerte del machismo. Así como se ven reflejados el machismo y el patriarcado en nuestra sociedad, los mismos se ven reflejados en los partidos políticos. En el caso del Partido Justicialista, es muy difícil un espacio para las mujeres. Si bien tenemos una referente como Eva Perón o como Cristina Kirchner, ha sido difícil sostener más allá de esos liderazgos una real incorporación de la mujer, y yo creo que es algo que se ve aún en nuestros días. (...) En Tierra del Fuego hay una cuestión interesante que en el caso del Partido Justicialista siempre ha propiciado, aún antes de que esté la norma de paridad de género, que haya una mujer y un varón. Esto ha sido muy interesante en la composición legislativa, por ejemplo, pero una cosa son los cargos legislativos, y otra los ejecutivos. Para una mujer tener la aprobación de su partido, llegar a tener la aprobación de su partido para ser candidata, llegar a presidir uno de los partidos tradicionales como mujer, aún sigue resultando difícil y aún es una lucha y un debate que nos debemos las mujeres, y obviamente se debe la sociedad.

Otro de los puntos en común que se destacan en este grupo de entrevistados/as es el de la carrera política: los/as gobernadores/as antes de ocupar dicho lugar fueron intendentes o concejales y en la política municipal predominan los varones³³. Además, exponen que la lógica política interna de cada partido se desarrolla en reuniones durante los días de semana y de noche, lo que reduce las posibilidades de participación a aquellas mujeres que quieran construir y consolidar una carrera política, dado que en esos horarios las tareas domésticas de las mujeres se intensifican, sobre todo de aquellas que son madres. El especialista provincial de Buenos Aires entrevistado dijo al respecto:

La respuesta a la pregunta ¿qué rasgos de la política partidaria explican que no se haya incorporado a mujeres para las fórmulas ejecutivas en las mismas proporciones que para las listas legislativas? es muy simple: los intendentes son todos varones. Y tienen la lógica de los tipos que se reúnen en el comité a las 9 de la noche y siguen hasta tarde. Cuando tienen que hacer las listas no están las mujeres porque a esa hora ya están en sus casas habitualmente. Es decir, los hombres son más noctámbulos que las mujeres, tradicionalmente, y las listas se arman de noche. Pero no es una decisión deliberada hacerlo así para dejarlas afuera. La política se hace de noche, esto es tradicional, pero a nadie se le ocurrió que fuera así. Mejor dicho, no es que no se les ocurrió, sino que, si alguien pensó que esto perjudicaba la participación femenina, no le importó. No es así para joder a las mujeres, pero jode a las mujeres y a nadie le interesa demasiado cambiarlo porque total los que están decidiendo esto son hombres. Lo que sí te puedo confirmar, es que todos los años electorales hay un terrible esfuerzo para ir a conseguir candidatas. Porque empiezan las negociaciones y cuando un sector le toca poner la mujer, es un quilombo. Ahí es donde aparecen las mujeres, las mujeres B. Las esposas, las novias, las hermanas. Es un esfuerzo completar las listas con

³³ Véase Archenti y Albaine (2012) para profundizar sobre el acceso de las mujeres a cargos electivos municipales

mujeres. Y que te den la mujer, es una maldición. El "poner a la mujer" tiene que ver con la negociación interna: vos estás negociando y si el otro sector tiene más votos que vos, pone el hombre. Vos que tenes menos votos, tenes que poner la mujer. Es tu castigo. Los ganadores de la negociación ponen a las mujeres cuando no le queda más remedio, después de haber colocado a todos sus hombres. Si en una lista de 15, tienen que poner 5, van poniendo hombres, todos los que tienen. Le tocan las mujeres a la oposición interna. El PRO es un poco menos así, tiene más participación femenina natural. El radicalismo es el más misógino de todos. Hasta me da la impresión de que el radicalismo es nacionalmente misógino. En las reuniones de Juntos por el Cambio, aparecen Patricia Bullrich y María Eugenia Vidal por el PRO, alguien de la Coalición Cívica que suele ser una mujer. Y el radicalismo tiene que hacer un esfuerzo e invitar de prepo a Alejandra Lorden, y no siempre lo hace, porque si no son Mario, Luis, Alfredo, todos los chicos.

La especialista provincial de Río Negro también argumenta que en esa provincia la política es machista, mostrando que las reuniones políticas también se hacen de noche y que aquellas mujeres que no podían asistir a ellas quedaban fuera de la competencia o en lugares poco expectables.

El principal rasgo es que todos los líderes son varones y todos son machirulos. Todos machistas, con cultura política patriarcal. Tengo tres ejemplos que para mí son muy interesantes. El primero es el de Marta Milesi que llegó a ser presidenta del partido porque había que resolver una interna entre dos varones y el gobernador decidió, para no pagar el costo político de elegir por uno o por otro, solucionar el problema entre varones, poniendo una mujer. El segundo es un caso de una legisladora de Roca, que cuando iba a ser candidata a concejal en el tercer puesto de la lista, se fue a buscar a los chicos a la escuela, hicieron una reunión en ese momento y quedó décima. Y, obviamente, eran reuniones de varones. El tercero es un caso de una concejala que llegó a ser presidenta del Concejo Deliberante. Ella era muy conocida y muy importante en el radicalismo, por lo que yo pensé que había entrado por la puerta grande, y cuando me contó su situación de acceso era completamente otra: en esto que te decía que estaban los rojos, los rojos y blancos y los blancos, se dividían la lista en 3 partes; una para los rojos, que eran los que habían ganado la última elección, otra para los rojos y blancos que habían salido segundos, y otra para los blancos que habían salido terceros. Ella pertenecía a los rojos y blancos y su marido iba a estar en la lista cuarto como concejal. A la noche la fueron a buscar a la casa para firmar la lista y le dijeron "mira, tu partido que es del rojo y blanco, quedó en el lugar que tenía que ir para una mujer, entonces en vez de tu marido vas vos". Y ella llegó a ser concejal de esa manera.

El especialista en materia de política provincial santacruceña que fue entrevistado retoma un poco la división de la fórmula ejecutiva entre un/a representante del norte de la provincia y uno/a del sur, para reafirmar la noción de la baja participación de las mujeres en la política municipal:

Yo creo que tiene que ver con esto de representar el norte y el sur. (...) Las intendencias del norte y del sur tampoco incorporan mujeres que puedan construir

poder político propio. A lo sumo se incorporan como candidatas a concejales. No voy a dar nombres, pero hay concejales que casi no han ido a la escuela, o que ponen a sus hijos en las listas porque no pueden completar la lista de concejal. Porque son 5 concejales y 3 suplentes. Yo he entrevistado casos donde la titular, la primera en la lista de concejal, tuvo que usar a familiares para rellenar la lista porque no tenía suficientes nombres en la lista. Entonces, no recuerdo casos o mujeres con personalidad fuerte para pararse y debatir en el norte de la provincia. Sé que hay diputadas provinciales del norte, como la diputada Ricci, o la señora Lavados que es de Caleta, pero no para intendente. La posición ejecutiva no. Y no sabría decirte por qué. Podría decirte que la gente es muy machirula o que quizás como la zona es petrolera y pesquera, el trabajo es muy de hombre. Entonces es un ámbito en el que la mujer no está tan metida y esa imagen de fortaleza es quizás lo que se quiere transmitir también, o esas personas terminan siendo candidatos, tomando el micrófono y son los candidatos y dejan de lado otra imagen de político que pueden surgir de la parte comercial o educativa.

Por último, resulta interesante el testimonio de Fabiana Ríos, ex gobernadora de Tierra del Fuego entre 2007 y 2015, sobre su llegada a la candidatura a gobernadora dentro de su partido. Su carrera política la fue construyendo porque en el partido político no le permitían reelegir en los cargos previos al ejecutivo cuando sus mandatos se terminaban, pero sí le permitían ser candidata a cargos más importantes que el anterior, siempre pensando que no iba a ganarlos. Lo define como una lógica política que somete a las mujeres a “pedir permiso” para participar como candidatas. Además, su testimonio incluye un análisis sobre la discusión de género al interior de los partidos políticos:

En general los partidos políticos, sean partidos de centro, derecha o izquierda, asignan a las mujeres en un lugar secundario, de relleno, un lugar de permiso. De hecho, la ley de paridad la terminan admitiendo, según mi lectura, como un permiso para la vida pública de las mujeres, más naturalizado en términos legislativos que en términos ejecutivos, donde el ejercicio concreto del poder lo tienen solo los hombres. (...) Cuando mis compañeros decidieron que yo iba a ser candidata a gobernadora en 2007, lo hicieron pensando que yo no llegaba. Reconocían en mí un liderazgo, yo había sido legisladora, diputada nacional, pero nunca tuve la posibilidad en la discusión partidaria de ser reelecta en alguno de esos cargos. O sea, tenía una buena performance y lo que seguía era un cargo de mayor imposibilidad para alegar, pero mayor responsabilidad en lo político. Yo fui candidata a legisladora en el '99 por la Alianza. Entré como legisladora y era la única del socialismo entre tres radicales y yo. Cuando se produjo la escisión de la Alianza, yo no volví a la elección como candidata a legisladora, que era un cargo posible, sino como candidata a diputada nacional, que era un cargo extremadamente difícil porque eran solo tres los cargos que se disputaban. Yo había entrado siendo una entre quince. Gané esa elección, le gané al kirchnerismo y le gané al partido que acababa de ganar el gobierno. Así fui diputada nacional. En 2007, luego de esos cuatro de exposición pública, de laburo y demás, no volví a ser candidata a diputada, ni candidata a senadora, ni candidata a legisladora. Fui candidata a gobernadora, frente a quien estaba ejerciendo el gobierno, y frente a la alianza de los dos intendentes de Ushuaia y Río Grande. Es decir, mi responsabilidad y trayectoria fueron traccionando a que otros fueran ocupando cargos, si se quiere, de más fácil acceso. Cuando yo gané esa elección a la gobernación, entraron diputados, senadores,

seis legisladores y tres concejales. La mayoría de ellos, varones. A mí me parece que los partidos tradicionales en muchas de las prácticas internas en relación con la selección de las mujeres naturalizan un permiso para la ocupación de los cargos, que son de menor jerarquía y en los que ineludiblemente tienen que poner mujeres. Asimilan los cargos ejecutivos a un tipo de ejecución propia de los varones. El modo en el que se habla, en que se relata el ejercicio del poder en las mujeres en los ejecutivos es de un grado de exigencia extremadamente superior al que poseen los varones en los mismos cargos. Hay una naturalización del permiso en la vida política. Los partidos políticos como instrumentos de la organización de la vida política autorizan permisos de participación femenina en una disputa de sentido de esa participación. O sea, no queda otra, porque tienen que cumplir las leyes. Y si no, es porque garpa ser feminista, porque mide. Yo pertenezco a un partido de base, de formación socialista. Las discusiones hacia adentro del partido yo no te las puedo contar de lo extensas y conflictivas, y hablando con compañeras del socialismo, que son además mucho más disciplinadas que las que siendo de bases socialistas estamos en otros espacios, ni siquiera te lo dicen. Pero vos ves en los partidos de izquierda, o centro izquierda, cuadreros femeninos que las tienen en lugares absolutamente secundarios. No quiero ni pensar en los partidos tradicionales. Cuando pretendimos hacer una encuesta de las prácticas machistas hacia adentro de los partidos políticos, las compañeras militantes de otras fuerzas sentían que lo que se estaba amenazado era a su propio espacio político y en eso se me representaba las discusiones feministas hacia adentro de los pueblos originarios. Las mujeres que reclaman en colectivos minoritarios, colectivos de razas, las mujeres negras, las mujeres de pueblos indígenas, y que discuten o pretenden poner en agenda pública situaciones de abuso, de violencia dentro de sus propias organizaciones son cuestionadas por los compañeros varones, diciendo que ese tipo de denuncias debilita la posición de la otra pelea, de la pelea del pueblo originario, de la pelea de las minorías raciales y las mujeres se sienten culpables entonces lo callan. Y me parece que en la cuestión de las prácticas políticas hacia adentro de los partidos políticos hay un cerco de silencio que yo no sé de qué manera se rompe. Por lo pronto intento romperlo en mi partido, que no es fácil. Si yo en vez de ser Fabiana era Fabián, aquí habría una línea de fabianismo. Pero como soy Fabiana, y no Fabián, lo que hay es un montón de tipos que nunca ganaron una elección a ejecutivo que me quieren explicar a mí cómo se gobierna. Yo goberné ocho años. No digo con esto que no cometo errores, digo que por lo menos lo hagan visible. A mí me tratan como a una igual, no como una dirigente. Esa mirada acrítica hacia los dirigentes políticos hacia adentro a mí no me sucede. Lejos de eso, yo soy una más. Y está muy bien que así sea con mis compañeros y compañeras, pero si yo fuese un varón habría cosas que no harían como decirme que fulano tiene más experiencia. Hablan del gobierno y dicen "no, porque cuando se gobierna, pasa tal y tal cosa" y estoy yo adelante. Ni siquiera me lo preguntan. Yo los miro y digo "¿y qué, gobernaste muchas veces vos?". Es muy gracioso, sos un holograma, aunque puedas acreditar que hayas sido cuatro años legisladora, cuatro diputada, convencional constituyente y ocho años gobernadora. Sos un holograma, sos mina, te dieron permiso.

Hallazgos preliminares

En este capítulo se analizaron las condiciones de acceso de las mujeres a las fórmulas ejecutivas provinciales desde una perspectiva ligada a los componentes del sistema electoral, en términos formales, a partir de la descripción y el análisis de, fundamentalmente, la cláusula de reelección en cada provincia y sus cambios durante el período, y las medidas afirmativas implementadas en el nivel legislativo en cada provincia. La hipótesis sobre la reelección como

un arma de doble filo puede corroborarse. Si bien sólo Fabiana Ríos en Tierra del Fuego y Lucía Corpacci en Catamarca fueron reelectas en el período analizado, Alicia Kirchner en Santa Cruz resultó reelecta en 2019, comicios que no son analizados en esta tesis. Es decir que, en tres de cinco provincias que alguna vez fueron gobernadas por mujeres, la cláusula de reelección alentó la participación de las mujeres para volver a candidatearse en el cargo. Siguiendo con la hipótesis, en todos los casos los gobernadores que eran varones y se postularon por la reelección cuando eso estaba permitido la lograron, manteniendo el poder e impidiendo la proliferación de nuevos liderazgos, lo que incluye el impedimento de la promoción de mujeres candidatas.

Tres mujeres gobernadoras podrían haber sido reelectas y no lo fueron, a pesar de que el año electoral en el que tenían esta posibilidad excede a esta tesis: 2017 en el caso de la ex gobernadora de Santiago del Estero Claudia Ledesma Abdala de Zamora y 2019 para la ex gobernadora de Tierra del Fuego Rosana Bertone y la ex gobernadora de Buenos Aires María Eugenia Vidal. Como se explicó en este capítulo y en el capítulo 2, la nominación de Ledesma Abdala al cargo ocurrió porque la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentenció que su marido, Gerardo Zamora, no podía volver a ser candidato para un tercer mandato en la gobernación. La interpretación que se hace al respecto es que Ledesma llegó al poder a modo de asegurar la continuidad de la familia en la gobernación y que, tras pasar el período necesario para que Zamora pudiera presentarse nuevamente como candidato a gobernador, su reelección no era necesaria. En cuanto a Rosana Bertone y a María Eugenia Vidal, no resultaron reelectas en 2019 porque perdieron las contiendas electorales, pero sí fueron candidatas para la reelección, por lo que nuevamente comprueba la hipótesis 4 de que en aquellas provincias donde las mujeres han logrado ser gobernadoras, la reelección funciona como un atributo que propicia a que esas mujeres gobernadoras participen como candidatas para ser reelectas.

Por último, el mandato de la ex gobernadora de Santiago del Estero Mercedes “Nina” Aragonés de Juárez terminó a partir de la intervención federal en la provincia en 2004, sus intenciones de haber sido reelecta podrían haber generado conflictos de constitucionalidad. No es la intención de este trabajo hacer análisis contra fácticos, pero la normativa sobre la reelección permitía sólo una reelección o sucesión recíproca consecutiva y Aragonés ya había sido electa como vicegobernadora en el período 1999-2001 (renunció al cargo antes de que finalizara) y 2002-2004.

Los impactos de las medidas afirmativas en las conductas de los partidos políticos con respecto a la presentación de candidaturas al ejecutivo también se terminarán de analizar en el siguiente capítulo, pero a raíz de los testimonios de las entrevistas en profundidad realizadas se puede refutar la hipótesis 4: los partidos políticos a nivel provincial no han trasladado a las candidaturas ejecutivas las prácticas que las leyes de cuotas o de paridad les obligan a aplicar en el Poder Legislativo subnacional. Archenti y Tula (2010) hablan sobre el cumplimiento burocrático y minimalista que los partidos políticos han tenido con respecto a las cuotas de género. Este concepto es aplicable sólo a las leyes de cupo dado que han implicado siempre un piso para la incorporación de las mujeres a las listas legislativas y no un techo, indicando que los partidos las han incorporado lo mínimo indispensable para cumplir con la ley. En el caso de la paridad, la norma sí establece un techo, por lo que los partidos no pueden evitar su cumplimiento. En este sentido el comportamiento minimalista y burocrático no podría ser utilizado para definir la actitud de los partidos sobre la paridad, dado que hay un único cumplimiento posible, sobre todo en aquellos casos donde se establece una sanción ante el incumplimiento de la ley que, en general, suele tener que ver con la no oficialización de la lista hasta tanto no se cumpla la ley. Sin embargo, sí es notorio que el cumplimiento de las medidas afirmativas no se ha trasladado a la conformación de las fórmulas ejecutivas. Este aspecto quedará finalmente demostrado -y, por lo tanto, refutada la hipótesis planteada- en el siguiente capítulo donde se abordarán todas las fórmulas ejecutivas presentadas en las provincias seleccionadas durante el período estudiado.

CAPÍTULO 4: ¿CÓMO Y CUÁNTO PARTICIPARON LAS MUJERES EN LAS ELECCIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES? ANÁLISIS DE FRECUENCIAS.

Este capítulo analiza de manera cuantitativa la participación de las mujeres candidatas a gobernadoras y vicegobernadoras, con evidencia empírica que arroja luz sobre las hipótesis esbozadas en el planteo metodológico de esta investigación.

La información -clasificada previamente y que se analiza- es sobre la totalidad de las fórmulas ejecutivas oficializadas en las elecciones generales provinciales. La base de datos contempla 479 formulas ejecutivas para el periodo 1983-2015 y, más allá de los resultados finales, el análisis se extiende a las frecuencias de aquellos partidos con baja o nula capacidad de competencia para evaluar si se encuentran diferencias entre ellos y los partidos mayoritarios en cada provincia. Así, se observan: 1) las frecuencias relativas de mujeres

candidatas en términos agregados (todas las provincias) y en términos individuales (cada una de las provincias), prestando atención si hubo un incremento producto de las medidas afirmativas sancionadas en cada provincia y a nivel nacional; 2) las composiciones y el orden de las fórmulas en términos de género, con una especial descripción en los casos de fórmulas ganadoras en esos términos; 3) las orientaciones político-partidarias que presentaron mujeres como candidatas; y 4) las mujeres candidatas de los partidos políticos/alianzas más votados.

El total de fórmulas analizadas se corresponde con un total de 62 comicios celebrados. En Buenos Aires, Entre Ríos, Río Negro, Santa Cruz y Santiago del Estero, se efectuaron un total de nueve comicios generales para elegir gobernador/a y vicegobernador/a. En Catamarca hubo diez comicios, dado que en 1988 llamaron a elecciones para elegir a un nuevo gobernador, a raíz de la muerte del gobernador electo en 1987. Es decir, el vicegobernador electo asumió de manera interna hasta la celebración de comicios en 1988 y luego de la elección retomó su puesto por el cual había sido electo en 1987. Por último, en Tierra del Fuego hubo siete elecciones generales, dado que el territorio se provincializó en 1991.

En el cuadro N°4 se observa la cantidad total de candidaturas a gobernador y vicegobernador (958)³⁴ presentada como “Total fórmula” y luego cada cargo en competencia por separado. Además, se incluye una categoría N/A (no disponible, por sus siglas en inglés, *not available*) que corresponde a datos no encontrados y al cargo a vicegobernador/a en algunas constituciones provinciales que no contemplaban dicha figura (Catamarca, 1988; Río Negro, 1983 y 1987; y Santiago del Estero, 1983).

Cuadro N°4: Candidaturas ejecutivas según género

GENERO	TOTAL FORMULA		GOBERNACION		VICEGOBERNACION	
	N	%	N	%	N	%
VARON	756	79	423	88	333	70
MUJER	154	16	51	11	103	22
N/A	48	5	5	1	43	9
TOTAL	958	100	479	100	479	100

Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

N/A=corresponde a datos no encontrados y al cargo a vicegobernador/a en algunas constituciones provinciales que no contemplaban dicha figura (Catamarca, 1988; Río Negro, 1983 y 1987; y Santiago del Estero, 1983).

³⁴ La cantidad total de candidaturas difiere de la cantidad total de fórmulas dado que se toma a cada candidatura (gobernación y vicegobernación) como una, por lo cual cada fórmula tiene dos candidaturas. Es decir, la cantidad total de candidaturas es el doble que la cantidad total de fórmulas.

Del total de las candidaturas, el 79% fueron integradas por varones, mientras que las mujeres candidatas para alguno de los dos cargos en juego fueron el 16%. Esta diferencia se agranda si sólo se observan las candidaturas a la gobernación (88% varones y 11% mujeres) y disminuye levemente para el cargo de vicegobernación (70% varones y 22% mujeres). Aun con un bajo porcentual de participación de mujeres en los cargos ejecutivos, el porcentaje de candidatas vicegobernadoras dobla al de candidatas a gobernadoras.

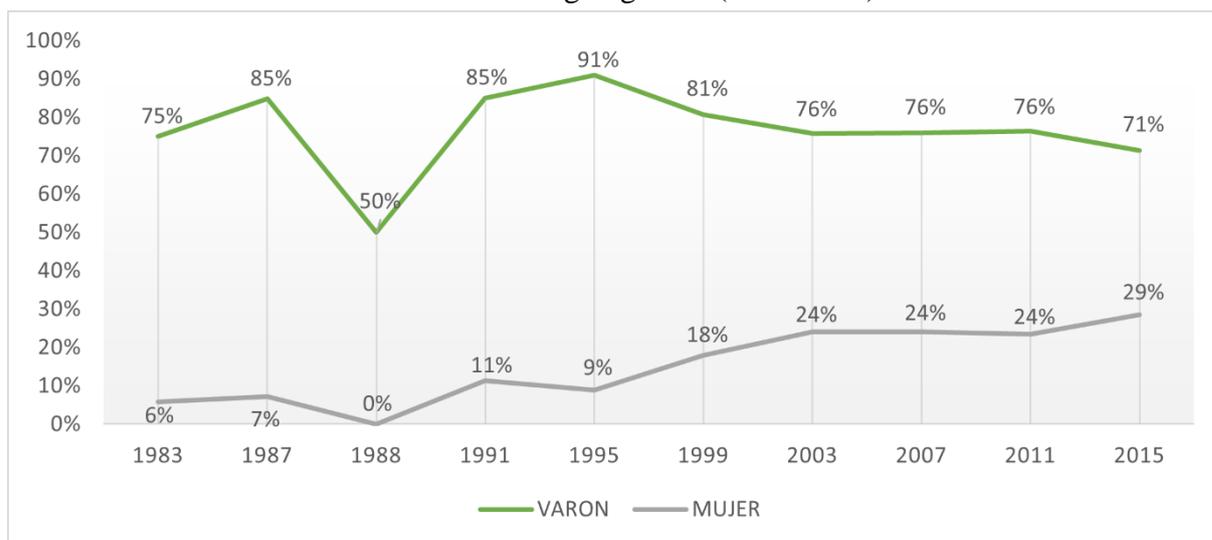
El gráfico N°1³⁵ muestra la comparación entre candidatos varones y candidatas mujeres a ambos cargos por año de elección en términos agregados de todas las provincias³⁶. Así se puede ver la amplia diferencia entre la participación de varones y de mujeres en las elecciones ejecutivas provinciales. Se observa cierta tendencia a una mayor participación de mujeres desde 1995, aunque veremos que en ese año no hubo candidatas mujeres a la gobernación, por lo que el aumento de ese 9% se nutre de las candidatas a vicegobernadoras. Además, entre 2003 y 2011 la cantidad de mujeres candidatas a ambos cargos se mantuvo estable sin crecimiento y sin caída (24%).

En 1988 la única provincia en la que se celebraron elecciones a gobernador -no se volvió a elegir vicegobernador- fue Catamarca y no hubo mujeres candidatas en ninguno de los once partidos políticos que oficializaron listas. El 50% de varones en ese año se debe a que, para que el N incluya candidaturas a la gobernación y a la vicegobernación en todos los años de elecciones, las candidaturas a la vicegobernación se presentaron como N/A -al igual que en las provincias cuyas constituciones no contemplaban el cargo de vicegobernador/a. En términos estrictos, ese año los varones fueron el 100% de los candidatos dado que no participaron mujeres ni hubo candidaturas a la vicegobernación.

³⁵ Para una mejor disposición, en los siguientes gráficos se han eliminado las líneas que representan el N/A, por lo que la suma de los porcentajes en cada año no siempre será del 100%. La diferencia, en cada caso, corresponde a esa información a la que no se pudo acceder o candidaturas que no estaban en competencia.

³⁶ Para una mayor comprensión, los calendarios han sido unificados para que el N de cada año (el total de las candidaturas a cada uno de los cargos) no sea tan dispar, además de volver comparable la muestra para el análisis. La única provincia de la muestra que cuenta con el calendario corrido es Santiago del Estero. Para ello, las elecciones de 2002 fueron tomadas junto a las de 2003 del resto de las provincias, las de 2005 con 2007, las de 2008 con 2011 y las de 2013 con 2015.

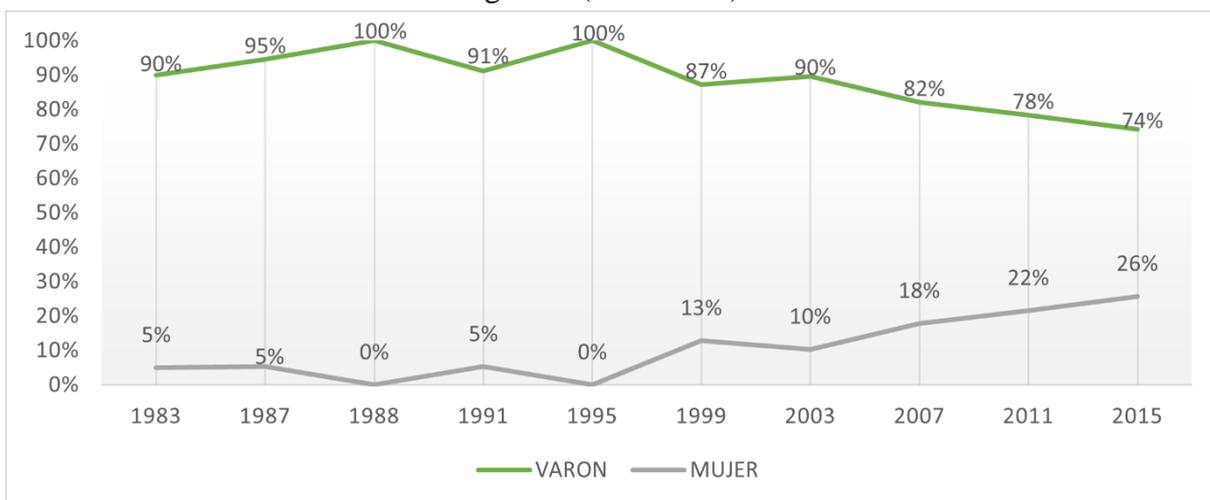
Gráfico N°1: Candidaturas a la gobernación y la vicegobernación en todas las provincias seleccionadas según género (1983-2015)



Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

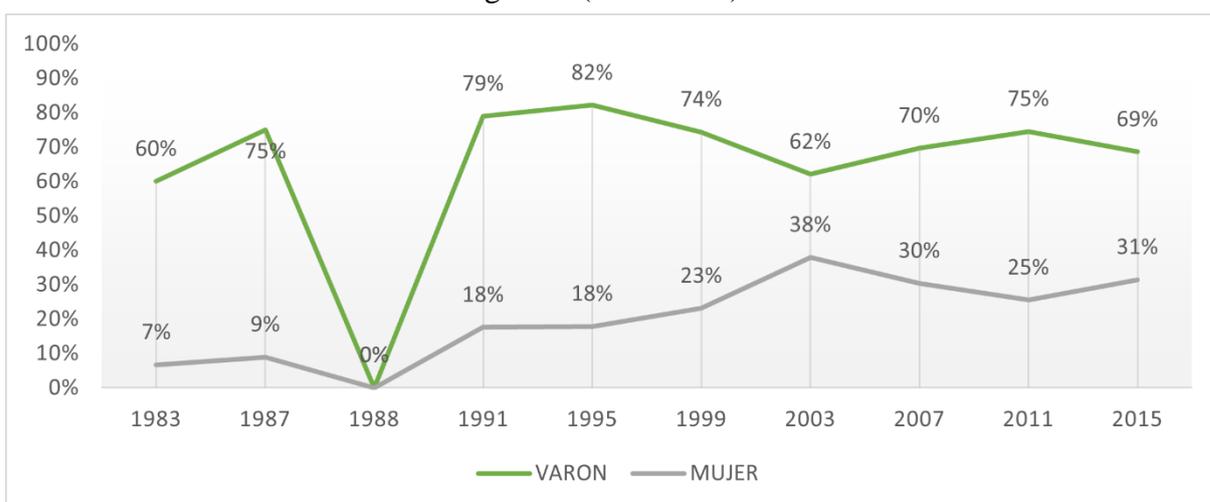
En los gráficos N°2 y N°3 se puede ver por año el aumento de la diferencia en la participación de candidatos varones y candidatas mujeres en la competencia por la gobernación y la leve disminución de esa diferencia en la competencia por la vicegobernación (Ver Cuadro N°4). Si bien en términos agregados hay un crecimiento en la participación de mujeres desde 1995, cuando se analiza por separado cada cargo se relativiza dicha conclusión. En efecto, para la gobernación hubo una caída de la participación de 1999 a 2001 del 3% y en la vicegobernación cayó la participación desde 2003 a 2011 (38% en 2003, 30% en 2007 y 25% en 2011). Por último, la brecha más pequeña en ambos cargos se dio en 2015: para la gobernación el 74% de los candidatos que se presentaron fueron varones y el 26% mujeres (una diferencia porcentual del 48%); para la vicegobernación el 69% de los candidatos eran varones y el 31% mujeres, reduciendo un poco la brecha del cargo anterior (una diferencia porcentual del 38%).

Gráfico N°2: Candidaturas a la gobernación en todas las provincias seleccionadas según género (1983-2015)



Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

Gráfico N°3: Candidaturas a la vicegobernación en todas las provincias seleccionadas según género (1983-2015)



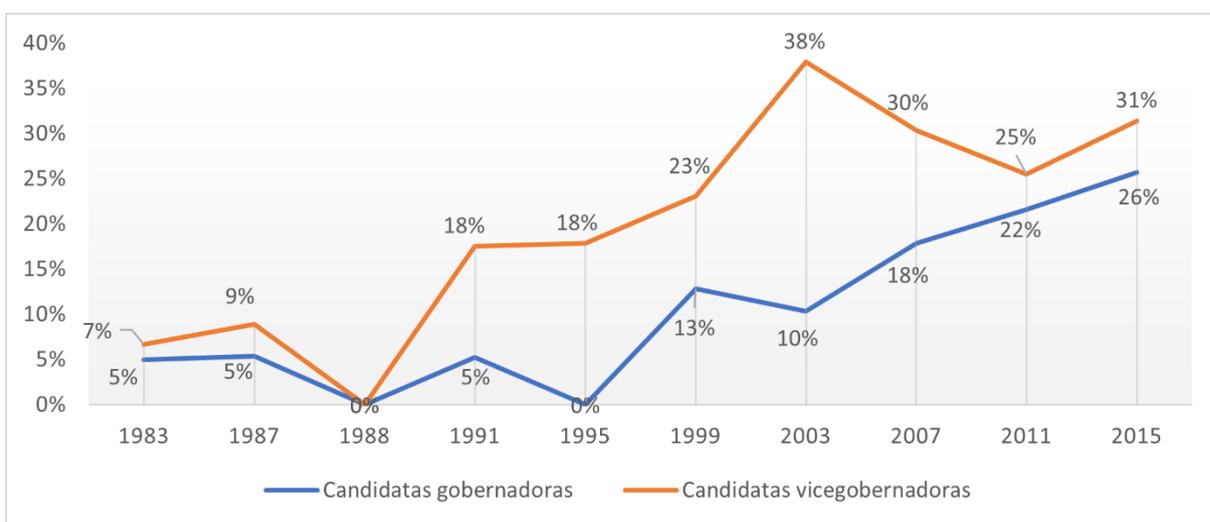
Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

El gráfico N°4 compara las candidatas a la gobernación y a la vicegobernación en todas las provincias, según año de elección, acorde con la unificación de calendarios antes mencionada. En todas las elecciones, la cantidad de candidatas a gobernadoras ha sido menor que la cantidad de candidatas a vicegobernadoras, aun cuando el porcentaje máximo a este último cargo fue 31%.

Se destacan dos años en los que no hubo mujeres candidatas a ninguno de los dos cargos en juego. En 1988 Catamarca no hubo mujeres candidatas en ninguno de los once

partidos políticos que presentaron candidatas. En 1995 no hubo mujeres candidatas en ninguna de las provincias. Ese año también se celebraron elecciones nacionales de renovación de la mitad de las bancas que le corresponden a cada provincia en la Cámara de Diputados. En los hechos, fueron las primeras elecciones concurrentes en las que se aplicó la ley de cupo femenino que había sido sancionada en 1991 y aplicada por primera vez en las elecciones de medio término de 1993. Una posible explicación podría ser que en 1995 las mujeres fueron candidatas al Poder Legislativo nacional para cumplir con la Ley N°24.012 y sólo a la vicegobernación de los ejecutivos provinciales (18%).

Gráfico N°4: Comparación entre candidatas a la gobernación y candidatas a la vicegobernación por año en porcentajes en las provincias seleccionadas (1983-2015). Con unificación de los calendarios



Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

El análisis de cada provincia por separado y por año muestra aún más la poca participación que las mujeres tuvieron como candidatas ya sea a gobernadoras o vicegobernadoras, así como mayor precisión en la descripción de los hechos. Los gráficos N°5 y N°6 muestran la cantidad de mujeres candidatas a gobernadoras y a vicegobernadoras, respectivamente. Por otro lado, el cuadro N°5 muestra la media de porcentajes de candidatas a gobernadoras y a vicegobernadoras por provincias. Además de que en 1995 no hubo ninguna candidata mujer a ningún cargo en ninguna provincia, en otras elecciones el escenario fue parcialmente similar:

- En Buenos Aires no hubo candidatas a gobernadoras en 1991 ni candidatas a vicegobernadoras en 2015³⁷. El promedio de candidatas a gobernadoras fue 12% y a vicegobernadoras 22%.
- En Catamarca no hubo candidatas a gobernadoras en 1987 -además de 1988 que no se incluyó en este gráfico- ni candidatas a vicegobernadoras en 1983. El promedio de candidatas a gobernadoras fue 17% y a vicegobernadoras 22%.
- En Entre Ríos no hubo candidatas a gobernadoras durante las primeras seis elecciones, incluyendo 1995, ni en las últimas de 2015. En los casos en los que sí hubo mujeres candidatas a gobernadoras, el porcentaje no llegó al 20%. No hubo candidatas mujeres a vicegobernadoras en 2011. El promedio de candidatas a gobernadoras fue 3%, siendo el más bajo en comparación al resto de las provincias y el promedio de candidatas a vicegobernadoras fue 24%.
- En Río Negro no hubo candidatas a gobernadoras hasta 2007. La falta de mujeres como candidatas a la vicegobernación en las dos primeras elecciones se debe a que ese cargo no se disputó en elecciones hasta 1991. El promedio de candidatas a gobernadoras fue 9%, el segundo más bajo después de Entre Ríos, y el promedio de candidatas a vicegobernadoras fue 25%.
- En Santa Cruz no hubo candidatas a gobernadoras entre 1995 y 2007 inclusive. El 17% de 2015 corresponde a la única candidata mujer y gobernadora electa, Alicia Kirchner. Tampoco hubo candidatas mujeres a vicegobernadoras en 1983 y 1991. El promedio de candidatas a gobernadoras fue 11% y a vicegobernadoras 26%.
- En Santiago del Estero no hubo candidatas mujeres a la gobernación entre 1983 y 2003 -que en realidad es 2002 por la unificación del calendario realizada para el análisis- inclusive. En 1983 no hubo candidatas mujeres a la vicegobernación porque no era un cargo que se disputara en elecciones en ese momento. Se destaca un pico de participación del 67% en 2003 -nuevamente, es 2002- con más candidatas mujeres que candidatos varones. Una de ellas era Mercedes “Nina” Aragonés de Juárez, quien luego de unos meses asumiría como gobernadora. El promedio de candidatas a gobernadoras fue 10% y a vicegobernadoras 22%.
- En Tierra del Fuego se celebraron comicios a partir de 1991. Además de no haber participado como candidatas a la gobernación en 1995, no hubo mujeres candidatas a

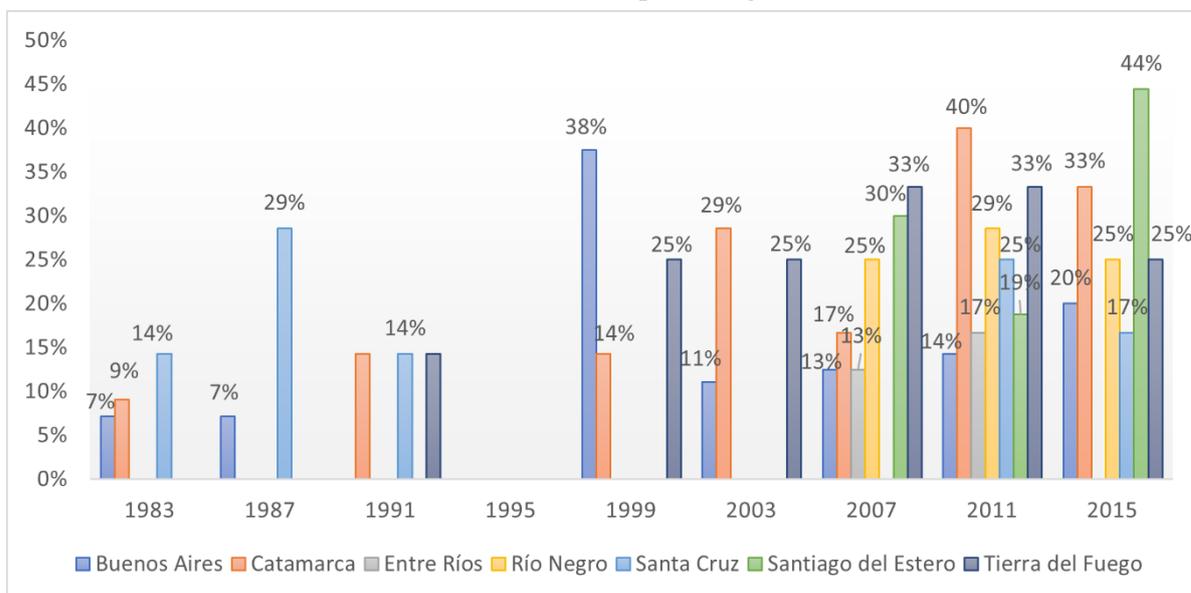
³⁷ Se tomaron las elecciones generales en la muestra sin consideración de las PASO.

vicegobernadoras en 1991 y 1999. El promedio de candidatas a gobernadoras fue 22% y a vicegobernadoras 29%.

Es destacable que en términos de provincias que incluían mujeres en la fórmula, si bien no se ha dado un crecimiento lineal y unidireccional, sí han accedido a la competencia por los cargos ejecutivos cada vez en más provincias, sobre todo desde 2007 en adelante. Ese año también es el primer año que una mujer fue gobernadora electa en ese cargo en una provincia: Fabiana Ríos en Tierra del Fuego.

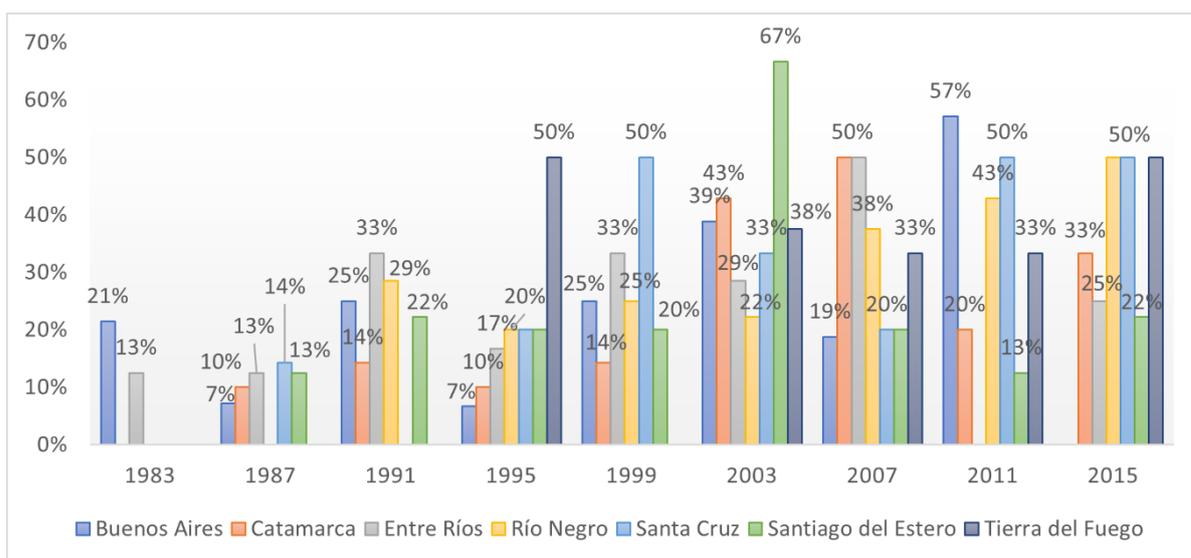
Para complementar el análisis de las normativas provinciales y las medidas afirmativas del capítulo 5, se puede decir que la incorporación de mujeres a las candidaturas ejecutivas de manera más corriente comenzó diez años después de las primeras sanciones de las medidas afirmativas legislativas subnacionales (cupo femenino en Buenos Aires y Catamarca, 1997) y 16 años después de la sanción de la ley de cupo a nivel nacional (1991).

Gráfico N°5: Candidatas mujeres a gobernadoras en cada una de las provincias seleccionadas (1983-2015), en porcentajes



Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

Gráfico N°6: Candidatas mujeres a vicegobernadoras en cada una de las provincias seleccionadas (1983-2015), en porcentajes



Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

Cuadro N°5: Media de porcentajes de candidatas a gobernadoras y a vicegobernadoras por provincia (1983-2015)

PROVINCIA	MEDIA DE PORCENTAJE DE CANDIDATAS A GOBERNADORAS	MEDIA DE PORCENTAJE DE CANDIDATAS A VICEGOBERNADORAS
BUENOS AIRES	12	22
CATAMARCA	17	22
ENTRE RÍOS	3	24
RÍO NEGRO	9	25
SANTA CRUZ	11	26
SANTIAGO DEL ESTERO	10	22
TIERRA DEL FUEGO	22	29

Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

En cuanto a la composición y orden de las fórmulas en base al género en términos agregados, el cuadro N°5 muestra que sólo hubo cinco fórmulas íntegramente compuestas por mujeres en ambos cargos, lo que representa el 1% del total de las fórmulas que compitieron. A estas fórmulas las llamamos “puras atípicas”, dado que estuvieran compuestas por mujeres en ambos cargos en competencia, pero representan una minoría en comparación con el resto. En todos los casos se trató de partidos con bajo rendimiento electoral que no tenían posibilidad de acceder a los ejecutivos, ni siquiera de obtener bancas a nivel legislativo. En tres casos se trató del Partido Obrero (Buenos Aires, 1999; Río Negro, 2011; y Santa Cruz, 2011) y en los otros dos del Partido Humanista (Buenos Aires, 2003 y Entre Ríos, 2007).

Acompañando el análisis de los gráficos precedentes, de las 43 fórmulas sin data sobre las candidaturas a la vicegobernación, 35 corresponden a las candidaturas al ejecutivo de los años y las provincias cuyas constituciones no contemplaban la figura de vicegobernador/a (Catamarca, 1988; Río Negro, 1983 y 1987; Santiago del Estero, 1983). Es decir que, en base a la información disponible y confirmando lo que se mostró en los párrafos anteriores, las mujeres no participaron como candidatas a gobernadoras de las primeras elecciones en aquellas provincias que sólo elegían gobernador. Es decir que, en realidad, las fórmulas “puras típicas” ascienden al 67%.

Como muestra el cuadro N°6, el 60% de las fórmulas estuvieron compuestas sólo por varones, lo cual representa un 68% de los 423 candidatos a gobernadores presentados en el cuadro N°4. A estas fórmulas ejecutivas conformadas sólo por varones las llamamos “puras típicas”, dado que han representado la mayoría de las fórmulas ejecutivas que compitieron.

El 30% del total de las fórmulas fueron mixtas: el 20% del total de las fórmulas fueron encabezadas por varones y acompañadas por mujeres como candidatas a vicegobernadoras en lo que llamamos “mixtas típicas”, y el 10% restante fueron encabezadas por mujeres y acompañadas por varones como candidatos a vicegobernadores, denominadas “mixtas atípicas”.

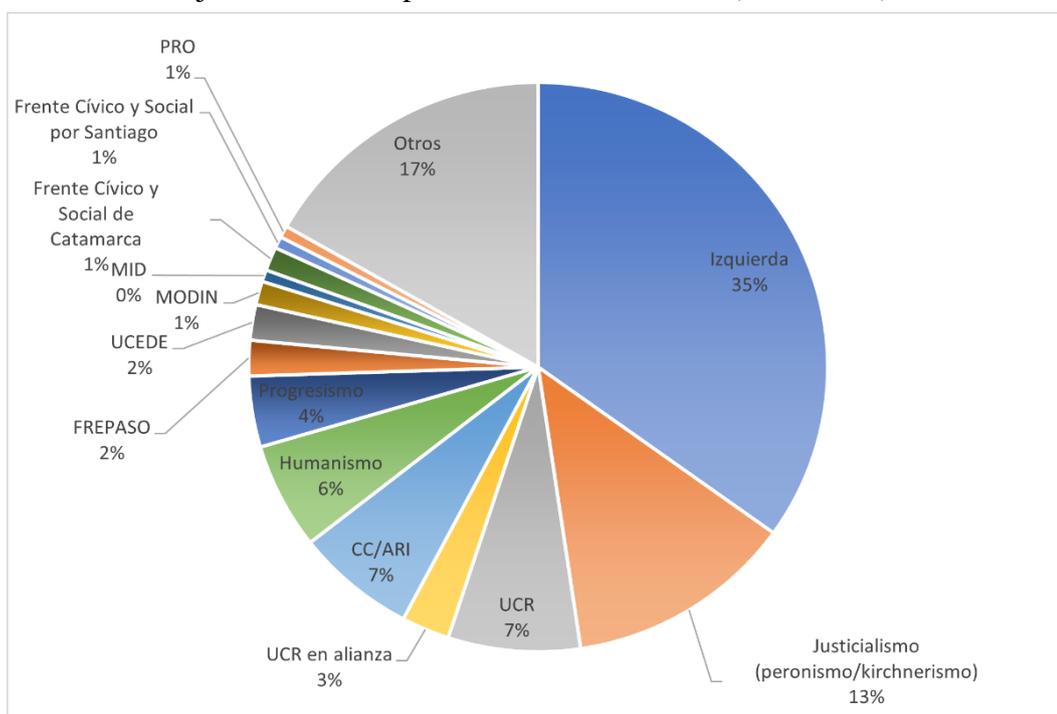
Cuadro N°6: Composición y orden de las fórmulas en base al género en todas las provincias entre 1983 y 2015.

		POSICION EN LA FORMULA	N	%
PURAS	TÍPICAS	V-V	287	60
	ATÍPICAS	M-M	5	1
MIXTAS	TÍPICAS	V-M	98	20
	ATÍPICAS	M-V	46	10
INCOMPLETAS		V-N/A	38	8
		M-N/A	0	0
		N/A-N/A	5	1
Total			479	100

Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

En total, las fórmulas que incluyeron mujeres en al menos un cargo en competencia fueron 149, lo que representa un 31% del total de las fórmulas presentadas. En el gráfico N°7 se analizan los porcentajes que las distintas orientaciones político-partidarias presentaron mujeres sobre ese total de 149 fórmulas. Para equiparar el análisis, se prefiere hablar de orientaciones político-partidarias, en lugar de alianzas o partidos políticos, dado que el sello con el que estas fuerzas se presentaron ha cambiado de una provincia a otra y de una elección a otra³⁸.

Gráfico N°7: Orientaciones político-partidarias que incluyeron mujeres en sus fórmulas ejecutivas en las provincias seleccionadas (1983-2015)



Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

La orientación político-partidaria que más mujeres presentó como candidatas fue la izquierda, representando un 35% del total de 149 fórmulas. La segunda categoría que más porcentaje representa en cuanto a la presentación de mujeres en la fórmula es “Otros”. Esta categoría es más bien un residual en donde se incluyen las fuerzas políticas que se han presentado a una o muy pocas elecciones, a partidos vecinales con muy bajo rendimiento

³⁸ Para mayor detalle sobre los partidos/alianzas políticas incluidos en cada orientación político-partidaria, véase el anexo.

electoral en cada elección y a partidos que se les ha dado de baja y no volvieron a presentarse bajo esa etiqueta. Eso explica el porcentaje más alto al del resto de las orientaciones.

La orientación político-partidaria denominada “Justicialismo (peronismo/kirchnerismo)” incluye a todas las expresiones del PJ que se han presentado a elecciones y a las alianzas de las distintas facciones internas del peronismo. En este sentido, representan el 13% de las 149 fórmulas que presentaron al menos una mujer como candidata, siendo la fuerza mayoritaria en todas las provincias analizadas, excepto en Río Negro, durante casi todo el período de análisis de esta investigación.

En cuanto a la UCR, la categoría se ha dividido en dos: por un lado, las presentaciones de la UCR de manera individual (“UCR”) y, por otro lado, las alianzas importantes en las que se ha presentado como socio mayoritario y en las cuales las fórmulas estaban divididas en un candidato de la UCR y un candidato de otra fuerza (“UCR en alianza”). En este sentido, en el primer caso ha presentado un 7% de fórmulas que incluían mujeres sobre el total de fórmulas que presentaron mujeres. En el segundo caso, el porcentaje se reduce a 3%. La UCR ha sido la segunda fuerza mayoritaria en casi todas las provincias estudiadas, a excepción de Río Negro en donde ha ocupado la gobernación por casi 30 años. Del total fórmulas que incluyeron mujeres, dicho partido ha representado el 10%, tomando ambas categorías como una sola.

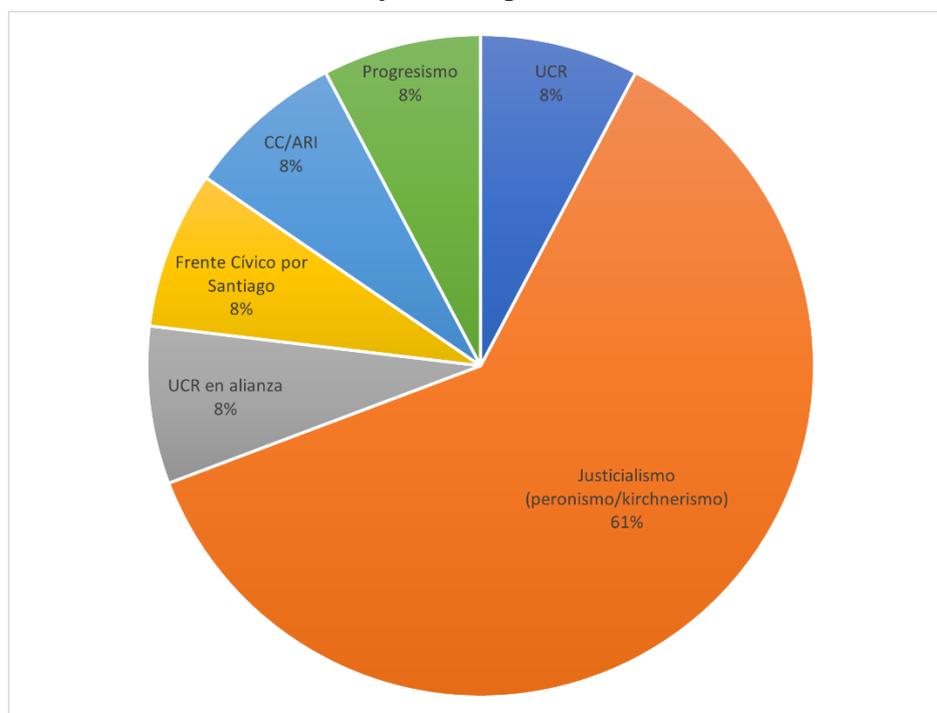
El resto de las orientaciones político-partidarias son: fuerzas menores que se han destacado en la política nacional y subnacional durante una parte del período bajo análisis y por eso no han sido incluidos en la categoría “Otros” (“Progresismo”³⁹, “Humanismo”, “MID”, “MODIN”, “UCEDE” y “FREPASO”); terceros partidos que hoy forman parte de alianzas importantes y que en algún momento se presentaron solas (“PRO” y “CC/ARI”); y partidos provinciales fuertes en la política provincial durante una parte importante del período de estudios (“Frente Cívico por Santiago” y “Frente Cívico y Social de Catamarca”). En el primer caso, el 1% se corresponde con la presentación en 2015 de Claudia Ledesma Abdala de Zamora como candidata a gobernadora, luego gobernadora 2015-2019 tras haber ganado las elecciones.

El gráfico N°8 completa la información hasta ahora analizada: sobre la base de las trece fórmulas ejecutivas ganadoras que tuvieron una mujer como candidata en uno de los

³⁹ También se incluye al Partido Social Patagónico por el cual ha sido gobernadora de Tierra del Fuego Fabiana Ríos en el período 2011-2015.

cargos se miden los porcentuales de las orientaciones político-partidarias que presentaron y ganaron una fórmula con las características mencionadas.

Gráfico N°8: Porcentaje de orientación político-partidaria sobre la base de las fórmulas ganadoras con al menos una mujer en las provincias seleccionadas (1983-2015)



Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

El 61% de las fórmulas electas que estuvieron compuestas por mujeres pertenecían a partidos o alianzas políticas cuya orientación corresponde a la categoría “Justicialismo (peronismo/kirchnerismo)”. Una fórmula pertenece a “UCR” y la otra a “UCR en alianza”, lo que podría unificarse en una misma categoría llegando al 16%. El resto de las fórmulas pertenece una a “Frente Cívico por Santiago”, una a “CC/ARI” y una a “Progresismo”. Cada una de ellas representa el 8% del total de estas fórmulas ganadoras compuestas por mujeres en uno de los cargos. Es importante mencionar que las dos fórmulas ganadoras en Tierra del Fuego fueron encabezadas por la misma persona (Fabiana Ríos) pero corresponden a dos orientaciones políticas distintas dado que Ríos rompió con el ARI al finalizar su primer mandato. Estas han sido las orientaciones político-partidarias que predominaron en la recopilación de datos para la confección de los capítulos 4 y 5.

El cuadro N°7 completa el cuadro N°2 del capítulo 4 para determinar si hay algún tipo de relación entre los procesos de selección de candidaturas, los tipos de liderazgo partidario, las condiciones de acceso y la cantidad de mujeres candidatas.

Cuadro N°7: Tipos de liderazgo provincial, tipos de procesos de selección de candidaturas, condiciones de acceso y porcentaje de mujeres candidatas en los partidos políticos más votados en elecciones ejecutivas provinciales entre 1983-2015.

PROVINCIA	TIPOS DE LIDERAZGO PARTIDARIO PROVINCIAL	TIPOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA FÓRMULAS EJECUTIVAS	CONDICIONES DE ACCESO. LEGISLACIÓN SUBNACIONAL	PORCENTAJE DE MUJERES CANDIDATAS SOBRE TOTAL POR PARTIDO POLÍTICO⁴⁰
<i>BUENOS AIRES</i>	PJ → fuertes todo el período UCR → fuertes todo el período	PJ → cerrados 1983-2011, abiertos 2011-2015 UCR → cerrados	Cupo (1997) Reelección inmediata limitada (1994)	PJ → 13% UCR → 28%
<i>CATAMARCA</i>	PJ → fuertes todo el período UCR → fuertes todo el período (incluye al Frente Cívico y Social)	PJ y UCR (incluye al Frente Cívico y Social) → cerrados, incluso post PASO	Cupo (1997) Reelección indefinida (1988)	PJ → 21% ⁴¹ UCR (incluye al Frente Cívico y Social) → 6%
<i>ENTRE RÍOS</i>	PJ → fuertes todo el período UCR → fuertes 1983-2003, débiles 2003-2015	PJ → abiertos 1983-2003, cerrados 2003-2015, incluso post PASO UCR → cerrados, incluso post PASO	Cupo (2011) Reelección inmediata limitada (un período consecutivo o alternado) (2008)	PJ → 0% UCR → 7%
<i>RÍO NEGRO</i>	PJ → fuertes UCR → fuertes 1983-2011, débiles 2011-2015 Juntos Somos Río Negro → fuertes 2015	PJ → abiertos UCR → cerrados Juntos Somos Río Negro → cerrados	Paridad (2002) Reelección inmediata limitada (1988)	PJ → 5% UCR → 6%
<i>SANTA CRUZ</i>	PJ → fuertes 1983-2003, débiles 2003-2015 UCR → débiles todo el período	Abiertos en todos los partidos por ley de lemas. Según presentación de sublemas: PJ → cerrados UCR → abiertos	Cupo (1992) Reelección indefinida (1998)	PJ → 5% UCR → 17%
<i>SANTIAGO DEL ESTERO</i>	PJ → fuertes 1983-2005, post 2005 pasa a subordinarse al Frente Cívico por Santiago UCR → fuertes todo el período Frente Cívico por Santiago → fuertes 2005-2015	PJ → cerrados (una persona) UCR → cerrados (una mesa chica) Frente Cívico por Santiago → cerrados (una sola persona)	Paridad (2000) Reelección inmediata limitada (1997)	PJ → 17% UCR → 7% Frente Cívico por Santiago → 17%
<i>TIERRA DEL FUEGO</i>	PJ → débiles todo el período UCR → débiles todo el período Partido Social Patagónico → débiles 2011-2015	PJ → cerrados UCR → cerrados Partido Social Patagónico → semiabiertos	Cupo (1998) Reelección inmediata limitada (1991)	PJ → 30% UCR → 14% Partido Social Patagónico → 25%

Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

⁴⁰ Se toman las orientaciones político-partidarias que se corresponden con los partidos que fueron nombrados en las dos primeras columnas sobre el total de candidaturas a ambos cargos en cada partido/alianza en cada provincia entre 1983 y 2015.

⁴¹ Se incluye aquí a Lucía Corpacci como candidata a vicegobernadora en 2011 dado que, si bien fue en una alianza con el Frente Cívico y Social de Catamarca -mayormente constituido por la UCR-, ella era la candidata del Frente para la Victoria, alianza que nuclea al PJ como partido mayoritario.

En Buenos Aires, el PJ, que ha gobernado durante la mayor parte del tiempo, ha propuesto mujeres candidatas en menor medida que la UCR, principal oponente. Esto puede relacionarse con lo que decía el especialista provincial entrevistado sobre la presentación de candidaturas “mediocres” por parte de la UCR, aludiendo a que quienes iban como candidatos/as en la fórmula ejecutiva por ese partido lo hacían sabiendo que tenían escasas posibilidades de ganar la elección. Una conclusión a esta dinámica partidaria en la selección de candidaturas es que cuantas menos posibilidades de acceso real, más mujeres van como candidatas. No obstante, en 1983 la vicegobernación fue ocupada por Elva Roulet y treinta y dos años después la gobernación por María Eugenia Vidal. Sobre esta última es importante destacar que su procedencia partidaria no era la UCR, si no el PRO, pero en 2015 se presentaron a las elecciones como parte de la alianza Cambiemos en el que la UCR puso el candidato a vicegobernador, Daniel Salvador. Su triunfo fue sorpresivo.

En Catamarca el PJ ha presentado más mujeres candidatas que la UCR, aunque en tres elecciones la candidata fue la misma: Lucía Corpacci, procedente de la familia Corpacci y Saadi, fue candidata a vicegobernadora en 2007 y a gobernadora en 2011 y 2015. En los tres casos obtuvo el puesto.

En Entre Ríos y Río Negro los porcentajes de presentación de mujeres candidatas por parte de los partidos más importantes son bajos (el más alto entre las dos provincias es 7%) y tiene sentido, teniendo en cuenta que ninguna mujer gobernó o vicegobernó ninguna de las dos provincias.

En Santa Cruz sucede algo parecido a la provincia de Buenos Aires, con la diferencia de que una mujer del PJ logró la gobernación en 2015: Alicia Kirchner. Por su parte, la UCR, partido que nunca logró la gobernación en la provincia, presentó como candidata a gobernadora en dos ocasiones a Ángela Sureda (1987 y 1991) y luego candidatas a vicegobernadora en dos ocasiones más. La similitud con la UCR de Buenos Aires radica en que presentó candidatas mujeres en mayor proporción que el partido ganador, sabiendo que no tenía chances de ganar la contienda.

En Santiago del Estero los porcentajes son más altos en el PJ y en el Frente Cívico por Santiago que en la UCR. Sin embargo, es importante destacar que las candidatas mujeres en cada caso siempre fueron las mismas: en el PJ, Mercedes “Nina” Aragonés de Juárez fue candidata a vicegobernadora en 1999 y 2002 y en el Frente Cívico por Santiago Claudia Ledesma Abdala de Zamora fue candidata a gobernadora en 2013. En los tres casos, las

candidatas fueron electas para esos cargos, con la particularidad de que “Nina” pasó a ser la gobernadora de la provincia tras la renuncia del gobernador electo Carlos Díaz, tal como se mostró en el capítulo 4.

Por último, en Tierra del Fuego la presentación de mujeres como candidatas fue mayor en comparación al resto de las provincias. En el PJ la candidata que más veces se postuló para ambos cargos fue Rosaba Bertone: a vicegobernadora en 2007 y a gobernadora en 2011 y 2015, obteniendo el cargo en la última ocasión. La UCR es el partido que menos mujeres candidatas presentó en la provincia, además de que no obtuvieron el cargo en ningún caso y siempre fueron como candidatas a vicegobernadoras: Ana Ortiz de Cachin en 1995 y Mirian Ruth Boyadjian en 2015. Por último, el Partido Social Patagónico (PSP), creado en 2011, sólo se presentó a dos elecciones y en la primera de ellas en 2011 presentó a una candidata mujer como gobernadora, que fue Fabiana Ríos y resultó electa. Ella antes se había postulado como candidata a gobernadora por el ARI y había ganado las elecciones en 2007, pero luego se separó del partido creando el PSP.

En términos generales, se puede decir que la participación de las mujeres al interior de los partidos con más posibilidades de ganar las elecciones en cada provincia ha sido muy baja, llegando al 30% en los casos que más candidatas mujeres presentaron.

CAPÍTULO 7: CONCLUSIONES

En esta investigación se ha analizado la participación política y electoral de las mujeres como candidatas a gobernadoras y vicegobernadoras en los partidos políticos/alianzas más votados de siete provincias argentinas (Buenos Aires, Catamarca, Entre Ríos, Río Negro, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego) entre 1983 y 2015. A partir de la recopilación de todas las fórmulas ejecutivas presentadas en cada provincia en los comicios que se celebraron entre esos años junto con la normativa de cada distrito se analizaron las condiciones de acceso de las mujeres a las candidaturas ejecutivas y con los resultados de las veintiuna entrevistas en profundidad efectuadas a actores clave se examinaron los procesos de selección de candidaturas, y el tipo de liderazgo partidario predominante.

Contrastación de hipótesis

La primera hipótesis sostenía que no se esperaba que los partidos políticos que hayan implementado procesos de selección de candidaturas abiertos hayan tenido una mayor presencia de mujeres como candidatas. Luego de un análisis pormenorizado de los procesos de selección de candidaturas que los partidos provinciales implementaron en el período de estudio, se pueden destacar dos ideas principales: 1) no se han utilizado de manera intensiva las primarias abiertas o internas partidarias y; 2) no se encuentra una mayor participación política y electoral de mujeres en los pocos partidos que sí las implementaron, por lo que se puede corroborar la hipótesis.

La segunda hipótesis aludía a que los liderazgos fuertes promueven procesos de selección de candidaturas cerrados y las mujeres cercanas al líder podrían ocupar lugares en candidaturas importantes, como en elecciones ejecutivas provinciales. La primera parte de la hipótesis no puede ser corroborada, dado que los procesos de selección de candidaturas cerrados fueron empleados por la mayoría de los partidos políticos más importantes, sin importar el tipo de liderazgo. La segunda parte de la hipótesis se comprueba en los casos de las ex gobernadoras de Santiago del Estero (Marina Aragonés de Juárez y Claudia Ledesma Abdala de Zamora), ambas esposas de los líderes partidarios del partido mayoritario en cada período (Carlos Juárez del PJ y Gerardo Zamora del Frente Cívico por Santiago), la gobernadora de Santa Cruz (Alicia Kirchner), hermana de Néstor Kirchner y cuñada de Cristina Fernández, y la ex gobernadora de Buenos Aires María Eugenia Vidal que, a pesar de no ser familiar del líder del PRO Mauricio Macri, era una de sus personas de confianza. Con algún matiz, se puede también corroborar en el caso de Lucía Corpacci, sobrina y prima de los exgobernadores Saadi. Si bien su llegada al poder es posterior a la caída política de su tío, la tradición política familiar estaba presente.

La tercera hipótesis manifestaba que los liderazgos fuertes no habilitan procesos de selección de candidaturas abiertos en las provincias dado que no se permiten presentaciones disidentes al interior del partido por temor a la generación o nacimiento de liderazgos incipientes que puedan disputar poder. En consonancia con la hipótesis anterior, en la mayoría de los partidos/alianzas ganadoras, los candidatos eran los líderes del partido -en el caso de alianzas, el cargo a gobernador era del líder del partido mayoritario-, definiendo esas candidaturas de manera cerrada, y cuando ellos no podían serlo, seleccionaban de manera cerrada a personas de confianza, en muchos casos, sus familiares.

La cuarta hipótesis esgrimía que las medidas afirmativas en cualquier poder del Estado podían traducirse en una mayor participación de las mujeres como candidatas en la fórmula ejecutiva. En este estudio se demuestra que las medidas afirmativas sancionadas en las provincias seleccionadas no han reglado sobre las candidaturas ejecutivas, como sí lo han hecho en las legislativas y constitucionales constituyentes. Los alcances de estas medidas no se han extendido a la competencia por cargos ejecutivos y eso se puede ver en la poca participación de las mujeres como candidatas a cargos ejecutivos.

La quinta y última hipótesis sostenía que una cláusula que permita la reelección puede resultar favorable para quien detenta el poder, permitiendo su presentación como candidato/a. El argumento seguía con la idea de que cuando las gobernadoras sean mujeres, se beneficiarían porque tendrían la posibilidad de volver a ser candidatas; cuando los gobernadores sean varones, las mujeres se verían perjudicadas porque los gobernadores irían por su reelección. En este estudio ha quedado corroborada la hipótesis. Todas las mujeres gobernadoras compitieron por su reelección, excepto Ledesma Abdala en Santiago del Estero, que había asumido para continuar la retención del poder en manos de los Zamora dado el fallo judicial que no le permitía a su marido volver a presentarse como candidato. Sin embargo, luego de ese período Gerardo Zamora volvió a presentarse como candidato, reteniendo el poder provincial en manos de la familia. También fueron reelectos todos los gobernadores varones.

¿Qué factores dieron lugar escenarios favorables para la participación política y electoral de mujeres en la competencia por cargos ejecutivos?

La primera conclusión que se puede establecer en esta tesis sigue que los contextos favorables que permiten que las mujeres sean candidatas para competir por el ejecutivo provincial, sobre todo a gobernadoras, se caracterizan a partir de la combinación de los siguientes factores: 1) pertenecer a un partido político cuyo liderazgo sea fuerte en términos de poca rotación de élites y de gran influencia en la selección de candidaturas; 2) que el partido pueda llevar adelante estos procesos de selección de candidaturas de manera cerrada, por decisión unilateral del líder; y 3) ser cercanas al líder, sobre todo en términos de pertenencia a la misma familia política. Estos han sido los casos de Lucía Corpacci en Catamarca, Alicia Kirchner en Santa Cruz y Claudia Ledesma Abdala de Zamora en Santiago del Estero. Los factores antes mencionados no pueden considerarse como contextos favorables tomados cada uno de manera aislada, dado que es la combinación de todos ellos lo

que da forma al contexto. Un cuarto factor que vuelve favorables estos contextos una vez que las mujeres logran la conquista de la gobernación es la permisión en la reelección, dado que, al ocupar la primera magistratura provincial, la competencia por volver a ganarla se torna más ventajosa. Ejemplos claros son los de Lucía Corpacci en Catamarca y Fabiana Ríos en Tierra del Fuego. Extendiendo el período de análisis de esta tesis, también podría considerarse el caso de Alicia Kirchner que fue reelecta en 2019. Sin embargo, la cláusula de reelección sólo funciona como parte del contexto favorable para aquellas mujeres que ya lograron la gobernación y no para quienes la disputan cuando, por ejemplo, el gobernador es un varón y vuelve a competir por ese cargo, volviendo la contienda ventajosa para él y los contextos desfavorables para las mujeres. Se puede sumar otro factor más a esos contextos favorables relacionado con el liderazgo partidario: que el líder pase a ocupar cargos de mayor jerarquía dado que liberan un espacio para la competencia: los casos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner como líderes del PJ santacruceño y presidentes de la Nación, que legaron la conducción de la provincia a Alicia Kirchner.

Otro contexto favorable posible para que las mujeres sean candidatas es pertenecer a un partido político con pocas chances de ganar las elecciones ejecutivas. Se ha demostrado que aquellos partidos con bajas o nulas posibilidades de ganar la gobernación han presentado candidatas a gobernadoras o vicegobernadoras mujeres. Por supuesto que no es una jugada que las beneficie dado que, de no ganar la gobernación y no ser también candidata en algún otro cargo -legislativo, por ejemplo-, no tienen chances de desarrollar una carrera política de larga trayectoria. Son los casos de las candidatas de la UCR en Buenos Aires y Santa Cruz.

Las medidas afirmativas que regulan las listas legislativas nacionales y provinciales no han mostrado ser un factor favorable para las mujeres en la contienda ejecutiva provincial, aunque tampoco se ha presentado como un factor desfavorable. Es decir, las medidas afirmativas legislativas han sido muy efectivas en regular la participación de las mujeres en los poderes legislativos subnacionales y nacional, pero sus alcances no se han extendido a la conformación de las fórmulas ejecutivas en competencia. La incorporación de mujeres a las candidaturas ejecutivas como moneda más corriente comenzó diez años después de las primeras sanciones de las medidas afirmativas legislativas subnacionales (cupos femeninos en Buenos Aires y Catamarca, 1997) y 16 años después de la sanción de la ley de cupo a nivel nacional (1991).

Como se menciona en el capítulo 5, no se podría hablar de un comportamiento minimalista y burocrático de las medidas afirmativas, dado que en el caso ejecutivo no hay

leyes que regulan la participación de las mujeres en la competencia, pero sí se puede decir que los partidos políticos han tenido una actitud reacia a incorporar mujeres a la competencia por los cargos ejecutivos electivos.

Es importante mencionar que la magnitud de distrito, es decir los cargos que se ponen en juego, siempre es de dos, lo cual reduce mucho las posibilidades de las mujeres de competir por estos cargos, sobre todo teniendo en cuenta que no hay una fórmula proporcional de distribución de cargos, sino que el partido ganador se lleva todo, lo que muestra a la gobernación y vicegobernación como un premio provincial más importante. Es decir que, per se, la competencia ejecutiva es un contexto desfavorable para las mujeres.

Otra conclusión importante a la que esta investigación arriba es que el crecimiento en la incorporación de mujeres en las fórmulas ejecutivas ha sido muy paulatino y, en términos agregados, no ha superado el 26% para la competencia por la gobernación y el 31% para la vicegobernación. Se han presentado más candidatas mujeres a vicegobernadoras que a gobernadoras históricamente, pero la diferencia no es significativa como para concluir que los partidos políticos han elegido ese cargo más secundario como receptos de candidatas mujeres. Más bien, la participación de las mujeres como candidatas en ambos cargos ha sido baja.

Es importante mencionar que no hubo gobernadoras mujeres electas hasta antes de 2007. Si bien en 2002 Mercedes “Nina” Aragonés de Juárez ocupó la gobernación tras la renuncia del gobernador electo, en la boleta electoral había sido candidata a vicegobernadora. De 62 elecciones provinciales, sólo en ocho (13%) ganaron candidatas mujeres a la gobernación -y en dos casos fueron reelectas- y sólo en cinco ganaron (8%) candidatas mujeres a la vicegobernación. En los trece casos se trató de fórmulas mixtas. Esto no quiere decir que los varones fueron más elegidos que las mujeres, sino que estas últimas no han podido acceder a la competencia ejecutiva subnacional de igual manera que sus pares varones.

Por lo tanto, no hubo muchas gobernadoras mujeres, pero porque tampoco hubo muchas mujeres candidatas a las que se pudiera elegir en el cargo. Nunca hubo más de tres candidatas mujeres para la gobernación en una misma elección.

Este estudio sugiere que la competencia por cargos electivos estuvo dotada de poca participación femenina porque no ha estado mediada por normas que incentiven su participación. La literatura en torno al cumplimiento de las medidas afirmativas en los poderes legislativos ha demostrado que los partidos políticos las han cumplido. Este trabajo demuestra que ese cumplimiento no se ha trasladado a la conformación de las fórmulas

ejecutivas que compiten por los cargos ejecutivos y que nada indica que el crecimiento sea sostenido por sí sólo. La competencia por los cargos ejecutivos electivos sigue representando un techo de cristal para las mujeres que quieren dedicarse a la vida política dado que aún no han podido romper ese límite en su participación. La evidencia ha demostrado que una forma efectiva de romperlos es a partir de la sanción de medidas afirmativas que garanticen que los partidos políticos incluyan a las mujeres en las candidaturas.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Archenti, N. y Tula, M. I. (eds.; 2008) *Mujeres y Política en América Latina*. Sistemas Electorales y Cuotas de Género. Buenos Aires: Heliasta.
- Borner, J., Caminotti, M. y Marx, J. (2007) *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Siglo XXI Editora Iberoamericana.
- Duverger, M. (1996) *Los partidos políticos*. México D.F: FCE.
- Flick, U. (2015) *El diseño de la investigación cualitativa*. Madrid: Moratas.
- Hazan, R. Y. y Rahat, G. (2010) *Democracy within Parties: Candidate Selection Methods and Their Political Consequences*. Oxford: Oxford University Press.
- Holman, M. R. (2014). *Women in politics in the American city*. Filadelfia, PA: Temple University Press.
- Michels, R. (1979) *Los partidos políticos*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Nohlen, D. (2014) *Gramática de los sistemas electorales. Una introducción a la ingeniería de la representación*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones - Fondo Editorial y Escuela Electoral y de Gobernabilidad.
- Ostrogorski, M. (1964) *Democracy and the Organization of Political Parties*. Garden City: Anchor Books.
- Panebianco, A. (1993) *Modelos de partidos*. México D.F.: Alianza.
- Pitkin, H. (1985) *El concepto de Representación*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Sartori, G. (1980) *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Madrid: Alianza Universidad.
- Schwindt-Bayer, L. A. (2010). *Political power and women's representation in Latin America*. Nueva York: Oxford University Press.
- Zimmerman, J. y Rule, W. (Eds. 1994) *Electoral systems in Comparative Perspective: Their Impact on Women and Minorities*. Westport: Greenwood.

Capítulos de libros

- Albaine, L. (2014) *Acoso y violencia política en razón de género. Un estudio sobre América Latina. Nuevas normas, viejas prácticas*, en Archenti, N. y Tula, M. I. (comps.), *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*. Buenos Aires: Eudeba.

- Alles, S. (2018) *Equilibrar el terreno: instituciones electorales e incorporación de mujeres en las legislaturas provinciales en Argentina*, en Caminotti, M., Dosek, T., Freidenberg, F., Muñoz-Pogossian, B. (eds.) *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Alcántara Sáez, M. y Freidenberg, F. (2009) *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático: una introducción*, en Alcántara Sáez, M. y Freidenberg, F. (eds.), *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México D.F.: Tribunal Electoral del Distrito Federal, Instituto de Iberoamérica y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Anduiza, E. y Bosch, A. (2004) *Participación electoral*, en Anduiza, E. y Bosch, A. *Comportamiento político y electoral*. Barcelona: Editorial Ariel S.A.
- Araujo, M. F. y Salem, T. (2014) *La comisión "Banca de la Mujer" en el Congreso de la Nación Argentina*, en Archenti, N. y Tula, M. I. (comps.), *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Archenti, N. (2018) *El sondeo*, en Marradi, A., Archenti, N. y Piovani, J., *Manual de metodología de las ciencias sociales*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2014) *Introducción*, en Archenti, N. y Tula, M. I. (comps.), *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Barnes, T. y Jones, M. (2017), *Women's Representation in the Argentine National and Subnational Governments*, en Schwindt-Bayer, L. (ed.), *Women, Representation, and Politics in Latin America*. New York: Oxford University Press.
- Caminotti M. y Rodríguez Gustá, A. L. (2009) *¿Temas de mujeres? Las leyes de Cupo Sindical Femenino y de Aprobación del Protocolo Facultativo de la Cedaw*, en Borner, J., Caminotti, M., Marx, J. y Rodríguez Gustá, A. L. (eds.), *Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de la Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Caminotti, M., Rotman, S. y Varetto, C. (2014) *Desigualdades persistentes: una mirada a las carreras políticas subnacionales antes y después de las cuotas de género (Argentina, 1983-2011)*, en Archenti, N. y Tula, M. I. (comps.), *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*. Buenos Aires: Eudeba.

- Cardozo García, F. y Quintero Benavides, A. (2014) *Colombia al final de la ola: la implementación del sistema de cuotas electorales y su impacto en la participación política de las mujeres*, en Archenti, N. y Tula, M. I. (comps.), *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*. Buenos Aires: Eudeba.
- D'Alessandro, M. (2007) *Liderazgo político*, en Aznar, L. y De Luca, M. (coordinadores), *Política. Cuestiones y problemas*. CABA: Emecé editores.
- Field, B. y Siavelis, P. (2011), *Procedimientos de Selección de Candidatos a elecciones legislativas en América Latina: de dónde venimos y nuevos caminos para la investigación*. En Alcántara Sáez, M. y García Montero, M. (eds.), *Algo más que Presidentes: el papel del Poder Legislativo en América Latina*, Zaragoza: Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico.
- Flores, R. (2009), *La entrevista como técnica de investigación social*. En Flores, R., *Observando observadores: una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social*, Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile.
- Gervasoni, C. (2011) *La política provincial es política nacional: cambios y continuidades subnacionales del menemismo al kirchnerismo*, en De Luca, M. y Malamud, A. (coords.) *La política en tiempos de los Kirchner*, Buenos Aires: EUDEBA.
- Gibson, E. (2004) *Federalism and Democracy: Theoretical Connections and Cautionary Insights*, en Gibson, E. (ed.), *Federalismo and Democracy in Latin America*, Baltimore y Londres: Johns Hopkins University Press.
- Johnson, N. (2014) *Las barreras que la cuota no superó: selección de candidaturas y desigualdades de género en América Latina*, en Archenti, N. y Tula, M. I. (comps.), *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Jones, M. (2000) *El sistema de cuotas y la elección de las mujeres en América Latina: el papel fundamental del sistema electoral*, en Saavedra Ruiz, P. (dir.), *La democracia paritaria en la construcción europea*, Madrid: CELEM.
- Jones, M. (2001) *Federalismo y el número de partidos en las elecciones para la Cámara de Diputados de la Nación: 1983-1999*, en Calvo, E. y Abal Medina, J. M. (eds.), *El federalismo electoral argentino: sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*. CABA: Jefatura de Gabinete de Ministros.

- Malamud, A. (2007) *Federalismo distorsionado y desequilibrios políticos*, en Tula, M. I. (ed.) *Aportes para la discusión de la reforma política bonaerense*. Buenos Aires: Prometeo.
- Matland, R. (2002) *Estrategias para ampliar la participación femenina en el parlamento. El proceso de selección de candidatos legislativos y los sistemas electorales*, en M. Montalvo y J. Ballington (eds.), *Mujeres en el Parlamento-más allá de los números-*. Estocolmo: IDEA.
- Norris, P. (2001) *Breaking the Barriers: Positive Discrimination Policies for Womenen*, en Klausen, J. y Maier, C. S. (eds.), *Has Liberalism Failed Women?: Assuring Equal Representation in Europe and the United State*. New York: Palgrave.
- Petracca, O. (1997) *Liderazgo*, en Bobbio, N., Mateucci, N. y Paquino, G. (dirs.), *Diccionario de política*, México D.F.: Siglo XXI.
- Piatti-Crocker, A. (2014), *Dos décadas de cuotas de género en Argentina: difusión de políticas y sus efectos*, en Archenti, N. y Tula, M. I. (comps.), *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Ranney, A. (1981) *Candidate Selection*, in Butler, D., Penniman, H. R. and Ranney, A. (eds.) *Democracy at the Polls: A Comparative Study of Competitive National Elections*. Washington, DC: American Enterprise Institute for Public Policy Research.
- Schmidt, G. D. (2014) *Disparidad de género en las reelecciones: los ciclos electorales 2006 y 2010-2011 en el Perú*, en Archenti, N. y Tula, M. I. (comps.), *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Tula, M. I. (2004) *Discutiendo la reforma política*, en Tula, M. I. (ed.) *Aportes para la discusión de la reforma política bonaerense*. Buenos Aires: Prometeo.
- Weber, M. (1984) *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. Séptima reimpresión de la segunda edición en castellano (1944), pp. 43-45, 171-196 y 1056-1076. (*Wirtschaft und Gesellschaft. Grundriss de verstehenden Soziologie*, Mohr, Tübingen, 1922).

Artículos de revistas académicas

- Albaine, L. y Archenti, N. (2012) *Las mujeres en los gobiernos locales. Argentina, 2007-2011*. Revista SAAP, Vol. 6, N° 2 (pp. 227-247).

- Archenti, N. y Johnson, N. (2006). *Engendering the Legislative Agenda with and without the Quota. A Comparative Study of Argentina and Uruguay*, en Sociología, Problemas e Prácticas, N° 52.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2007) *Los límites institucionales de las cuotas de género en América Latina*. Revista Iberoamericana, Instituto Iberoamericano Berlín/ Instituto de Estudios Latinoamericanos Hamburgo. Nueva Época Año VII . N°27, Septiembre (pp. 184-190).
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2019) *Teoría y política en clave de género*. Revista Colección, Vol. 30, Nro. 1, noviembre 2018-abril 2019 (pp. 13-43).
- Barnes, T. D, Ciocci, T. y Lopreite, D. (2019) *Evaluación de la presencia de mujeres en gabinetes subnacionales de Argentina (1992-2016)*, en Revista de Ciencia Política, Vol. 39, N°1 (pp. 1-39).
- Barnes, T. D. (2012). *Gender and legislative preferences: Evidence from the Argentine provinces*. Politics & Gender, Vol. 8, N°4 (pp. 483-507).
- Barnes, T. D. (2018) *La colaboración legislativa de las mujeres y las restricciones institucionales: variaciones entre las provincias argentinas*. Revista SAAP, Vol. 12, N° 1, mayo 2018 (pp.11-44).
- Caminotti, M. (2013b) *La representación política de las mujeres en el período democrático*, en Revista SAAP, Vol. 7, N° 2, noviembre (pp. 329-337).
- Caminotti, M., Rotman, S. y Varetto, C. (2011). *Carreras políticas y oportunidades "generizadas" en la provincia de Buenos Aires, Argentina (1983-2007)*. PostDATA Vol. 16, N°2, CABA. Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96012011000200003
- Chappell, L., Kenny, M. y Mackay, F. (2010) *New Institutionalism Through a Gender Lens: Towards a Feminist Institutionalism?*. International Political Science Review, Vol. 31, N°5 (pp. 573–588).
- Childs, S. (2004) *A Feminized Style of Politics? Women MPs in the House of Commons*. The British Journal of Politics & International Relations, Vol. 6, N°1, febrero.
- Childs, S. L. y Kittilson, M. C. (2016) *Feminizing political parties: Women's party member organizations within European parliamentary parties*. Party Politics, Vol. 22, N°5 (pp. 598–608).

- De Luca, M., Jones, M. K. y Tula, M. I. (2002), *Back rooms or ballot boxes? Candidate Nomination in Argentina*. Comparative Political Studies, Vol. 35, N° 4, (pp. 413-436).
- De Luca, M., Jones, M. P. y Tula, M. I. (2008) *Revisando las consecuencias políticas de las primarias. Un estudio sobre las elecciones de gobernador en la Argentina*. PostDATA, N°13, CABA (pp. 81-102)
- Eagly, A. H. y Carli, L. (2007). *Las mujeres y el laberinto del liderazgo*. Harvard Business Review, Vol. 85, N°9 (pp. 76-85).
- Franceschet, S., y Piscopo, J. (2008). *Gender Quotas and Women's Substantive Representation: Lessons from Argentina*. Politics & Gender, Vol. 4, N° 3, septiembre.
- García Prince, E. (2012) *La participación política de las mujeres en Venezuela: Situación actual y estrategias para su ampliación*. Caracas: Fundación Friedrich Ebert.
- González, L. I. (2014) *El poder de los gobernadores. Conceptualización y análisis comparado de Argentina y Brasil*. Revista SAAP, Vol. 8, N°2, Noviembre 2014 (pp. 339-373).
- Hazan, R. Y. y Rahat, G. (2001) *Candidate selection methods*. Party Politics, Vol. 7, N° 3 (pp. 297-322).
- Kenney, S. J. (1996) *Newresearch on gendered political institutions*. Political Research Quarterly, Vol. 49, N°2 (pp. 445-466)
- Krook, M. L. (2006) *Reforming Representation: the Diffusion of Candidate Gender Quotas Worldwide*. Politics and Gender 2 (pp. 303-327).
- Krook, M. L. y O'Brien, D. Z. (2012). *All the president's men? The numbers and portfolio allocations of female cabinet ministers*. Journal of Politics, Vol. 74, N°3 (pp. 840-855).
- Lázzaro, A. (2008). *La igualdad y la ley de cupo femenino, un largo camino*. Revista La Ley, Actualidad, Buenos Aires, 26 de febrero de 2008, Año LXXII Nro 40.
- Martínez Salgado, C. (2012). *El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias*. Ciencia & Saude Coletiva, Vol. 17, N°3 (pp. 613-619).
- Norris, P. (1985). *Women's Legislative Participation in Western Europe*. West European Politics, Vol 8, N° 4 (pp. 90-101).

- Osborne, R. (2004). *Desigualdad y relaciones de género en las organizaciones: diferencias numéricas, acción positiva y paridad*. *Política y sociedad*, N°42 (pp. 163-179).
- Reyes-Housholder, C. (2018) *Women Mobilizing Women: Candidates' Strategies for Winning the Presidency*. *Journal of Politics in Latin America*, Vol. 10, N°1 (pp. 69–97).
- Reyes-Housholder, C. y Thomas, G. (2020) *Gendered Incentives, Party Support, and Viable Female Presidential Candidates in Latin America*. *Comparative Politics*.
- Ruiz Seisdedos, S. y Grande Gascón, M. L. (2015) *participación política y liderazgo de género: las presidentas latinoamericanas*, *América Latina Hoy*, 71 (pp. 151-170).
- Rule, W. (1987). *Electoral Systems, Contextual Factors and Women's Opportunity for Election to Parliament in Twenty-Three Democracies*. *Western Political Quarterly*, Vol. 40, N°3 (pp. 477-498).
- Serrafiero, M. (1994) *Liderazgo y reelección presidencial en la Argentina*, *Desarrollo Económico*, Vol. 33, N°132 (pp. 565-586).

Artículos periodísticos

- A 30 años del atroz crimen de María Soledad Morales, un caso que marcó un antes y un después en Catamarca (7 de septiembre de 2020). *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/09/07/a-30-anos-del-atroz-crimen-de-maria-soledad-morales-un-caso-que-marco-un-antes-y-un-despues-en-catamarca/>
- Behrend, J. (2019). Mi hijo gobernador, mi sobrina diputada, mi tío intendente. *Revista Anfibia*, recuperado de: <http://revistaanfibia.com/ensayo/hijo-gobernador-sobrina-diputada-tio-intendente/>
- Conmoción política / Otra tragedia de un funcionario kirchnerista. Misteriosa muerte de Soria, el gobernador de Río Negro (2 de enero de 2012). *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/misteriosa-muerte-de-soria-el-gobernador-de-rio-negro-nid1437209/>
- Hymowitz, C., & Schellhardt, T. D. (24 de marzo de 1986). The glass ceiling. *The Wall Street Journal*.

Manuscritos inéditos, documentos de trabajo, tesis, entradas de diccionario y presentaciones en congresos

- Archenti, N. y Tula, M. I. (2015) *Logros y desafíos de la Academia para fortalecer la participación política de las mujeres*. VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.
- Caminotti, M. (2013a) *Cuotas de género, federalismo y calidad de la democracia en argentina* (Seminario de Investigación #13: 26 de abril de 2013). Universidad de Salamanca.
- De Riz, L. y Adrogué, G. (1990) *Democracia y Elecciones en la Argentina: 1983-1989*, Documento de Trabajo N°52, Buenos Aires, CEDES.
- Ferreira, F. y Gyourko, J. (2011). *Does gender matter for political leadership? the case of U.S. Mayors* (Working Paper N°1767). Cambridge: National Bureau of Economic Research.
- Martin, M. E. (julio de 2017). *Carreras políticas a nivel subnacional: los “matrimonios políticos” como modo de construcción del poder*. 9° Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).
- Nuñez Vargas, E. (2017) *Liderazgo político*. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos/CAPEL, *Diccionario electoral* (pp. 652-660). Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/capel/diccionario/index.html>
- O’Brien, D. Z. y Rickne, J. (2014) *Gender Quotas and Women’s Political Leadership* (IFN Working Paper N° 1043). Estocolmo: Research Institute of Industrial Economics.
- Salas, N. M. (2014). *Las reformas constitucionales en Santiago del Estero. 1983-2013*. En IV Congreso de Estudios sobre el Peronismo, Red de Estudios sobre el Peronismo, ISSN 1852-0731. Recuperado de <http://redesperonismo.org/articulo/las-reformas-constitucionales-en-santiago-del-estero-1983-2013/>
- Tula, M. I. (2009). *La ley de lemas en Argentina* (tesis de doctorado no publicada). Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Convenciones y consensos internacionales

- Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres (1954)

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 1979)
- Conferencia Mundial sobre la mujer (Nairobi, 1985)
- Convención de Belem do Pará (1994).
- Conferencia Mundial sobre la mujer (Beijing, 1995).
- Consenso de Quito (2007).

Normativas provinciales

- Boletín Oficial y Judicial de la provincia de Catamarca, 5 de junio de 2015: https://portal.catamarca.gov.ar/media/boletin-oficial-uploads/1131-boletin_nro_45.pdf
- Constitución de Buenos Aires, 1994: <http://www.scba.gov.ar/digesto/TEXTOS-COMPARADOS-CONSTITUCIONES-PROV-BA-1934-1994.pdf>
- Constitución de Catamarca, 1988: <http://www.saij.gov.ar/0-local-catamarca-constitucion-provincia-catamarca-lpk0000000-1988-09-03/123456789-0abc-defg-000-0000kvorpyel>
- Constitución de Entre Ríos, 1933: <https://www.hcder.gov.ar/archivosDownload/Constitucion1933.pdf>
- Constitución de Entre Ríos, 2008: <https://www.entrerios.gov.ar/CGE/normativas/leyes/constitucion-de-entre-rios.pdf>
- Constitución de Río Negro, 1959: <http://www.saij.gov.ar/local-rio-negro-constitucion-provincial-lpr0007202-1957-12-10/123456789-0abc-defg-202-7000rvorpyel>
- Constitución de Río Negro, 1988: <http://www.saij.gov.ar/0-local-rio-negro-constitucion-provincia-rio-negro-lpr0000420-1988-06-03/123456789-0abc-defg-024-0000rvorpyel>
- Constitución de Santa Cruz, 1998: <http://www.saij.gov.ar/0-local-santa-cruz-constitucion-provincia-santa-cruz-lpz0000000-1998-11-27/123456789-0abc-defg-000-0000zvorpyel>
- Constitución de Santiago del Estero, 1986: <http://www.saij.gov.ar/local-santiago-estero-constitucion-provincia-santiagoestero-lpg1000000-1986-03-15/123456789-0abc-defg-000-0001gvorpyel>
- Constitución de Santiago del Estero, 1997: http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/santiago_del_estero.pdf

- Constitución de Santiago del Estero, 2005: <http://www.saij.gob.ar/0-local-santiago-estero-constitucion-provincia-santiago-estero-lpg0000001-2005-11-26/123456789-0abc-defg-100-0000gvorpyel>
- Constitución de Tierra del Fuego, 1991: https://www.tierradelfuego.gob.ar/wp-content/uploads/2016/02/const_tdf.pdf
- Decreto de Necesidad y Urgencia sobre Intervención de dos Poderes Legislativo y Ejecutivo de la provincia de Catamarca (DNU N°712/91): <http://www.saij.gob.ar/712-nacional-decreto-necesidad-urgencia-sobre-intervencion-poderes-legislativo-ejecutivo-provincia-catamarca-dn19910000712-1991-04-17/123456789-0abc-217-0000-1991soterced>
- Decreto reglamentario N°379/93: <http://www.saij.gob.ar/379-nacional-cupo-femenino-listas-candidatos-dn19930000379-1993-03-08/123456789-0abc-973-0000-3991soterced?>
- Decreto reglamentario N°1246/00: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/65634/norma.htm>
- Decreto reglamentario N°451/05: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/106102/norma.htm>
- Ley de Cupo Femenino en Buenos Aires (Ley N°11.733): https://anterior.rimaweb.com.ar/biblio_legal/leyes_prov/pcia_ba/11733.html
- Ley de Cupo Femenino en Catamarca (Ley N°4.916): https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/catamarca_legislacion_cupo_femenino.pdf
- Ley de Cupo Femenino en Santa Cruz (Ley N°2.302): <http://www.saij.gob.ar/LPZ0002302>
- Ley de Cupo Femenino, participación equivalente de géneros, Río Negro (Ley N°3.717): https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rio_negro_legislacion_cupo_femenino.pdf
- Ley de Cupo Femenino, Tierra del Fuego (Ley N°408): https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tierra_del_fuego_legislacion_cupo_femenino.pdf

- Ley de Equidad de Género en la Representación Política de Entre Ríos (Ley N°10.012): <http://www.jusentrerios.gov.ar/biblioteca/ley-10-012-b-o-150311-equidad-de-genero-en-la-representacion-politica/>
- Ley de Paridad de Género, Santiago del Estero (Ley N°6.509): <http://www.saij.gob.ar/6509-local-santiago-estero-modificatoria-ley-1793-lpg0006509-2000-09-07/123456789-0abc-defg-905-6000gvorpyel?>
- Ley Nacional de Intervención Federal de la Provincia de Santiago del Estero (Ley N° 25.881/04): <http://www.saij.gob.ar/25881-nacional-intervencion-federal-provincia-santiago-estero-Ins0004858-2004-04-01/123456789-0abc-defg-g85-84000scanyel>
- Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos (Ley N°10.027): <https://www.tribunalelectorales.gob.ar/userfiles/files/Leyes%2020150430/LEY%20P%20N%2010027%20-%20%20Organica%20de%20los%20Municipios%20de%20Entre%20Rios.pdf>

ANEXO

Recolección de datos a través de entrevistas en profundidad

La participación política y electoral de las mujeres en cargos ejecutivos electivos en las provincias argentinas no ha sido un tema que la ciencia política haya desarrollado en profundidad. En este sentido, la recopilación y sistematización de información en primera persona ha constituido un parte fundamental de este trabajo.

Además de la construcción de bases de datos y el procesamiento cuantitativo de esa información, la realización de veintiún entrevistas en profundidad ha resultado clave para el análisis. En ese sentido, el trabajo fue cuidadosa y detalladamente realizado, persiguiendo el objetivo de que la información aportara datos clave para la investigación.

La lógica que orientó la selección de los entrevistados estuvo ligada a la obtención de la mayor riqueza de información posible para estudiar en profundidad la pregunta de investigación, así como la cantidad de entrevistas siguió la noción del criterio de saturación (Martínez Salgado, 2012): el número no se definió de antemano, sino que se buscó obtener una cierta diversidad de ideas que permitieran hacer un planteo novedoso sobre el fenómeno. Sin embargo, una premisa que orientó la selección de los/as entrevistados/as fue que la cantidad fuera la misma por cada provincia. Así, se realizaron tres entrevistas por provincia, una a un especialista, profesional o estudioso en materia de política provincial y dos a personalidades políticas de los partidos más importantes de cada provincia. En muchos casos se entrevistaron ex gobernadores/as y vicegobernadores/as. Por confidencialidad con ellos y ellas, en el trabajo no se han explicitado sus nombres y apellidos, excepto en un caso en el que la misma cita dejaba en claro su identidad.

El cuestionario utilizado en las entrevistas en profundidad fue semi estructurado (Flores, 2009) porque, si bien todas las preguntas eran abiertas (Archenti, 2018), siempre se utilizó el mismo, con algunas variantes en base a la provincia de pertenencia del/a entrevistado/a y agregando preguntas en base a las respuestas obtenidas. El cuestionario modelo se muestra a continuación.

1. ¿Cómo podrías caracterizar la política partidaria en la provincia desde el retorno de la democracia? (Abierta/cerrada, con liderazgos claros y burocráticos o liderazgos ad hoc, etc.)

2. ¿Cómo han sido y cómo son los procesos de selección de candidaturas, tanto para las candidaturas a nivel legislativo provincial y nacional como, fundamentalmente, en el nivel ejecutivo provincial? ¿Qué método primaba?
3. ¿Cómo fue recibida la ley de cupo femenino para las conformaciones de las listas nacionales en su primera aplicación en 1993 y la ley de cupo/equidad de género/paridad para las listas provinciales luego de su sanción en la provincia?
4. ¿Cómo se cierran las listas y las fórmulas? ¿Qué se tiene en cuenta?
5. ¿Qué rasgos de la política partidaria explican que no se haya incorporado mujeres en las fórmulas ejecutivas en las mismas proporciones que en las listas legislativas?

Las entrevistas duraron en promedio una hora y fueron todas grabadas, previa autorización del/a entrevistado/a. Una vez que se determinó haber llegado al criterio de saturación, todas las entrevistas fueron desgrabadas y pasadas a una matriz de datos cualitativos, en la que se clasificaron las respuestas obtenidas en base a las categorías de las variables propuestas en la investigación. Ese trabajo fue fundamental para lograr nociones de comparabilidad en las respuestas, además de haber empleado siempre las mismas preguntas y lenguaje.

Por último, se seleccionaron las citas más relevantes que aludían a cada variable y se incorporaron a la tesis para argumentar las ideas a partir de los testimonios directos de protagonistas de los hechos y especialistas.

Cuadros de referencia

Cuadro N°8: Listado de denominaciones partidarias utilizadas en todas las elecciones categorizadas en base a la orientación partidaria desarrollada en esta tesis.

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN PARTIDARIA UTILIZADA EN LAS ELECCIONES
Izquierda	CORRIENTE PATRIA LIBRE
	ENCUENTRO CIUDADANO SUR
	FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR
	FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES
	FRENTE UNIDAD TRABAJADORA
	IZQUIERDA UNIDA-PARTIDO COMUNISTA
	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO
	MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION
	MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES
	PARTIDO COMUNISTA
	PARTIDO COMUNISTA-IZQUIERDA UNIDA
	PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS
	PARTIDO OBRERO
	PARTIDO SOCIALISTA
	PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO
	PARTIDO SOCIALISTA POPULAR
	UNIDAD SOCIALISTA - PARTIDO DEMOCRATA POPULAR
Otros	ACCION FEDERALISTA POR BUENOS AIRES
	ACCION POPULAR
	ALIANZA FEDERAL
	ALIANZA MOVIMIENTO POPULAR
	ALIANZA POPULAR DE CENTRO
	CONCERTACION PLURAL
	FRENTE DE ACCION FUEGUINA
	FRENTE DE PARTICIPACION POPULAR
	FRENTE DEL PUEBLO
	FRENTE FEDERAL
	FRENTE GRANDE
	FRENTE PUEBLO UNIDO
	FRENTE TERCERA POSICION
	MOVIMIENTO CIVICO Y SOCIAL (AFIRMACION POR UNA REPUBLICA DE IGUALES, FUERZA CIVICA, CON MEMORIA, UNION DE FUERZAS SOCIALES, FUERZA SOCIAL CRISTIANA)
	MOVIMIENTO CRISTIANO INDEPENDIENTE
	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS
	PARTIDO AUTONOMISTA
	PARTIDO DE LA CORRIENTE
	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
	PARTIDO FEDERAL FUEGUINO
	PARTIDO INTRANSIGENTE
	PARTIDO POPULAR

	PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION
	PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA
Peronismo/kirchnerismo	ALIANZA FRENTE CIVICO Y SOCIAL-FRENTE PARA LA VICTORIA
	ESPACIO DEMOCRATICO PARA LA VICTORIA
	FRENTE JUSTICIALISTA
	FRENTE PARA LA VICTORIA
	FRENTE PARA LA VICTORIA
	FRENTE PARA LA VICTORIA SANTACRUCE,,A
	MEMORIA Y PARTICIPACION
	MOVIMIENTO PARA LA JUSTICIA SOCIAL
	NUEVO ENCUENTRO (Encuentro por la Democracia y la Equidad+Partido Solidario+PC+Nuevo Morón+Unión Vecinal por la Intransigencia de Las Flores+Olavarría en Movimiento+Acción Comunal de Tres Arroyos+Unidad del Pueblo de Tres Lomas)
	NUEVO ENCUENTRO POPULAR
	PARTIDO JUSTICIALISTA
	PARTIDO JUSTICIALISTA
	PRIMERO CATAMARCA
	UCR
CONVERGENCIA PARA SANTA CRUZ	
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL (Santiago del Estero)	
UNION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (UCR+UNION CELESTE Y BLANCO+ Partido Federal + Partido Acción Vecinal San Isidro)	
UCR en alianza	ALIANZA CAMBIEMOS
	ALIANZA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION
	UNION PARA VIVIR MEJOR
	UNIR TIERRA DEL FUEGO (UNION CIVICA RADICAL, MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO, ENCUENTRO SOLIDARIO INDEPENDIENTE, NUEVA GENERACION, IMPULSO FUEGUINO, JUNTOS POR TIERRA DEL FUEGO)
CC/ARI	AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA
	ALIANZA ENCUENTRO PARA LOS RIONEGRINOS
	COALICION CIVICA
	COALICION CIVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

	FRENTE DE LA GENTE-ARI
	FRENTE PROGRESISTA POR LA IGUALDAD Y LA REPUBLICA (CC-ARI-PS-LIBRES DEL SUR)
	PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA
Humanismo	PARTIDO HUMANISTA
	PARTIDO HUMANISTA ECOLOGISTA
Progresismo	FRENTE AMPLIO PROGRESISTA (PS+GEN+Unidad Popular+Libres del Sur+Partido Nuevo)
	GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL
	PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA
	PARTIDO PROGRESO SOCIAL
	PARTIDO SOCIAL PATAGONICO
	PROGRESISTAS
FREPASO	FRENTE PAIS SOLIDARIO
UCEDE	UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO
	UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO-PARTIDO DEMOCRATA
MODIN	MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA
MID	FRENTE POPULAR (UNION POPULAR+MID+Democracia Cristiana+Demócrata Conservador+Partido Autonomista+Movimiento Provincial Vecinal)
Frente Cívico de Catamarca	Frente Cívico Catamarca
Frente Cívico por Santiago	Frente Cívico por Santiago
PRO	PROPUESTA REPUBLICANA

Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales

Cuadro N°9: fórmulas ejecutivas ganadoras compuestas por mujeres en al menos uno de los cargos en todas las provincias analizadas (1983-2015)

PROVINCIA	FECHA DE LA ELECCIÓN	CANDIDATO/A A GOBERNADOR/A	CANDIDATO/A A VICEGOBERNADOR/A	PARTIDO POLÍTICO/ALIANZA POLÍTICA	ORIENTACIÓN POLÍTICA
BUENOS AIRES	1983-10-30	ALEJANDRO ARMENDARIZ	ELVA ROULET	UNION CIVICA RADICAL	UCR
BUENOS AIRES	2003-09-14	FELIPE CARLOS SOLA	GRACIELA MARIA GIANNETTASIO	PARTIDO JUSTICIALISTA	Justicialismo (peronismo/kirchnerismo)
BUENOS AIRES	2015-10-25	MARIA EUGENIA VIDAL	DANIEL MARCELO SALVADOR	ALIANZA CAMBIEMOS	UCR en alianza
CATAMARCA	2007-03-11	EDUARDO BRIZUELA DEL	LUCIA CORPACCI	ALIANZA FRENTE CIVICO Y SOCIAL-	Frente Cívico y Social de Catamarca

		MORAL		FRENTE PARA LA VICTORIA	
CATAMARCA	2011-03-13	LUCIA CORPACCI	DALMACIO MERA	FRENTE PARA LA VICTORIA	Justicialismo (peronismo/kirchnerismo)
CATAMARCA	2015-10-25	LUCIA CORPACCI	OCTAVIO GUTIERREZ	FRENTE PARA LA VICTORIA	Justicialismo (peronismo/kirchnerismo)
SANTA CRUZ	2015-10-25	ALICIA KIRCHNER	PABLO GONZALEZ	FRENTE PARA LA VICTORIA SANTACRUCEÑA	Justicialismo (peronismo/kirchnerismo)
SANTIAGO DEL ESTERO	1999-08-22	CARLOS ARTURO JUAREZ	MERCEDES MARINA ARAGONES DE JUAREZ	FRENTE JUSTICIALISTA	Justicialismo (peronismo/kirchnerismo)
SANTIAGO DEL ESTERO	2002-09-15	CARLOS RICARDO DIAZ	MERCEDES MARINA ARAGONES DE JUAREZ	FRENTE JUSTICIALISTA	Justicialismo (peronismo/kirchnerismo)
SANTIAGO DEL ESTERO	2013-12-01	CLAUDIA LEDESMA DE ABDALA	JOSE EMILIO NEDER	FRENTE CIVICO POR SANTIAGO	Frente Cívico por Santiago
TIERRA DEL FUEGO	2007-06-17	FABIANA RIOS	CARLOS BASANETTI	AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA	CC/ARI
TIERRA DEL FUEGO	2011-06-26	FABIANA RIOS	ROBERTO CROCIANELLI	PARTIDO SOCIAL PATAGONICO	Progresismo
TIERRA DEL FUEGO	2015-06-21	ROSANA BERTONE	JUAN CARLOS ARCANDO	FRENTE PARA LA VICTORIA (FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO- PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA)	Justicialismo (peronismo/kirchnerismo)

Fuente: elaboración propia en base a las fórmulas ejecutivas relevadas en los diarios provinciales